

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

ANÁLISIS DE LA ETAPA DE PROMOCIÓN DE LA LIBRE CIRCULACIÓN DE BIENES Y
FACILITACIÓN DEL COMERCIO EN LA UNIÓN ADUANERA GUATEMALA - HONDURAS, CASO
ADUANA "ENTRE RÍOS"
TESIS DE GRADO

LIGIA CAROLINA REYES ESCOBEDO
CARNET 16179-10

QUETZALTENANGO, ENERO DE 2021
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES

ANÁLISIS DE LA ETAPA DE PROMOCIÓN DE LA LIBRE CIRCULACIÓN DE BIENES Y
FACILITACIÓN DEL COMERCIO EN LA UNIÓN ADUANERA GUATEMALA - HONDURAS, CASO
ADUANA "ENTRE RÍOS"
TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

POR
LIGIA CAROLINA REYES ESCOBEDO

PREVIO A CONFERÍRSELE
TÍTULO Y GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

QUETZALTENANGO, ENERO DE 2021
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. MARCO TULLIO MARTÍNEZ SALAZAR, S. J.
VICERRECTORA ACADÉMICA: MGTR. LESBIA CAROLINA ROCA RUANO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: LIC. JOSÉ ALEJANDRO ARÉVALO ALBUREZ
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: MGTR. MYNOR RODOLFO PINTO SOLÍS
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: MGTR. JOSÉ FEDERICO LINARES MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL: DR. LARRY AMILCAR ANDRADE - ABULARACH

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

DECANA: MGTR. LOURDES CLAUDETTE BALCONI VILLASEÑOR
SECRETARIA: MGTR. ANABELLA DEL ROSARIO AMADO ALEMAN

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

DR. MARLON ROBERTO AYALA DÍAZ

REVISOR QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

LIC. MARÍA LUCIA MUÑOZ ARGUETA

AUTORIDADES DEL CAMPUS DE QUETZALTENANGO

DIRECTOR DE CAMPUS: P. MYNOR RODOLFO PINTO SOLIS, S.J.

SUBDIRECTORA ACADÉMICA: MGTR. NIVIA DEL ROSARIO CALDERÓN

SUBDIRECTORA DE INTEGRACIÓN
UNIVERSITARIA: MGTR. MAGALY MARIA SAENZ GUTIERREZ

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO: MGTR. ALBERTO AXT RODRÍGUEZ

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN
GENERAL: MGTR. CÉSAR RICARDO BARRERA LÓPEZ

Quetzaltenango, 01 de septiembre del 2020

Ingeniera Nivia Calderón

Sub- Directora Académica

Universidad Rafael Landívar Quetzaltenango.

Por este medio me permito informarle que la estudiante **Ligia Carolina Reyes Escobedo** quien se identifica con carne número **1617910**, ha culminado satisfactoriamente el proceso de investigación de la tesis titulada **“ANÁLISIS DE LA ETAPA DE PROMOCIÓN DE LA LIBRE CIRCULACIÓN DE BIENES Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO EN LA UNIÓN ADUANERA GUATEMALA-HONDURAS, CASO ADUANA “ENTRE RÍOS”. 2015-2019”**.

Debo informar que en el transcurso de elaboración de la investigación se sugirió realizar un cambio a la tabla aprobada por Consejo en Guatemala; respecto a la temporalidad que anteriormente era: **2015-2018**. Lo anterior para mejorar la comprensión del objeto de estudio.

Por lo tanto, en mi opinión profesional, este trabajo de tesis reúne las condiciones académicas necesarias para ser sometido a revisión de fondo por lo que doy por concluido el proceso de asesoría.



Dr. Marlon Roberto Ayala Díaz
Código Docente 15675



Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
No. 041969-2020

Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado de la estudiante LIGIA CAROLINA REYES ESCOBEDO, Carnet 16179-10 en la carrera LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES, del Campus de Quetzaltenango, que consta en el Acta No. 04355-2020 de fecha 20 de noviembre de 2020, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

ANÁLISIS DE LA ETAPA DE PROMOCIÓN DE LA LIBRE CIRCULACIÓN DE BIENES Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO EN LA UNIÓN ADUANERA GUATEMALA - HONDURAS, CASO ADUANA "ENTRE RÍOS"

Previo a conferírsele título y grado académico de LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 20 días del mes de enero del año 2021.



MGTR. ANABELLA DEL ROSARIO AMADO ALEMAN, SECRETARIA
CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
Universidad Rafael LØ

Agradecimientos

Son tantas las personas que me han acompañado a lo largo de mi formación universitaria y a quienes quiero agradecerles.

Al Universo: Por abrirme las puertas necesarias para hacer mis sueños realidad, dándome a la vez lecciones que me hacen mantener los pies sobre la tierra.

A mi Padre: Lito Reyes, por haberme dado las mejores oportunidades educativas y fomentado una vida independiente.

A mi Madre: Ligia Escobedo, por haber sido siempre mi apoyo incondicional en todos mis proyectos y sueños.

A mi Mamalia: Por su cariño y apoyo en momentos difíciles.

A mi Asesor: Doctor Marlon Ayala, por su acompañamiento con paciencia, dedicación, tiempo y cariño a lo largo de la investigación.

A mis Amigos: A quienes considero mi otra familia y que han estado conmigo en los mejores y peores momentos de mi vida apoyándome incondicionalmente.

Dedicatoria

A mi Madre (QEPD): Mi más grande amor. ¡Promesa cumplida!

A mi Amado Alejandro: Te convertiste en el motor de mi vida

Índice

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I. METODOLOGÍA.....	12
1. Objetivos.....	12
1.1 Objetivo General.....	12
1.2 Objetivos Específicos.....	12
1.3 Definición de variables.....	12
1.4 Alcances.....	13
1.5 Límites.....	13
1.7 Aporte.....	14
1.9 Sujetos.....	15
1.10 Instrumentos de recolección de datos.....	16
1.10.1 Entrevista estructurada.....	16
CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO.....	18
2.1 Interpretaciones teóricas del Feudalismo.....	18
2.2 Mercantilismo y Fisiocracia, orígenes de la teoría económica.....	20
2.3 Economía objetiva y subjetiva, orígenes de la economía política.....	25
2.4 De las Relaciones Internacionales a la Economía Política Internacional e Integración Regional.....	27
2.5 Generalidades. Aportes teóricos del liberalismo y neoliberalismo a la liberación de la economía, un camino hacia el progreso.....	31
2.5.1 Del liberalismo hacia la liberación de la economía: Integración económica.....	34
2.6 Generalidades. Teoría de la Integración Económica.....	36
2.6.1 Perspectivas de una Unión Aduanera.....	39
CAPÍTULO 3.MARCO CONTEXTUAL.....	43
3.1 El fenómeno de la Integración Comercial.....	43
3.2 Primeros Pasos de las Uniones Aduaneras.....	44
3.3 Del GATT a la OMC.....	46

3.4	Trascendencia de la integración económica: Unión Europea y NAFTA.....	48
3.5	Mercosur.....	52
3.7	Integración Económica Centroamericana: Mercado Común Centroamericano...	55
3.8	Hacia la Unión Aduanera Centroamericana: Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras.....	57
3.8.1	Etapas de la Promoción de la libre circulación de bienes y facilitación del comercio.....	60
CAPÍTULO 4. MARCO JURÍDICO.....		64
4.1	Tratado General de Integración Económica Centroamericana.....	64
4.1.1	Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala).....	65
4.2	Convenio de compatibilización de los tributos internos aplicables al comercio entre los estados parte de la Unión Aduanera Centroamericana.....	68
4.3	Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana.....	68
4.4	Marco General de Los Trabajos para el Establecimiento de la Unión Aduanera entre la República de Guatemala y la República de Honduras.....	70
4.5	Protocolo habilitante para el proceso de integración profunda hacia el libre tránsito de mercancías y de personas naturales entre las repúblicas de Guatemala y Honduras.....	71
4.6	Reglamento para el funcionamiento de la integración profunda hacia el libre tránsito de mercancías y de personas naturales entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras.....	72
CAPÍTULO 5. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....		73
5.1	Etapas de la Integración económica centroamericana.....	77
5.2	Cambios tecnológicos, institucionales e infraestructurales que se dieron en el Puesto Fronterizo Integrado (PFI) de Corinto a partir de la implementación de la etapa de la promoción de la libre y circulación de bienes de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras.....	82

5.3	Instrumentos técnicos-administrativos que promueven la libre circulación de bienes en la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras.....	88
5.4	Procedimientos técnicos-administrativos que permiten la facilitación del comercio en el Puesto Fronterizo Integrado (PFI) de Corinto.....	92
CONCLUSIONES.....		99
RECOMENDACIONES.....		102
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....		103
ANEXOS.....		110

Índice de Tablas

	Pág.
Tabla 1: Subsistema de integración económica centroamericana.....	67
Tabla 2: Representantes de las instituciones involucradas en la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras en Aduana "Entre Ríos"	75
Tabla 3: Opinión de los representantes del MINECO, SAT y SIECA sobre los procesos de integración económica Centroamericana.....	79
Tabla 4: Cuadro comparativo entre aduana y puesto fronterizo integrado según representantes de MINECO, SAT y SIECA.....	83
Tabla 5: Definición y utilización de la FYDUCA, según representantes de MINECO, SAT y SIECA.....	89
Tabla 6: Porcentaje en el cual las transacciones aduaneras han mejorado en el PFI de Corinto a partir de la implementación de la Unión Aduanera y porcentaje que les falta por mejorar, según representantes de MINECO y SAT.....	96

Siglas

GATT	Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles
SIECA	Secretaría de Integración Económica Centroamericana
MINECO	Ministerio de Economía
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
NAFTA	Tratado de Libre Comercio de América del Norte, por sus siglas en inglés
ODECA	Organización de Estados Centroamericanos
Ada	Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica
UA	Unión Aduanera
PIB	Producto Interno Bruto
PFI	Puesto Fronterizo Integrado
SAR	Servicio de Administración de Rentas
ZLC	Zona de Libre Comercio
MC	Mercado Común
UE	Unión Económica
UM	Unión Monetaria
OMC	Organización Mundial del Comercio
FMI	Fondo Monetario Internacional
SACU	Unión Aduanera de África Austral
ACP	Acuerdos de comercio preferencial
CEE	Comunidad Económica Europea
EFTA	European Free Trade Association, por sus siglas en inglés
UE	Unión Europea
CAU	Código Aduanero de la Unión
TIC's	Tecnologías de la información y comunicación
EE.UU	Estados Unidos de América
T-MEC	Tratado México-Estados Unidos-Canadá
CMC	Consejo del Mercado Común

GMC	Grupo del Mercado Común
CCM	Comisión del Comercio del MERCOSUR
MCCA	Mercado Común Centroamericano
ONU	Organización de Naciones Unidas
SICA	Sistema de Integración Centroamericana
COMIECO	Concejo de Ministros de Economía
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el desarrollo internacional
BID	Banco interamericano de desarrollo
ECFC	Estrategia Centroamericana de Facilitación del comercio y competitividad
GCF	Gestión Coordinada de Fronteras
COMITRAN	Sectorial de Ministros de Transporte de Centroamérica
CEIE	Centro de Estudios para la integración económica
FYDUCA	Factura y Declaración Única Centroamericana
CAUCA	Código Aduanero Uniforme Centroamericano
DUT-C	Declaración Única de Tránsito Comunitaria
PIC	Plataforma Informática Comunitaria
MSF	Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
IVA	Impuesto al valor agregado
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
SAG	Secretaría de Agricultura y Ganadería

Resumen

Los países de Centroamérica con el propósito de insertarse en los mercados internacionales para potenciar la inversión extranjera hacia el bloque y así avanzar en el tema de desarrollo económico en la región, decidieron poner en marcha una Unión Aduanera centroamericana que es una de las etapas de la integración económica, en la cual Guatemala y Honduras fueron los primeros en avanzar.

Es así como la presente investigación tiene como objetivo principal el analizar la implementación de la primera etapa de esta unión aduanera entre los países mencionados, llamada Etapa de la Promoción de la Libre Circulación de Bienes y Facilitación del Comercio de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, definida en el Convenio Marco para el establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana.

El enfoque teórico sobre el cual se aborda dicho análisis el de la integración económica de Viner (1951), quien estudia y explica las características y efectos de las uniones aduaneras, y de Balassa (1962), quien analiza los cambios que se dan en los países a partir de su integración en cualquiera de sus etapas.

La investigación también utiliza el método de Estudio de Caso apoyado del método Documental y de entrevistas como trabajo de campo e instrumento de investigación que permitirán una mejor comprensión del fenómeno. De este modo, es la Aduana “Entre Ríos” la que se estudia en la presente. Así también, el enfoque empleado en la investigación será el cualitativo que ayudará a tener un mejor entendimiento del fenómeno estudiado que a nivel general en la presente es la integración económica.

INTRODUCCIÓN

El mundo actual avanza aceleradamente en cuanto al desarrollo de las sociedades, debido a la globalización. Con esto, también las dinámicas entre las relaciones internacionales y económicas se han acelerado y han creado interdependencia e interconexión entre las economías de los países. Esto hace que las relaciones que se dan hoy en día entre países, sean mayormente comerciales, las cuales corresponden al campo de estudio de la Economía Política Internacional, una rama de la disciplina de las Relaciones Internacionales. De este modo, la economía se interpreta como aquella que administra y analiza todo lo relacionado a los bienes económicos de los países y sociedades y juega hoy en día un papel muy importante en la arena internacional, ya que son sus indicadores los principales determinantes del nivel de desarrollo existente en los distintos países que componen la Sociedad Internacional. Es por esto, que los mismos la utilizan como apoyo para la toma de decisiones sociales y políticas que permitan cubrir las necesidades de sus habitantes, pero antes de llevarla a cabo, deben de determinar individualmente qué tipo de necesidades son las que cada uno tiene y desea cubrir, ya que todas las economías son distintas.

Para esto, existen dos enfoques de la economía: Primero el enfoque objetivo, cuya base filosófica gira en torno al ciclo de los bienes materiales (producción, distribución, cambio y consumo) y a las relaciones de producción que estos originan y por otro lado, el enfoque subjetivo cuyo objeto de estudio es la reacción del individuo ante la escasez en el cual se origina la teoría del valor y tiene un enfoque idealista. Ambos enfoques se utilizaron inicialmente para las economías domésticas y poco a poco su uso se fue extendiendo al ámbito internacional hasta dar origen a la Economía Política Internacional (EPI) en la década de los 70's que desde su origen hasta la fecha es la que facilita las relaciones económicas entre Estados que deben de adaptarse a la globalización que el modelo económico actual ha originado. A su vez, ésta permite el análisis de dichas relaciones.

La globalización económica se considera entonces como la causa principal de la Economía Política Internacional. Ésta se define como un fenómeno que se ha expandido a nivel mundial y consiste en insertar las economías y mercados nacionales al modelo económico internacional de una forma gradual y progresiva con el fin de expandirlos para llegar a formar un sólo mercado

global, y así propagarse a todos los ámbitos dentro de las sociedades que mejorarán las condiciones de vida de los habitantes (Cardona, 2014). Este fenómeno es de carácter idealista y responde al libre mercado que la corriente teórica del liberalismo plantea y a la eliminación de fronteras económicas del neoliberalismo.

Para poder facilitar dicha inserción, los países deciden llevar a cabo regionalismos o procesos de integración económica entre los países geográficamente próximos, que fomentan las relaciones armoniosas entre estos y dan paso a la apertura comercial que al darse de una forma gradual se divide en etapas.

En este contexto, los países de Centroamérica forman parte del fenómeno de la globalización y de la sociedad internacional. Sin embargo, son considerados como economías en vías de desarrollo y deben de enfrentarse a mayores desafíos que las economías desarrolladas, tales como el aumento acelerado de la competencia, la formación de nuevos bloques económicos y el proteccionismo, para poder insertarse de mejor manera dentro de estos lo cual representaría para la región un aumento de interdependencia entre los países centroamericanos que permitirán la adquisición de nuevas técnicas para resolver conjuntamente los conflictos de toda índole que se tengan dentro de la región.

Como parte de Centroamérica, Guatemala y Honduras deben de afrontar lo mencionado, por lo que para aumentar su capacidad de adaptación y dada la proximidad geográfica y similitud en sus economías, decidieron integrarse económicamente a través de la segunda etapa de ésta: la unión aduanera, que para Maesso (2011) es “aquella en donde un grupo de países deciden eliminar los obstáculos comerciales entre ellos y establecen barreras exteriores comunes al resto del mundo” (p.121). Es en esta, sobre la cual gira el análisis de esta investigación, dada la importancia que este proceso tiene para los países mencionados para poder cumplir con las exigencias que la globalización implica en materia de innovación y competencia para insertarse en el mercado internacional de una manera pacífica y ordenada sin alterar el orden de la sociedad internacional.

La Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, además de eliminar las barreras económicas entre las partes, es la que inicia la construcción del bloque económico centroamericano y sus

condiciones generales están regidas por el Acuerdo General sobre Comercio y Aranceles (GATT), el Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana y de manera específica se crea el Marco General de los Trabajos para el Establecimiento de la Unión Aduanera entre la República de Guatemala y la República de Honduras del cual se derivan los otros acuerdos que se mencionarán a lo largo de la investigación.

Para poder comprender el fenómeno de la unión aduanera, se utilizó la teoría de la Integración Económica de Jacob Viner (1951) y Bela Balassa (1962), en donde el primero aborda las características y efectos a corto, mediano y largo plazo, propios de una unión aduanera y el segundo se encarga de explicar las características generales de la integración económica, así como las motivaciones y las condiciones que los países deben de tener para llevarla a cabo; ambos desde el enfoque idealista. De esta manera, se logra la comprensión de cada variable y la relación que tiene una con la otra. Así también, reafirma la importancia que el multilateralismo tiene para la Relaciones Internacionales.

A través de este enfoque teórico, se quiso identificar las acciones llevadas a cabo por Guatemala y Honduras para implementar su unión aduanera y así poder cumplir con los objetivos planteados como bloque, dirigidos a facilitar el comercio entre ambos y al incremento de la presencia de estos en los mercados internacionales. También se buscó determinar si estas acciones cumplen con los parámetros de la teoría de la integración económica, que permiten desarrollo económico entre los participantes de un proceso de integración económica.

Para que la investigación pudiera analizar lo expuesto de manera eficaz, se utilizó el método del estudio de caso que es considerado para (Yin, 1989, citado en Martínez, 2006), el apropiado para temas o fenómenos que se consideran nuevos, además de que generaliza las características del fenómeno, hacia otros que representen condiciones similares. De este modo, el objeto de estudio pasa a ser la etapa de la promoción de la libre circulación de bienes y facilitación del comercio de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, en el caso “Aduana Entre Ríos”, durante el periodo 2015-2018. Además, el estudio se hizo bajo el enfoque cualitativo que Según Del Cid, Méndez y Sandoval (2011), ayuda a comprender y captar fácilmente determinado fenómeno y

también permite la recopilación progresiva de los datos del fenómeno, por lo que se utilizaron las entrevistas semi-estructuradas y la observación indirecta como herramientas de la investigación.

Estas entrevistas fueron dirigidas a: William García, Director de Integración Económica y Facilitación del Comercio de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA); Antonio Cerezo, Asesor de Integración Económica del Ministerio de Economía (MINECO) y; Carlos Campos, Administrador de Aduanas de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).

Como la unión aduanera entre Guatemala y Honduras, es un proceso recién implementado en el bloque centroamericano, no existen previos trabajos de tesis sobre la misma. No obstante, esta se dio como un avance en la Integración Económica Centroamericana en la que se han tenido reiterados intentos desde 1951, para lo que la investigación tomada como antecedente principal fue la elaborada por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)(2019), titulada: “Logros y desafíos de la integración centroamericana” en la que se presentan los aportes más relevantes que dicha comisión ha hecho al proceso de integración centroamericana y también, se muestran los avances más importantes en la materia y los desafíos que se tienen a futuro cercano, siendo uno de estos últimos la reducción de las barreras administrativas al comercio.

En este trabajo, la CEPAL también hace un análisis del costo asociado a la eliminación de las barreras administrativas entre Guatemala y Honduras, concluyendo que vale la pena pagarlos porque al poner en marcha la unión aduanera entre ambos, el territorio formado equivale al 44% de la superficie total de Centroamérica y, el tiempo de los trámites aduaneros se reducirá de 8horas a 11minutos.

La tesis se desarrolla en cinco capítulos manteniendo un orden que permitirá encontrarle sentido y comprensión a la investigación, siendo el capítulo uno el que describe la metodología utilizada y los instrumentos que permitieron recopilación de la información utilizada a lo largo de la presente; el capítulo dos en donde se encuentra el marco teórico que abarca el origen y los postulados del sustento teórico en el cual se basó la presente; seguidamente está el capítulo tres

con el marco contextual que aborda la historia de las uniones aduaneras y el contexto en el cual se implementó la unión aduanera entre Guatemala y Honduras.

A continuación se presenta el marco jurídico en el capítulo cuatro que resume la normativa bajo la cual se rige la unión aduanera; en el capítulo cinco se presentan y discuten los resultados de la investigación, contrastando los datos obtenidos en la entrevista con la teoría de la integración económica y para finalizar la investigación, se tienen las disposiciones finales que contienen las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos. Es así como esta investigación pretende fomentar futuras investigaciones para continuar ampliando los conocimientos sobre este innovador proceso integrador que con la adhesión de El Salvador a la unión aduanera a principios del 2019, se crearon nuevos vínculos económicos que valen la pena ser estudiados.

Planteamiento del Problema:

La Revolución Industrial trajo consigo varios fenómenos y cambios en el sistema internacional principalmente en las relaciones internacionales de tipo económicas, debido al desarrollo del capitalismo y la globalización al mismo. A raíz de esto, dichas relaciones económicas entre países fueron tensas e inequitativas, dadas las asimetrías económicas existentes y la ubicación geográfica de estos. De este modo, el sistema económico internacional fue definido por los países como cambiante y progresivo y de difícil adaptación.

Como solución a esto, surge la Economía Política, que es la encargada de resolver los problemas de las economías domésticas desde dos enfoques: el objetivo, que se encarga de estudiar las relaciones de producción, que son aquellas relaciones económicas que se dan entre los individuos y, el subjetivo, que estudia al individuo, la manera en la cual satisfacen sus necesidades y el valor que le dan a las cosas materiales.

Cuando las economías domésticas empezaron a estabilizarse, decidieron que estaban aptas para relacionarse económicamente con otros países. Es así, como las relaciones internacionales, que son las relaciones entre grupos e individuos que afectan a la sociedad internacional adquirieron protagonismo (Schwarzenberger, citado en Caldach, 1960) y nace la Economía Política Internacional (EPI) que es la rama de las Relaciones Internacionales encargada de analizar el interés económico de la sociedad internacional y de velar porque las negociaciones que se den entre países y otros actores sean pacíficas y beneficiosas para todos los involucrados. La respuesta que los países europeos tuvieron a la EPI, fue el empezar a practicar la integración regional de tipo económica para poder competir con el libre comercio que se considera como el elemento principal de la apertura económica que se vivió en la época de la Revolución Industrial.

Actualmente, la globalización económica, que es la interacción de los distintas economías, ha hecho que los mercados se expandan y que se generen nuevos bloques a través de la integración económica que trata de eliminar todas las barreras económicas entre los países, así como el nacimiento de nuevos actores dentro del sistema internacional. El ejemplo más complejo de estos es la Unión Europea, que tras varios años para su consolidación, ha logrado su integración económica profunda que incluye la armonización de las políticas económicas y la unión aduanera

más grande a nivel mundial (Centro de documentación europea,2011). Se puede decir, que la estabilidad de la misma se debe a que está conformada por países desarrollados a los cuales se les llama países del primer mundo.

Por otro lado, en los países en vías de desarrollo como los países de América del Sur y Centroamérica, los procesos de integración económica han surgido como necesidad para insertarse en la economía internacional cuyas transformaciones ha sido consecuencias de la globalización. Es así como Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay crearon el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) en 1991, para promover un espacio común que generara comercio y aumentara las inversiones por medio de una Unión Aduanera, que si bien no fue establecida, se hizo el intento de formarla. Así también, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, (NAFTA por sus siglas en inglés) en 1994, permitió una apertura comercial en América del Norte.

En cuanto a Centroamérica y su integración, se dice que tiene una trayectoria más antigua que América del Norte y América del Sur, ya que se tienen registros de los mismos desde la independencia de todos los países de la región en 1821. Sin embargo, es hasta 1951 que con la creación de la ODECA (Organización de Estados Centroamericanos) logra tener avances que se reafirman en el Tratado de Integración Centroamericana de 1960.

A pesar del avance que se tuvo en la integración económica a través de los tratados firmados por los países miembros, ésta quedó en pausa y el énfasis de la integración comercial pasó a segundo plano, teniendo que priorizar la persecución de la paz por los conflictos armados que la Guerra Fría había ocasionado al bloque centroamericano. Es por esto que las relaciones entre algunos países del bloque se tornaron tensas y la economía de Centroamérica se estancó.

Para promover el desarrollo económico de la región y salir del estancamiento económico, se propuso el regionalismo abierto como la nueva estrategia de integración (CEPAL, 2019). Este consiste en aumentar las competencias como región para integrarse con el resto del mundo, mediante la reducción de las barreras al comercio para el aumento de la movilidad de mercancías, capitales e individuos dentro de la región. Es de esta manera que, surge la idea de la creación de

la Unión Aduanera Centroamericana, cuyas bases y lineamientos se establecen en el Convenio Marco Para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana en el 2007.

Es en el 2012, con el acuerdo de asociación entre la Unión Europea y Centroamérica (Ada) es que los países del bloque deciden avanzar en el proceso de la Unión Aduanera que permitiría aprovechar al máximo este acuerdo comercial. Tras varias rondas de negociación que se iniciaron en el 2015 fueron Guatemala y Honduras, quienes inician la Unión Aduanera Centroamericana el 26 de junio de 2017, la cual se pone en marcha con la etapa de la promoción de la libre circulación de bienes y facilitación del comercio que es la etapa con la que según el Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana, se debe de dar inicio (art.02) en las aduanas de: “Entre Ríos”, ubicada entre Puerto Barrios y El Corinto; “El Florido”, ubicada entre Chiquimula y Copán y; “Agua Caliente”, ubicada entre Esquipulas y Santa Fé.

Para Viner (1950) y Balassa (1962), la integración económica en su etapa de Unión Aduanera, trae para las partes desarrollo económico y social y permite mayor inserción en la economía internacional que al implementarse, implicaría prosperidad en el bloque centroamericano a través de la cooperación entre las partes. Es por esto que la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras parece ser muy prometedora.

No obstante, ante los altos niveles de pobreza que se han originado como respuesta a la desigualdad de ingresos y a la falta de inclusión social, la elaboración de un plan estratégico de acciones, la armonización de políticas y procedimientos, la implementación de la tecnología, la creación de instrumentos y el financiamiento, pasan a ser los principales desafíos que las partes tienen para lograr un adecuado funcionamiento de la Unión Aduanera y así alcanzar los objetivos a corto, mediano y largo plazo que ésta se plantea.

Actualmente, los trabajos para la construcción de la Unión Aduanera se han basado en definir los instrumentos de facilitación del libre comercio y en la elaboración de acuerdos que los ampare (CEPAL, 2019), con lo cual se busca disminuir el congestionamiento de transporte en el “Corredor del Pacífico” originado por el alto porcentaje de tránsito de mercancías vía terrestre en las fronteras más importantes de Centroamérica. Sin embargo, es necesario tomar en cuenta las

necesidades sociales para la elaboración de los mismos, tales como: el crecimiento del comercio intrarregional, la solución o reducción de los problemas económicos sociales de las partes y el fortalecimiento de la institucionalidad regional. Es por esto, que surgen una serie de cuestionamientos que dan origen a la presente investigación que gira especialmente en torno a la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras en la Aduana “Entre Ríos” que como se mencionó, fue una de las aduanas donde este proceso inició.

Las respuestas a los cuestionamientos que a continuación se presentan, ayudarán al análisis de esta fase de la integración económica, única en Centroamérica y en todo el continente americano. Así como también el cumplimiento de los objetivos de la presente investigación. De manera puntual se desea saber ¿Cómo se está implementando la etapa de la promoción de la libre circulación de bienes y facilitación del comercio de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras en la Aduana “Entre Ríos?”, que originan los cuestionamientos importantes, tales como:

- ¿Qué cambios tecnológicos, institucionales e infraestructurales se dieron en la aduana “Entre Ríos a partir de la implementación de la Unión Aduanera para cumplir con los objetivos de la etapa de la promoción de la libre circulación de bienes y facilitación del comercio?
- ¿Qué procedimientos técnico/ administrativos se llevan a cabo para facilitar el comercio en aduana “Entre Ríos”?,
- ¿Cuáles son los instrumentos técnico/ administrativos creados para promover la libre circulación de bienes en la aduana “Entre Ríos”?
- ¿Se utilizó la teoría de la integración económica de Bela Balassa y Jacob Viner para la conformación de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras?

Justificación:

La Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, además de ser el inicio de la Unión Aduanera Centroamericana, es la única de su tipo en el continente americano que ha llevado un proceso de integración bastante complejo para poder ponerse en marcha (CEPAL, 2019). Se dice que ha sido un proceso complejo, debido a los años que tomó llegar hasta este punto, además de las crisis políticas y económicas que hubo en Centroamérica y a los múltiples acuerdos que se suscribieron para establecer los lineamientos sobre los cuales la Unión Aduanera iba a ser establecida. Así también, esta región es la única que posee un acuerdo intrarregional con la Unión Europea, llamado Acuerdo de Asociación (Ada) que marca una nueva era de las relaciones internacionales, al irse unificando poco a poco los mercados regionales.

A través de la integración centroamericana, el bloque ha tenido la intención de adaptarse al contexto político y económico internacional. Para lograr esto, las partes deben de modificar su institucionalidad que a mediano y largo plazo traerá consigo la modificación de las estructuras productivas. Fueron Guatemala y Honduras, los primeros en unificar su territorio aduanero, el cual empezó a funcionar como uno solo y que a corto plazo ha tenido como consecuencia, la implementación de nuevas herramientas de trabajo, la modernización de los formularios aduaneros y la habilitación de nuevos centros de trabajo (SIECA, 2018c). Para poder desarrollarse, este proceso ha tenido que seguir los lineamientos indicados en el Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana, ya que ambos países forman parte del convenio.

Por tener poca información sobre los trabajos realizados con la reciente creación de este proyecto de integración económica, esta investigación es importante para el logro de un pleno entendimiento de la implementación de la etapa de la promoción de la libre circulación de bienes y facilitación del comercio de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras en la Aduana “Entre Ríos” en Puerto Barrios.

Además de esto, la realización de ésta también es importante para determinar si la misma responde a los postulados de Viner (1950) y Balassa (1962) en su teoría de la Integración Económica, ya que con la aplicación de los mismos, la Unión Aduanera traería desarrollo

económico para las partes y por ende, aportes positivos a la Economía Política Internacional que es vital para mantener el statu quo de las relaciones internacionales. Por ser el primer avance realmente relevante para el bloque, su estudio es necesario. También, como rama de las Relaciones Internacionales, la investigación es necesaria para satisfacer la necesidad de la ciencia conceptualizar los hechos, fenómenos, procesos y sistemas del mundo integrado y globalizado que caracteriza el siglo XXI, que en este caso es la primera unión aduanera latinoamericana.

Es importante mencionar que la implementación de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, resulta más factible y beneficiosa para la economía regional que si se hubiese dado entre otros países de la región, por encontrarse las aduanas más transitadas del bloque en las fronteras entre ambos países. Además de que al ser unificado, su territorio equivale al 44% de la superficie total de Centroamérica (CEPAL, 2019).

Es también relevante mencionar el potencial que Guatemala tiene para integrarse económicamente con otros países, por su estabilidad económica, sus abundantes recursos naturales y el crecimiento de su PIB entre otros, lo cual despierta el interés en saber cómo aprovechará estos recursos en la Unión Aduanera con Honduras.

En cuanto a los motivos académicos para realizar la presente, son los aportes que ésta dará al área de las Relaciones Internacionales en cuanto a la capacidad que Centroamérica tiene para implementar la primera Unión Aduanera entre economías en vías de desarrollo y así ser tomada como ejemplo para futuras uniones aduaneras en economías similares.

CAPÍTULO I. METODOLOGÍA

1. Objetivos:

1.1 Objetivo General:

Analizar la implementación de la etapa de la promoción de la libre circulación de bienes y facilitación del comercio de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, en el caso “Aduana Entre Ríos” durante el periodo 2015-2018.

1.2 Objetivos Específicos:

- Sintetizar los cambios tecnológicos, institucionales e infraestructurales que se dieron en la aduana “Entre Ríos” a partir de la implementación de la Unión Aduanera.
- Explicar los procedimientos técnico/administrativos que permiten la facilitación del comercio en aduana “Entre Ríos”.
- Identificar cuáles son los instrumentos técnico/administrativos creados para promover la libre circulación de bienes en “Entre Ríos”.
- Aplicar la teoría de la integración económica de Bela Balassa (1962) y Jacob Viner (1950) a la conformación de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras.

1.3 Definición de variables:

Integración Económica: “Proceso en el cual dos o más mercados nacionales, previamente separados, se unen para formar un solo mercado de una dimensión más idónea” (Tamames, 1968, p.15). Para llevar a cabo esto, se necesitan una serie de acoplamientos que son las etapas de la misma que a medida que avanzan van creando órganos supranacionales.

Unión Aduanera: “Es una forma intermedia de la integración económica, en la que los países que la conforman eliminan las barreras arancelarias existentes entre ellos y establecen un arancel común hacia el exterior” (Maesso, 2011, p.121). Por lo tanto, ésta actúa como un bloque económico hacia el exterior.

Libre Circulación de bienes: Son todos aquellos productos que están libres de aranceles y pueden circular libremente en una Unión Aduanera.

Facilitación del Comercio: Es una oportunidad para mejorar y facilitar los procesos comerciales entre los países que conforman una Unión Aduanera (CEPAL, 2017).

1.4 Alcances:

La presente investigación abordará la implementación de la etapa de la Promoción de la Libre Circulación de Bienes y Facilitación del Comercio de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, a través del estudio de caso en la Aduana “Entre Ríos” ubicada en Puerto Barrios, la cual a raíz de su implementación se denomina Puesto Fronterizo Integrado (PFI) de Corinto. Ésta se apoyará en los tratados, protocolos y acuerdos que se suscribieron para su funcionamiento entre el 2015 y 2017, así como de los trabajos elaborados en la misma desde que se puso en marcha en el 2017 al 2019. Los resultados de la misma serán interpretados por medio de la teoría de la integración económica de las Relaciones Internacionales.

1.5 Límites:

A pesar de que la Unión Aduanera ha sido implementada en todas las aduanas entre Guatemala y Honduras, la investigación se centrará únicamente en la “Aduana Entre Ríos”, ahora llamada Puesto Fronterizo Integrado de Corinto (PFI) ubicado en Puerto Barrios y analizará solamente los aspectos que correspondan a la etapa de la Promoción de la Libre Circulación de Bienes y Facilitación del Comercio que respondan a las características de una integración económica, sin adentrarse mucho en el tema fiscal y tributario que son campo de estudio de una ciencia ajena a las Relaciones Internacionales. La temporalidad será del 2015 al 2018.

1.6 Limitantes:

Al no tener acceso a una entrevista con los representantes de las instituciones hondureñas las cuales son: Secretaría de Desarrollo Económico y el Servicio de Administración de Rentas (SAR), se entrevistó únicamente a los representantes de las instituciones involucradas del lado de Guatemala que son el Ministerio de Economía (MINECO) y la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT). No obstante, al ser la SIECA una institución vinculante entre

ambos países y al haber unificado su territorio ambas partes para las operaciones aduaneras, se considera que las opiniones y datos proporcionados por los entrevistados no diferirían con los hondureños.

1.7 Aporte:

Este estudio, determinará la capacidad de las partes de llevar a cabo un proceso de integración económica a través del análisis de la implementación de la etapa de la Promoción de la Libre Circulación de Bienes y Facilitación del Comercio del Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana en la Unión Aduanera Guatemala-Honduras en el caso “Aduana Entre Ríos”, ya que al basarse en este tipo de estudio se puede tener una idea del funcionamiento de la implementación de la Unión Aduanera a nivel general, al ser los trabajos realizados para su implementación los mismos en todas las aduanas.

También aportará a la disciplina de las Relaciones Internacionales, el conocimiento sobre el funcionamiento e implementación de la primera Unión Aduanera latinoamericana que ayudará a establecer un patrón de comportamiento de los países en vías de desarrollo en cuanto a las relaciones económicas entre estos.

1.8 Enfoque y método:

El enfoque empleado en la investigación será el cualitativo, a través del método de Estudio de Caso que para (Yin 1989, citado en Martínez, 2006) ha sido una forma esencial de investigación en las ciencias sociales, especialmente en las de tipo exploratoria. Así también tendrá el apoyo del método Documental y de entrevistas como trabajo de campo e instrumento de investigación.

Según Del Cid, et al. (2011), con el enfoque cualitativo se pretende comprender y captar fácilmente determinado fenómeno. Así también, este va recopilando los datos del fenómeno progresivamente. Es así como después de seleccionar la etapa de la promoción de la libre circulación de bienes y facilitación del comercio en la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras como objeto de estudio, se decidió utilizar los métodos de Estudio de Caso y Documental para ir recopilando progresivamente la información que permitirá el pleno entendimiento de la implementación de dicha etapa.

El método de Estudio de Caso es considerado para (Yin, 1989, citado en Martínez, 2006), el apropiado para temas o fenómenos que se consideran nuevos, ya que

- “Se examina o indaga sobre un fenómeno en su entorno real
- Se utilizan múltiples fuentes de datos, y
- Puede estudiarse tanto un único caso como múltiples casos” (p.174).

Otra característica del estudio de caso, es que generaliza las características del fenómeno, hacia otros que representen condiciones similares (Martínez, 2006).

De acuerdo a lo anterior, se seleccionó la Aduana “Entre Ríos” como caso a estudiar, cuyo análisis de sus características, puede aplicarse a las otras dos aduanas entre Guatemala y Honduras en las cuales la Unión Aduanera fue implementada simultáneamente y en las mismas condiciones.

Martínez (2006), también manifiesta que la obtención de datos en el Estudio de Caso, es a través de múltiples fuentes de evidencia, a lo que llama triangulación de la evidencia. Es de esta forma que la presente investigación se apoya también del método Documental, que consiste en el conjunto de ideas que representan el contenido de un documento, de una forma distinta a la original, lo cual origina un documento secundario (Pinto, 1989). A través de este método, se obtuvieron las ideas para la construcción teórica de la investigación.

1.9 Sujetos:

En la presente investigación los sujetos serán los siguientes:

- Mgtr. William García, Director de Integración Económica y Facilitación del Comercio de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA)
- Ingeniero Carlos Campos, Administrador de Aduanas de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)
- Licenciado Antonio Cerezo, Asesor de Integración Económica del Ministerio de Economía (MINECO)

Se buscó entrevistar a dichas personas por el rol que tienen dentro de la Unión Aduanera el cual los cataloga como expertos y se detalla a continuación:

- William García, tiene a su cargo el brindar asistencia técnica al proceso de Unión Aduanera Centroamericana que se empieza a formar con Guatemala y Honduras y, generar insumos para la elaboración de los trabajos y estudios que se le encomienden a la SIECA.
- Antonio Cerezo, fue uno de los creadores del Manual de procedimientos para la facilitación del comercio centroamericano en donde se empezó a trabajar en la creación de la FYDUCA que posteriormente se explicará. Así también, participó en todas las rondas de negociación de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras como parte del grupo técnico normativo de Guatemala.
- Carlos Campos, es el encargado de supervisar todas las actividades que se lleven a cabo en el Puesto Fronterizo Integrado de Corinto principalmente para que las operaciones aduaneras realizadas en el mismo sean ágiles y faciliten el tránsito de mercancías y para que el personal a su cargo cumpla con sus funciones asignadas.

1.10 Instrumentos de recolección de datos:

1.10.1 Entrevista estructurada:

Este proceso de investigación, utiliza como instrumento la entrevista directa y semi estructurada a involucrados y expertos en el objeto de estudio. Para Denzin y Lincoln (2005, p. 643, tomado de Vargas, 2012) la entrevista es “una conversación, es el arte de realizar preguntas y escuchar respuestas”. Al ser un Estudio de Caso, se debe de recopilar información fiable sobre el objeto de estudio, por lo que los entrevistados fueron los sujetos mencionados en el párrafo anterior. Dichas entrevistas se realizaron vía correo electrónico.

1.10.2 Técnicas de revisión documental:

Como se mencionó, esta investigación se apoyó del método documental que está representado por la consulta de documentos que sirvieron para la obtención de datos. Estos documentos que para Valencia (2011), permite:

“Identificar las investigaciones elaboradas con anterioridad, las autorías y sus discusiones; delinear el objeto de estudio; construir premisas de partida; consolidar autores para elaborar una base teórica; rastrear preguntas y objetivos de investigación; observar las estéticas de los

procedimientos (metodologías de abordaje); establecer semejanzas y diferencias entre los trabajos y las ideas del investigador; categorizar experiencias; distinguir los elementos más abordados con sus esquemas observacionales; y precisar ámbitos no explorados” (p.02).

Los documentos consultados fueron: ensayos, libro, artículos de revistas electrónicas, publicaciones de organismos internacionales, trabajos de tesis.

1.11 Cronograma de campo:

Trabajo de Campo			
Formulación de Entrevistas	Sept 2018-Nov 2018		
Recopilación de datos de entrevistas		Jun 2019-Oct 2019	
Recopilación de datos bibliográficos			Sept2019-Oct2019
Análisis de resultados			Enero2020-Feb2020
Covid-2019	2020		

Fuente: Elaboración propia.

CAPÍTULO 2. MARCO TEÓRICO

2.1. Interpretaciones teóricas del Feudalismo:

A lo largo del tiempo, cada periodo histórico se ha caracterizado por tener el acompañamiento de un sistema económico de producción que tiene como función principal, el organizar la actividad económica de una sociedad.

La Edad Media es importante para la economía internacional, porque fue el antecedente para la creación del Estado Moderno en la posterior Edad Moderna y por ende, también fue el antecedente para las relaciones económicas de hoy en día. En dicha época el sistema socioeconómico era el Feudalismo, que giraba en torno a la tenencia y trabajo de la tierra. Se dice que su nombre “deriva de la palabra latina *foedus* que significa alianza o juramento” (Braidot, 2011). Siendo estas dos las características principales del sistema.

El análisis del Feudalismo, se ha dado desde tres diferentes escuelas:

La escuela institucionalista, que se enfoca en los aspectos políticos y jurídicos del sistema. Tiene además como precursor a Ganshof (1975), que define al Feudalismo como:

“Un conjunto de reglas que crean y rigen obligaciones de obediencia y servicio principalmente militar por parte de un hombre libre llamado vasallo hacia un hombre libre llamado señor, y obligaciones de protección y sostenimiento por parte del señor hacia el vasallo, dándose el caso de que la obligación de sostenimiento tuviera la mayoría de las veces como efecto, la concesión por parte del señor al vasallo de un bien llamado feudo” (p.17).

Esta escuela fue la primera en mencionar a los actores principales del sistema: el señor, el vasallo y como canal entre ambos, el feudo. No obstante, al irse perfeccionando el sistema, más actores fueron surgiendo. Los institucionalistas le dan importancia al servicio militar por parte del vasallo, ya que su deber era proteger a los señores durante el debilitamiento del poder político en la caída del Imperio Romano en el siglo III, que dio origen a varios ejércitos privados. El feudo es entonces, la forma en la cual los vasallos eran retribuidos, al no existir en ese entonces una unidad monetaria. Se da la institucionalidad feudo-vasallática.

El segundo análisis del Feudalismo se da desde de la escuela Marxista, que define el sistema como: aquella explotación económica llevada a cabo por una casta militar sobre una masa de campesinos sometidos a una serie de cargas, que les permiten el goce de la tierra que ocupan (Mitre, 2004 citado en Braidot, 2011, p.154). Es aquí donde surge el campesinado como actor del sistema. No obstante, reitera que la tierra era el premio a las múltiples y arduas tareas que debían de realizar.

La tercera escuela, llamada medievalista propiamente de la Edad Media se encargó de bautizar a la sociedad del sistema como sociedad feudal, la cual se componía de dos subsistemas según su fundador Bloch 1939, citado en Braidot (2011):

- “Régimen Feudal: Compromisos militares que marcan las relaciones de dependencia entre el señor y el vasallo.
- Régimen Señorial: Conjunto de relaciones de producción y dependencia entre el señor y el campesino”, (p.79).

Es esta escuela la que se utiliza en la actualidad para analizar el Feudalismo, ya que es una combinación de las dos anteriores que tiene lógica con las relaciones productivas que se dieron durante este periodo, por lo que también será ésta la utilizada en la presente investigación.

A raíz de la crisis económica, política y social que se originó a raíz del Imperio Romano en el Siglo V, se dieron varios desplazamientos hacia el área rural del continente y se establecieron las bases del régimen feudal y señorial, con el surgimiento de ejércitos privados y la incapacidad de los latifundistas de seguir manteniendo a sus esclavos. Como consecuencia de esto, empezó a utilizarse el Colonato como solución a las crisis y pago a los esclavos, que consistía en partir la propiedad del terrateniente y cuyas partes debían de ser entregadas a los esclavos quienes a cambio, debían de entregar parte de las cosechas de sus cultivos. Además debían de cumplir con determinadas obligaciones (Braidot, 2011). Fue este el inicio de la sociedad feudal y sus relaciones productivas. Sin embargo, fue durante el Imperio Carolingio, en donde el Feudalismo tuvo su origen formal.

Debido a las constantes guerras y amenazas que el imperio tenía por parte de los árabes, se confiscaron las tierras de la Iglesia y se otorgaron a los vasallos a cambio de su servicio militar. Se forman entonces las instituciones feudo-vasalláticas de los institucionalistas y es con la caída del Imperio Carolingio que el Feudalismo tuvo su pleno apogeo. Los vasallos, pasaron a ser propietarios de los feudos y fue de esta manera que se establecieron los niveles en la pirámide feudal. Además fue en esta etapa del sistema, en donde se autorizó que el feudo fuera hereditario (Braidot, 2011). Los campesinos fueron los más afectados por el sistema, ya que era imposible para ellos costearse un feudo o ser parte del ejército y por lo tanto ocupaban el último escalón en la pirámide feudal.

Debido a las constantes batallas que había por la ambición de ampliar los feudos, la Iglesia tuvo que intervenir para traer armonía al sistema y pasó a ser protagonista del sistema, en donde se formó la sociedad trinitaria compuesta por los sacerdotes, guerreros y campesinos.

Fue entonces en la Revolución Comercial que el Feudalismo empezó a decaer debido al cambio mercantil o al inicio del mercantilismo, como respuesta a las nuevas tecnologías, al cambio climático, expansión demográfica, colonización de nuevas tierras, etc. Dicha Revolución se dio en los inicios del Siglo XI y transformó la estructura económica, principalmente por el surgimiento de la burguesía (Braidot, 2011). Es aquí donde se empezó a internacionalizar el comercio y a utilizar el término: Comercio Internacional. La creación de la Unidad Monetaria, fue la que llevó al Feudalismo al fracaso definitivo.

2.2 Mercantilismo y Fisiocracia, orígenes de la teoría económica:

La Revolución Comercial fue en las vísperas de la Revolución Francesa, en el Siglo XVII. Al disolverse el Feudalismo, surgieron dos corrientes o escuelas económicas que dieron inicio a las teorías económicas en el mundo internacional: el Mercantilismo y la Fisiocracia.

La escuela mercantilista, fue la primera escuela económica que tuvo su origen en el Siglo XVII en Europa, durante la conquista y previo a la Revolución Industrial. Esta escuela puso su énfasis en el rol del Estado que buscaba una alianza entre los hombres de negocios y un Estado regulador y proteccionista (Rojas, 2004).

El Mercantilismo se originó como respuesta al aumento del comercio que se dio con el surgimiento de las potencias europeas coloniales, luego del descubrimiento de América, principalmente España, Portugal, Inglaterra, Francia y Holanda (Rojas, 2004). También se considera que su auge fue durante la colonización, al marcarse las políticas mercantilistas en Europa como resultado del gigante crecimiento del comercio colonial, así como el incremento de la producción y el saqueo de metales preciosos, que además facilitó el aumento de la oferta del dinero en Europa (Rojas, 2004).

Para Heckscher (1994), el mercantilismo se compone de tres sistemas: sistema político o de poder, sistema de protección o comercial y el sistema monetario con los cuales se entiende la complejidad de la escuela. Estos sistemas eran también los componentes del absolutismo político y de la construcción de los Estados Europeos, que a su vez sentían amenaza de los feudos medievales.

Debido a la expansión de poder deseada por las potencias coloniales, se desencadenaron varias guerras. Es por esto que el interés principal de los mercantilistas, era el aumento de poder del Estado frente a otros Estados, es decir la geopolítica y la economía (Rojas, 2004). Debido al poco crecimiento económico que había en este contexto, los mercantilistas suponían que la riqueza y el poder mundial eran solamente cantidades dadas, pero que podían aumentar a expensas de otros países, por lo que planteaban como estrategia para la expansión del poder, el crecimiento de la población que como consecuencia se vinculaba al crecimiento del poder militar y de la oferta de la mano de obra que con la Revolución Industrial, iba a ser necesaria (Rojas, 2004).

Para poder realmente aumentar el poder político y militar, también se necesitaba dinero y la mejor manera de conseguirlo era mediante el comercio internacional con otros países. Sin embargo, no todos podían ganar en esta actividad económica al convertirse los déficits de unos, en los superávits de otros (Rojas, 2004). Fue en esta época mercantilista que se empezaron a formar las teorías económicas de las Relaciones Internacionales tales como, la teoría de juegos y la interdependencia compleja, al ser el comercio internacional considerado como un juego con ganadores y perdedores.

Además del apoyo al comercio internacional que el mercantilismo reflejaba, se estaba a favor del proteccionismo que constaba en la promoción de las exportaciones y la restricción de las importaciones. Esto se puede ver ejemplificado en la nueva industria, la industria clave y los argumentos vinculados con el empleo, que fomentaban la multiplicación de las exportaciones (Rojas, 2004).

Para poder percibir las ganancias de las exportaciones como también para poder producir a grandes escalas, se necesitaba del aumento de la población, así como se debían de mantener los salarios bajos que hacían que los costos de producción redujeran (Rojas, 2004). Este es considerado como uno de los principios básicos del capitalismo de hoy en día.

El término balanza comercial fue aplicado por primera vez en esta escuela de pensamiento económico, que consistía en ver las exportaciones como positivas y las importaciones como negativas (Rojas, 2004). Es decir que las exportaciones de un país superaban a las importaciones y de ser en caso contrario los mercantilistas pensaban que se producía un déficit en la economía de determinado país. Mediante la balanza comercial, se fomentó el flujo de dinero y de los metales preciosos.

Otra característica del mercantilismo, fue la monopolización de los mercados, que era la monopolización del comercio con las colonias, en donde las potencias las veían no solo como una fuente de metales preciosos, “sino también como una fuente de demanda potencial por exportaciones que debían de ser monopolizadas” (Rojas, 2004, p.8). Cabe recalcar que el mercantilismo y sus políticas, están asociadas a la colonización de América Latina y a la expansión de las rutas comerciales hacia Asia que tenían como prioridad explotar las tierras y aumentar el stock de metales preciosos.

A mediados del Siglo XVIII, durante la independencia de Estados Unidos y previo a la Revolución Francesa, nace la Fisiocracia que “se caracterizó por su pensamiento innovador en lo económico, pero conservador en lo político” (Escartín, 2010, p.134). Esta innovación económica que los fisiócratas trajeron consistió en apoyarse de la ciencia e introducir técnicas agrícolas más lógicas como fueron la siembra mecánica, el drenado y acondicionamiento del terreno; de nuevos

cultivos y; de nuevos inventos industriales como resultado de la influencia de la ilustración en la corriente económica. Además descubrieron que por medio de la racionalización de las técnicas agrícolas, se podía modernizar la agricultura y conseguir una abundante producción que lograra sustentar todo el sistema económico. Estando en el pleno apogeo del siglo de la Ilustración, también llamada el siglo de las Luces, se empezó a utilizar la lógica como método de adquisición de conocimiento y se dejó por un lado lo sobrenatural, las tradiciones, la adivinación, las creencias etc., que era muy común en ese entonces.

La idea central de la Fisiocracia, era para Escartín (2010), “la transformación de la economía francesa concediendo primacía a la explotación agrícola en régimen de libertad” (p.135). A pesar de esto, apoyaban el despotismo ilustrado monárquico como sistema político. Es decir que fue la Ilustración, la que permitió que los monarcas pudieran fundamentar en los escritos, el mantenimiento del poder, lo cual hace de la Fisiocracia, un sistema conservador.

Para fundamentar la idea central de la Fisiocracia, Quesnay y Turgot, sus principales exponentes se basaban en los siguientes principios:

- El Orden Natural: consiste en que sea la Naturaleza la que gobierne todas las instituciones humanas al revelar sus propias leyes al hombre, que gracias al uso de la razón, puede llevar un gobierno en donde todas las instituciones, junto con la sociedad vivan en armonía (Escartín, 2010).
- La riqueza y productividad de la agricultura, el producto neto: Según Quesnay citado en Escartín (2010), las riquezas de las naciones, son aquellos productos que sirven para subsistir, porque además tienen la capacidad de proporcionar bienes consumibles perpetuamente, es decir la capacidad de renovarse. Luego de una constante búsqueda, éste comprobó que las únicas actividades que producían el producto neto, es decir una cantidad de bienes superiores a los que se utilizaron como materia prima, eran las provenientes de la agricultura, siendo estos los que sustentaban a la sociedad. A las demás ramas de la producción, se les consideraba como estériles, ya que no lograban sustentar toda la actividad económica de la sociedad.
- El comercio exterior: era considerado como una actividad inútil para los fisiócratas, debido a que era únicamente un intercambio de mercancías y no generaba riquezas.

- La propiedad privada: es esta la institución social más importante en la fisiocracia, porque es en esta en donde el derecho natural se manifiesta. Para Spiegel (1987), la propiedad privada es “el derecho natural sobre todas las cosas obtenidas con su propio trabajo, así como el disponer libremente de propiedades”, (p.227). Además de esto, Quesnay citado en Escartín (2010), explica que a pesar de que la tierra no es producto de la fuerza del trabajo, ésta también debe de declararse como propiedad privada, ya que son solamente algunos los que la trabajan.

Se considera a la Fisiocracia como una de las primeras escuelas del pensamiento político y tiene como máximo exponente a Quesnay. Sin embargo, tuvo importantes aportes de varios autores, en donde el que más resalta es el “*Laissez faire, laissez passer*”, de Jean-Claude Marie Vincent de Gournay (1712-1759), que se refería a la no intervención de los gobiernos en la vida económica, como respuesta a la necesidad de los individuos para actuar libremente (Escartín, 2010).

Es aquí donde radica la principal diferencia con el Mercantilismo que estaba a favor del rol del Estado dentro de la vida económica. Esta frase es considerada hoy en día como un símbolo, así como el inicio de la economía liberal y por consiguiente, defendida por el capitalismo. Esta frase también representaba al individualismo económico, pues se creía que la armonía social se mantenía gracias a la armonía de los intereses individuales.

Otro de los principales exponentes de la Fisiocracia, fue Adam Smith cuyo principal aporte fue “la mano invisible”, que refleja el pensamiento individualista y liberal del autor con su postulado: “en un mercado libre, el efecto combinado de que todos busquen su interés beneficia al conjunto” (Escartín, 2010, p.140). Es con la economía liberal de la fisiocracia, que se empiezan a generar teorías económicas tales como: La teoría del valor de Turgot (1766), que explica cómo la estimación del valor de las acciones o mercancías, varían según la necesidad que cada individuo tenga de las mismas.

La teoría del dinero, define al dinero como una mercancía, por lo que en lugar de una compra, se da un intercambio de mercancías; La teoría del capital da a conocer el concepto de capital, que Turgot, 1766, citado en Escartín (2010) define como “un fondo de riquezas que permite vivir y

producir”(p.150). Es por esto, que el dinero empieza a adquirir poder, al ser la única mercancía aceptada para ser intercambiada por cualquier otra mercancía.

Estas tres teorías se entre cruzan en la teoría de la distribución, cuya idea fundamental se compone de tres elementos: la renta de la tierra, el beneficio del capital y los salarios de los trabajadores (Escartín, 2010). Cada tipo de inversión genera diferentes ganancias. Sin embargo, todas son ventajosas.

Los fisiócratas centraron la tierra y la naturaleza como fuente de riqueza y los mercantilistas los metales preciosos. No obstante, a pesar de tener postulados opuestos, estas dos escuelas son importantes por ser las que iniciaron con la Economía Política Internacional.

2.3 Economía objetiva y subjetiva, orígenes de la economía política

Se tiene entendido que la economía y sus postulados, son importantes para condicionar las decisiones sociales y políticas de un Estado, cuya efectividad se determina según el porcentaje de necesidades básicas que se cubran dentro de una sociedad. Para poder aplicar los principios económicos a una sociedad correctamente, existen los enfoques objetivos y subjetivos de la economía, que analizan la economía y su importancia desde dos puntos de vista diferentes que unificándolos le da origen a la economía política mediante el aporte metodológico, filosófico y epistemológico.

La economía al ser clasificada como una ciencia social, tiene como objeto de estudio los aspectos que están relacionados con las actividades, decisiones y conductas ya sea individuales o colectivas, que tienen relación con el funcionamiento económico de una sociedad, (Moreno, 2005). Estos aspectos varían según el enfoque con el cual se analice.

Engels, 1978, citado en Moreno y Rendón (2005) veía a la corriente objetiva como la que ve a la economía como aquella que “estudia las leyes que rigen la producción, distribución, cambio y consumo de los bienes materiales que satisfacen las necesidades humanas” (p.123). Aunado a esto, también es la que se encarga de estudiar las relaciones de producción, es decir las relaciones

económico-sociales que se dan entre los seres humanos. Es en estas, en donde radica la atención de los objetivistas.

Por medio de este objeto de estudio, se pretende también explicar la evolución de los modos de producción que refleja cómo ha evolucionado la organización económica de una sociedad y los efectos políticos que esta ha traído dentro de la misma. Una característica peculiar de la economía objetiva, es que el sistema económico es dinámico y cambiante, según las características objetivas de cada sociedad. Se concibe a la economía como la ciencia que tiene como tarea distinguir las leyes que rigen el desarrollo económico y demás fenómenos sociales.

La economía objetiva está inspirada en el materialismo dialéctico de Karl Marx, cuya idea central es que la materia en constante cambio, permite el desarrollo de las ideas. Asimismo, el materialismo histórico, además de afirmar que toda realidad histórica y social se fundamenta en su estructura económica, también se utiliza para cualquier doctrina que desee explicar el mundo fundamentándose en la materia y en el desarrollo de las fuerzas productivas (Moreno y Rendón, 2005).

En cuanto a la corriente subjetiva, Robbins, 1978 citado en Moreno y Rendón (2005), plantea que “la economía es la ciencia que se encarga del estudio de la satisfacción de las necesidades humanas, mediante bienes que siendo escasos tienen usos alternativos por los cuales hay que optar”, (p.18). Es aquí donde surge la palabra escasez el cual tiende a ser el problema principal en la economía al ser limitados los recursos materiales y las necesidades del ser humano: ilimitadas.

A diferencia de la corriente objetiva que estudia las relaciones económicas, en este enfoque el punto de partida es el individuo que debe de tomar la decisión de ser consumidor y satisfacer sus necesidades o de ser productor y obtener ganancias. Es importante mencionar que este enfoque tiene orientación idealista al ser los objetos el producto de la actividad del pensamiento humano, así como el deseo de los individuos de materializar la libertad económica, que se inicia con la teoría del valor y posteriormente se termina de consolidar por medio del liberalismo que es considerada como una teoría idealista. En este enfoque, el sistema económico está dado, es estático y utiliza la racionalidad para explicar los hechos económicos.

La teoría subjetiva del valor es aquella que plantea que toda actividad realizada por los hombres, tiene el objetivo de satisfacer necesidades humanas. La determinación de las necesidades, radica en la importancia que cada individuo le da a cada cosa y logran satisfacerse por medio de bienes y servicios. Ésta importancia recibe el nombre de utilidad (Moreno y Rendón, 2005). La escasez mencionada anteriormente pasa a ser la protagonista de esta teoría por ser la encargada de dar el valor a los bienes o servicios: a menor cantidad de estos y mayor necesidad, más alto será el precio. A los bienes escasos se les llama bienes económicos. La teoría subjetiva del valor es considerada como el escenario básico de la teoría de precios, sin embargo, el encargado de definir el valor de las cosas sigue siendo el individuo.

Por el lado contrario, se encuentra la teoría objetiva del valor, que analiza la mercancía que responde al sistema capitalista de producción. Es en ésta en donde se establece el valor de uso y valor de cambio de las mercancías, en donde la primera es la utilidad que tiene y la segunda es la capacidad de ser intercambiada con otras mercancías. Así también el valor de cambio lo determina la fuerza del trabajo que cada mercancía lleva, es decir el tiempo y la energía que los individuos utilizaron para producirla. La teoría objetiva del valor también es conocida como la teoría del trabajo por la importancia que se le da al mismo.

Inicialmente estos postulados filosóficos se utilizaron para economías domésticas, sin embargo, al tener resultados de análisis eficaces, se empezaron a utilizar en las relaciones internacionales y por consiguiente en la economía política internacional.

2.4 De las Relaciones Internacionales a la Economía Política Internacional e Integración Regional

La disciplina de las Relaciones Internacionales para ser reconocida como tal hoy en día, ha tenido que recorrer un largo trayecto histórico. Tomando como punto de partida para su consolidación, la historia, la ciencia política, la diplomacia, y finalmente el derecho internacional, quienes dieron aportes simbólicos a la nueva ciencia.

La industrialización, el desarrollo tecnológico, los movimientos sociales, la Primera Guerra Mundial y el protagonismo internacional que han adquirido otros actores, además de los Estados,

fueron las principales causas que obligaron a los científicos a individualizar el estudio de las Relaciones Internacionales (Del Arenal, 2007). Esta nueva ciencia se puede considerar entonces como la ciencia de la sociedad internacional que se encarga de responder científicamente a la percepción global de la compleja realidad internacional.

Tras la Primera Guerra Mundial, se empezaron a producir diversos cambios y por lo tanto, la necesidad de ampliar el campo de análisis de la nueva ciencia aumentó, ya que era necesario el análisis de las condiciones sociales, económicas, políticas e ideológicas entre otras, siempre enfocándolo a la contribución a la paz y a la seguridad mundial.

Las características que distinguen a las Relaciones Internacionales de las ciencias inicialmente mencionadas son para Del Arenal, (2007):

“Su globalidad, en cuanto que pretende dar cuenta de la sociedad internacional en su totalidad y no solo en alguno de sus elementos y fenómenos que en ella se producen, y, por otro lado, el énfasis que pone en el punto de vista propiamente internacional” (p. 880).

Con esto el autor define el objeto de estudio de las Relaciones Internacionales. Sin embargo, la sociedad internacional complementa a la disciplina, siendo para Calduch (1991), aquella macro sociedad de la cual surgen y se desenvuelven grupos humanos desde la familia y los Estados, hasta los organismos internacionales los cuales se extienden más allá de las fronteras de un Estado y que adoptan una estructura permanente que por ende pasan a ser protagonistas del sistema internacional, lo cual obliga a los Estados a convivir con estos y así tener intereses colectivos de bienestar.

En la actualidad, existen múltiples definiciones para la ciencia de las Relaciones Internacionales, como por ejemplo que “Son las relaciones entre grupos e individuos que afectan de modo esencial a la sociedad internacional en cuanto tal” (Shwarzenberger, 1960, citado en Calduch, 1991); “Es una ciencia social que estudia la realidad internacional bajo el prisma de las relaciones de fuerza, de poder o de dominación”, como lo dijo Carr en 1946 y finalmente para (Calduch, 1991):

“Son aquellas acciones resultantes de la articulación de múltiples interacciones entre determinados actores internacionales, en un marco espacial y, temporal bien definido, de tal modo que constituyan un proceso inteligible como un todo y fuera del cual cada una de estas interacciones carece de significado” (p.5).

Además de estos, existen diversos autores con definición propia de la ciencia, sin embargo, todas se asemejan y están de acuerdo con que las Relaciones Internacionales y su análisis, son indispensables para poder construir una sociedad internacional pacífica. No obstante, estas tienen dos distinciones: macro internacionalidad que estudia a la sociedad internacional en su conjunto que incluye su estructura, actores y tipos de relación entre los mismos, y micro internacionalidad que analiza únicamente a uno de los actores de la sociedad internacional (Calduch, 1991); ésta abarca aspectos tales como la organización interna, procesos de toma de decisiones y formas de actuación entre otros.

Para poder llevar a cabo un análisis tanto macro como micro internacional, se debe de clasificar a las relaciones internacionales según el número de actores que intervienen, el grado de vinculación que establece entre los actores y por la naturaleza de las interacciones, (Calduch, 1991).

Las relaciones internacionales de cooperación, son aquellas en las cuales los actores internacionales tienen mutua satisfacción de intereses o demandas. Para Holsti (1996) una verdadera cooperación internacional es cuando existe una inmensa cantidad de intercambios comerciales entre los países desarrollados y las sociedades más atrasadas, lo que entonces origina la Economía Política Internacional (EPI).

Esta rama de las Relaciones Internacionales tuvo sus orígenes en los años 70 para dar respuesta a la controversia que las empresas transnacionales estaban generando en la sociedad internacional, como un aspecto negativo del capitalismo, tratando de explicar cómo éstas atentaban contra la soberanía nacional. Se puede considerar la globalización y regionalización, que traen consigo nuevas dependencias e interdependencias entre Estados y demás actores de la sociedad internacional, como la causa principal del origen de la Economía Política Internacional (EPI).

Los análisis de esta rama de las Relaciones Internacionales, no solamente giran en torno al Estado, debido a que ya no es considerado como el único capaz de regular los mercados internacionales, sino también hacia otros nuevos actores como lo son la volatilidad de las organizaciones financieras, la incidencia de los organismos internacionales y los bloques regionales, entre otros (Tussie, 2015).

Se le llama Economía Política Internacional (EPI), porque además de analizar el interés económico de la Sociedad Internacional, también analiza las relaciones de poder dentro de los mismos. Para Tussie (2015) la EPI también considera que las relaciones económicas tienen más importancia dentro de las Relaciones Internacionales que la guerra o la seguridad internacional, ya que se han logrado penetrar en el control del crédito internacional por medio de organismos internacionales, los recursos naturales, producción, etc. Es por esto que en las relaciones transfronterizas de los Estados, intervienen otros actores políticos, entonces: “La Economía es un escenario de pujas de poder” (Tussie, 2015, p.156).

En resumen, la EPI es la encargada de analizar los procesos derivados de la globalización, tales como hegemonías, negociaciones comerciales, internacionalización de las empresas y su incidencia en las economías estatales, organismos internacionales y la integración económica.

Esta última es una rama del fenómeno de la integración en las Relaciones Internacionales, que puede definirse como aquella agrupación de Estados que constituyen una sociedad o una comunidad internacional en función de sus lazos integradores cuyos compromisos entre ellos pueden llevar a la cesión de soberanía (Del Arenal, 2015). Esto hace entonces que el avance de una sociedad internacional hacia una comunidad internacional, sea proporcional al nivel de integración entre Estados. El nivel de integración de éstos, se puede medir en el grado de modificación de las relaciones entre sus distintas unidades sociales para poder incorporarse a un conjunto mucho más amplio al cual pertenecen. Para hacerlo más claro, la integración consiste en: “el estudio de los cambios que se dan entre unidades políticas más o menos soberanas que desde la consideración de las relaciones internacionales, se centra en el análisis de las relaciones constantemente cambiantes entre los Estados para dar origen a una nueva autoridad central o regional”, (Del Arenal, 2015, p.330).

Cabe mencionar que la integración suele confundirse con la interacción, interdependencia e interpenetración. Por lo que es necesaria la definición de cada uno de estos.

- a.) Interacción: Relación que se da entre dos o más actores de la sociedad internacional.
- b.) Interdependencia: Es cuando la toma de decisiones individuales de los actores de la sociedad están condicionadas por la toma de decisiones del resto.
- c.) Interpenetración: Nivel de influencia que tiene la integración en el funcionamiento y proceso de toma de decisiones interna de cada una de las partes del proceso integrador. (Del Arenal 2015).

Teniendo claro esto, se menciona que la integración da origen a la supranacionalidad, que es una nueva entidad política que se encarga de representar a todas las partes de un proceso de integración el cual se aborda a continuación desde el enfoque económico.

2.5 Generalidades. Aportes teóricos del liberalismo y neoliberalismo a la liberación de la economía, un camino hacia el progreso.

El liberalismo, es considerado como una teoría de las Relaciones Internacionales con enfoque idealista, que surgió de manera alternativa al realismo. Ésta tiene una visión del sistema internacional más cooperativista, en donde el funcionamiento de los Estados, se basa en la cooperación entre estos mismos para buscar el orden mundial y que de esta manera, todos puedan tener beneficios. Si generalmente las teorías idealistas buscan llevar a cabo relaciones armoniosas entre Estados, el liberalismo lo que busca es profundizar estas relaciones, en materia económica.

Para Dunne (2001), la esencia del liberalismo radica en el autocontrol de los Estados, la moderación, el compromiso y la paz. En la moderación se puede incluir la no intervención de los gobiernos en las actividades económicas de los Estados. Asimismo, cree que las sociedades humanas necesitan ser mejoradas y seguir el camino del progreso, mediante la liberación de la economía. Es por esto mismo que se considera una teoría con enfoque mercantilista, dado el apoyo que los mercantilistas tenían al comercio internacional y a la expansión de las fronteras económicas. Así como la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras que propone eliminar las barreras económicas que hay entre ambos, como respuesta a los compromisos y negociaciones pacíficas que los Estados deben de tener.

Dunne en el (2001), también sostiene que la cooperación y el intercambio se dan en esta teoría sin ningún tipo de restricción, compulsión y herramientas de violencia. En cuanto al tema de la paz, es una condición más aceptable para los Estados que la guerra, es decir que dentro de éstos, no existirán conflictos ni entre ellos, ni con ningún otro actor internacional, por el contrario, se crearán nuevos estatutos para el ordenamiento pacífico a través de la conciencia de los actores del sistema internacional.

Como resultado del ordenamiento mencionado, el liberalismo pretende alcanzar sociedades más modernas, democráticas y comerciales, en donde la ciudadanía será la responsable de tomar las decisiones determinantes de un Estado, según Carr en 1929 (citado en Caldach, 1991), uno de sus principales exponentes. Es en la época del liberalismo, que surge el Estado-nación y los Estados liberales, en donde la democracia se ve reflejada tanto en la sociedad internacional, como el contenido principal de la política exterior.

Debido a que en esta corriente teórica se utiliza la liberación del comercio como método para alcanzar el progreso, es que las características principales de los Estados liberales, son la expansión de la economía de mercado y el libre comercio (Katehon, 2016), que permite el desarrollo global y el alivio de la pobreza.

La liberación del comercio, es un objetivo que se usa mayormente en los procesos de integración económica de los países en vías de desarrollo, entre los cuales destacan Guatemala y Honduras, miembros del bloque económico Centroamericano ya que lo que buscan es propiamente esto, lograr desarrollo para mejorar las condiciones de vida de sus habitantes. No obstante, los países latinoamericanos, copian el modelo de integración de los países europeos, que fueron los pioneros en los procesos de integración.

El liberalismo, trata de explicar cómo el libre comercio y la liberación económica, traen riquezas y beneficios a todas las naciones, principalmente porque para Smith, 1776, citado en Méndez (1998), los problemas económicos del mundo ya no podían resolverse a nivel nacional. Sin embargo, tratar de resolver los problemas económicos a nivel mundial, sería un fracaso, ya que implicaría un proceso de integración masivo, lo cual a veces resulta imposible por las asimetrías

económicas entre Estados. Es entonces cuanto la integración regional, del tipo económica, resulta ser el proceso más factible para combatir las crisis económicas de los países. Además, permite que como teoría se pueda relacionar con el tema de la integración regional, pero se enfoca más al expansionismo de las fronteras comerciales, que podría interpretarse como la inclinación de la teoría hacia la integración económica.

Para reafirmar los postulados de la teoría del liberalismo, nace el Neoliberalismo en el Siglo XIX, en donde la economía estaba adquiriendo un rol importante dentro del Estado. Ésta teoría también fue importante en América Latina, ya que proponía el establecimiento de políticas que lucharan contra la inflación en el continente y así se podría alcanzar un crecimiento económico.

En la actualidad, el neoliberalismo busca transformar a los Estados mediante sus postulados y características que son: la economía de los países, libertad personal, la propiedad privada y, la iniciativa y propiedad privada de las empresas (Méndez, 1998). Éste también sigue apoyando el libre mercado y se considera como la nueva versión del liberalismo que se aplica a la economía política internacional.

Uno de los postulados principales del neoliberalismo, es el equilibrio fiscal que se genera al separar la economía de las realidades sociales. Así también, apoya la disolución de las fronteras económicas para la adaptación al proceso de la globalización que a su misma vez, conlleva a la reestructuración económica y política de los Estados (Méndez, 1998). Un ejemplo claro es la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, que debe de modificar sus políticas y normativa para cumplir con los objetivos planteados en dicho proceso de integración económica.

La libre circulación de las mercancías, de capitales y el libre tránsito de personas entre los países para evitar el proteccionismo son las soluciones que el neoliberalismo plantea para evitar el proteccionismo de los mercantilistas. Es por esto que a la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, se basó en estas características para su establecimiento como se verá posteriormente, mediante un proceso gradual que permitirá la eficacia. El FMI (Fondo Monetario Internacional), BM (Banco Mundial) y la OMC (Organización Mundial del Comercio), son las encargadas de

promover tanto políticas liberales como neoliberales y son por medio de estas que la Unión Aduanera se logró establecer.

2.5.1 Del liberalismo hacia la liberación de la economía: Integración económica.

El liberalismo, es el encargado de dar los pilares para una integración económica, debido a sus características e ideales. De todos los aportes que el liberalismo ha dado a las relaciones internacionales, el que se tocará en la presente investigación, será la apertura económica, que tiene la intención de modernizar el comercio nacional para estimular las transacciones internacionales como respuesta a la globalización. En ésta, la dirección de la economía radica en el Estado y prevé la intervención estatal en todas las actividades económicas para lograr el mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes y disfrutar de los beneficios del desarrollo (Sierra, 2011).

Para Cárdenas (2014) “La globalización puede entenderse como la creciente gravitación de los procesos económicos, sociales y culturales de carácter mundial sobre aquellos de carácter regional” (p.78). Esto puede interpretarse como el desarrollo acelerado en las sociedades, que implica la creación de una política de extensión del territorio, con el fin de explotarlo comercialmente entre los países partícipes, porque las condiciones del desarrollo acelerado resultan inaccesibles en forma independiente para muchos países.

Como respuesta a éste fenómeno, los Estados deciden: formar parte de un proceso de integración regional, también llamado regionalismo que Calduch, (1991) define como:

Aquella relación de cooperación, mediante la cual dos o más grupos sociales funden sus estructuras y transfieren sus poderes, total o parcialmente, para dar origen a una nueva colectividad que goza de poderes propios y asume el desempeño de ciertas actividades de los grupos integrados (p.27).

La globalización también ha obligado a los Estados, a implementar incentivos de toda clase que protejan y asimismo atraigan el desarrollo económico, mediante estrategias para la estabilidad de las inversiones tales como la integración regional, de la cual resalta la integración económica, la

cual es una rama de la integración regional, que se considera como aquél proceso, que trata de unir a dos o más países, para formar un solo mercado (Maesso, 2011).

Se puede decir que la integración económica no solamente tiene razones del tipo económicas, sino también políticas. Esta es:

“Una herramienta fundamental con la cual cuentan los países principalmente en vías de desarrollo, como lo son los países latinoamericanos o centroamericanos, para enfrentar los retos de la globalización, teniendo entendido que ésta es un fenómeno económico complejo con incidencia dominante en el intercambio de bienes y servicios, la inversión extranjera y la circulación del capital” (Petit, 2014, p.143).

Para lograrla, deben de llevarse a cabo múltiples procedimientos que generalmente suelen denominarse, etapas, formas o fases de la integración económica las cuales son: Zona de libre comercio (ZLC), Unión Aduanera (UA), Mercado Común (MC), Unión Económica (UE) y Unión Monetaria (UM) (Maesso, 2011), las cuales consideran que la economía política internacional es un fenómeno de tipo comercial, en el cual se analizan aspectos tales como: el comercio de bienes y servicios, los pagos internacionales, problemas de tipo monetarios, las telecomunicaciones, el libre comercio y la movilización de personas entre otros.

Una respuesta a la globalización, ha sido la efectiva integración de los mercados, que se considera como parte del campo de la integración económica, que ha logrado que los países miembros de un proceso de integración sean reconocidos a nivel internacional.

Para poder entender el fenómeno de la integración económica y sus procesos, es necesario estudiar los aportes teóricos que se encuentran en la teoría de la integración económica que surge para estudiar el comercio internacional que se desarrolla a partir de las uniones aduaneras (Del Arenal, 2015), ya que las teorías tradicionales de las Relaciones Internacionales, no suelen tener fundamento suficiente para poder dar una explicación profunda ante el fenómeno mencionado.

Sin embargo, a continuación se presentan unas pequeñas ideas que establecerán la base para el pleno entendimiento de la teoría de la integración económica. Algunos de los conceptos básicos de la integración económica son: bloque económico, el cual son los estados que se integran

económicamente; acuerdos de integración económica, que son los procesos que se deben de llevar a cabo para eliminar barreras económicas y en sí el significado de integración económica, cuyo concepto hemos presentado en las últimas páginas. Ésta puede verse manifestada con los regionalismos, bloques económicos o acuerdos de integración económica que surgieron como respuesta a la globalización, que se ha encargado de que los mercados mundiales crezcan a grandes rasgos y de una manera acelerada, que por consiguiente ha traído como consecuencia la incapacidad de los Estados de poder competir por sí mismos ante los mercados mundiales.

2.6 Generalidades. Teoría de la Integración Económica.

Se pueden definir a las tendencias de la integración económica antes mencionadas, como aquellos procesos de reciente creación, en donde el fin primordial es promover el desarrollo económico de las regiones (Maesso, 2011), por lo que se considera una teoría con enfoque idealista ya que se centra en los valores y las prescripciones de la política.

La integración económica al ser aplicada, responde a la fe en el progreso del idealismo (Del Arenal, 2007), además de que refleja la armonía de intereses que países principalmente con proximidad geográfica puedan tener. También busca aumentar la competencia de los países miembros.

La historia de esta teoría, puede considerarse corta, si se comparan con las demás teorías de las Relaciones Internacionales, cuyo periodo comprende entre los años 1700-1914. Sin embargo, la creación de la misma, ha ayudado a esclarecer determinados fenómenos económicos que no podían analizarse a través de otras teorías, así como agilizar el estudio de los mismos.

El fenómeno de la integración económica, tiene su propia teoría que recibe el mismo nombre y es considerada como la que permite el análisis de cada elemento de un proceso de integración económica, debido al extenso análisis que la teoría hace a cada una de sus etapas (Petit, 2014). El fin primordial de la misma, es tratar de conocer y comprender los cambios que se producen en los Estados o países, como consecuencia de la unificación de los mercados de estos en sus distintas fases o etapas y determinar el grado e intensidad de la integración que estos tienen.

Se considera a Viner (1950) y a Balassa, (1962) como los primeros en utilizar y explicar dicha teoría como un fenómeno, en donde el primero se enfocó en las Uniones Aduaneras y el segundo propiamente en la integración económica y sus fenómenos. Balassa (1962) definía la integración económica como: “un proceso y situación de las actividades económicas, que van acompañados de medidas dirigidas a abolir la discriminación entre unidades económicas pertenecientes a diferentes naciones” (p.1). Por medio de esto, se reiteran los fines idealistas de la integración económica.

Además de su definición, es importante recalcar que para que la integración económica alcance su plenitud, debe de cumplir con todas las etapas de la misma antes mencionadas, en donde su etapa cúspide es la Integración total, que permite la creación de un órgano supra nacional, y a su misma vez se crea una política fiscal y monetaria que se aplica a determinado bloque económico creado (Russo, 2016).

El campo de estudio de la teoría puede resumirse a los efectos económicos de la integración; la unión de los países adyacentes y por ende su comportamiento, y la intervención estatal en la vida económica, dada la armonización de políticas fiscales y monetarias necesarias para alcanzar el bienestar económico de un Estado. Otro punto importante que la teoría pretende resolver es la necesidad de la integración económica de crear mercados integrados (Viner, 1950).

Usualmente, se tiende confundir a la integración económica con la cooperación, siendo la cooperación la encargada de involucrar acciones encaminadas a abolir la discriminación y, siendo la integración económica la encargada de definir dichas medidas que permiten la abolición (Calduch, 1991).

El postulado principal de la teoría, es que los países que deseen ponerla en práctica, deben de eliminar todas las barreras económicas que existan entre ellos. Según Balassa (1962) las motivaciones principales que los Estados deben de tener para someterse a un proceso de integración económica son: esperar obtener un mayor nivel de bienestar, superar el problema de los mercados estrechos nacionales, evitar los futuros conflictos mediante la negociación y principalmente, el aumento de competitividad frente a los retos de la globalización y por medio

de esta, acelerar la inversión hacia el bloque económico que se forma con la integración económica. Asimismo busca de esta manera, acelerar el ritmo de crecimiento y potenciar el bienestar social.

La teoría de la integración económica, propone que se implementen políticas que fomenten el aumento de la cohesión que proporcionan mayores vínculos económicos, para formar convenientemente unidades políticas económicas (Petit, 2014).

Para Balassa (1962), no hay que olvidar que antes de gozar de los beneficios de la integración económica, hay algunos costes que deben de pagarse tales como armonizar políticas monetarias y fiscales a manera de que todos los países miembro estén en condiciones equitativas, la competencia que se generará hacia otros bloques económicos y el tropiezo de las políticas económicas nacionales hacia las restricciones impuestas por el bloque económico formado. No obstante, la teoría recalca los múltiples beneficios que se tienen por medio de la integración económica.

Continuando con las características de la teoría, se encuentran las economías de escala, las cuales son “el resultado de una mayor eficiencia, que permite costes medios o mínimos, lo cual posibilita la competencia en el mercado internacional” (Petit, 2014, p. 146). Este tipo de economía, se genera únicamente cuando existe una producción masiva y un alto uso de la tecnología. Para poder ver una economía de escala plasmada a la realidad, se necesitan de grandes empresas (Petit, 2014), ya que debido a la producción masiva, pueden atender a un mercado mayor del que solían atender, tanto a nivel nacional como internacional. Debido a la ampliación del mercado resultante como efecto de las economías de escala, se origina la intensificación de la competencia, en donde la producción de mercancías se vuelve más eficaz. A estos efectos se le llaman dinámicos y son a largo plazo.

Según Krugman (1980), la integración económica permite desarrollar nuevas actividades que son difíciles de emprender individualmente, como por ejemplo la creación de nuevas industrias que abarquen un mercado más grande. Además de esto Viner (1950) sostiene que el poder de negociación de las relaciones económicas internacionales de un país va en aumento cuando existe

mayor abstracción de la fuerza militar, mayor volumen del comercio y la capacidad de financiar en el exterior.

Una de las características principales de la teoría de la integración económica es la formulación de la política económica nacional, ya que mientras un país se desenvuelve en el ambiente de la integración regional, puede llevar a cabo la política que más le convenga siempre y cuando sea compatible con sus aspiraciones dentro del bloque económico (Petit, 2014), lo que a la larga lo obliga a mejorar su política económica y así posteriormente promover la transformación de su estructura económica nacional.

La aceleración del desarrollo y el alto nivel de empleo, serán la mayor prueba de un proceso de integración económica exitoso. A la teoría de la integración económica, también se le suele conocer como la teoría de las Uniones Aduaneras, al ser esta etapa la más estudiada por la teoría, debido a que es ésta la más prometedora para alcanzar un bienestar mundial por medio de la apertura al comercio.

2.6.1 Perspectivas de una Unión Aduanera

La definición más conocida de una UA a nivel internacional, es la utilizada por el GATT, (1995): “Es un estadio de integración económica caracterizado por: conformación de un territorio aduanero común para los estados parte; funcionamiento de una zona de libre comercio (eliminación de barreras arancelarias y no arancelarias), entre estados parte; y aplicación de un arancel externo común a terceros” (p. 545).

Una UA solía generar la interrogante de si ésta representaba avances hacia un comercio más libre o si generaba un mayor proteccionismo. Ante esta interrogante, Viner (1950) establece las principales condiciones para que una UA pueda establecerse y fomentar la apertura del comercio las cuales son: la proximidad geográfica entre los miembros, misma o similar condición económica de las partes y la creación de reglamentaciones comerciales idénticas.

El fin primordial de una UA, es buscar el desarrollo económico de los países que deciden someterse a tal etapa, y reducir la vulnerabilidad de los mismos ante los mercados mundiales

previamente mencionados y para que pueda considerarse válida y funcional, se deben de seguir los parámetros indispensables establecidos por el GATT (1995) que son los siguientes: “1.) Eliminación sustancial de todas las tarifas y otras formas de restricciones al comercio en los países participantes, 2.) Establecimiento de tarifas uniformes y reglamento para países no pertenecientes” (p.546). Es aquí donde aparece una de las principales características de una UA que es arancel externo común para aplicarlo ante terceros países. Por medio de estos parámetros es más posible alcanzar los ideales de la integración económica y pueden verse los efectos de la misma, sean positivos o negativos de una manera más rápida.

Jacob Viner, fue el primer economista en creer en la factibilidad de una UA e interpretarla no solamente desde el ámbito económico, sino desde el ámbito de la economía política internacional y mucho antes de que surgiera la teoría de la integración económica, escribió sus postulados en su libro: “El problema de las Uniones Aduaneras”, (1950) que resultaron siendo el manual para el análisis del funcionamiento de las mismas y el impacto que estas pueden tener en el sistema internacional y que forman parte importante de lo que hoy en día es la teoría de la integración económica.

Algunas de las características que Viner destaca de una UA, son los efectos tanto estáticos como dinámicos que los procesos de integración económica conllevan en las economías modernas, la distribución pareja de los ingresos aduaneros entre las partes y la creación de un código aduanero uniforme (Petit, 2014).

Los efectos dinámicos de la UA se generan conforme el tiempo va concurriendo y van transformando la estructura productiva, hasta ir haciéndola más competitiva, estos se dan sobre la tasa de inversión, el cambio tecnológico y el crecimiento (Petit, 2014). Esto quiere decir que se producen cambios positivos sobre la capacidad de producir bienes. Para que los efectos de este sean positivos y equitativos entre todos los países miembros, las economías de los mismos deben de estar en las mismas condiciones, ya que si existen asimetrías entre éstos, los beneficios se darán de igual manera: asimétricos y a la larga algunos de los miembros, resultan perjudicados.

Los principales efectos dinámicos son: “economías de escala, efectos sobre la competencia y, en suma, sobre el crecimiento económico” (Petit, 2014, p.153). Entonces, los efectos estáticos

consisten en la reasignación de recursos en el sistema productivo que cambia su estructura y se ve reflejado en la estructura de consumo.

Otra de las características principales de la teoría de Viner, es la creación y desviación del comercio, que puede considerarse como los primeros efectos de una UA que se pueden ver a corto plazo, en donde la creación del comercio como su nombre lo dice, consiste en el aumento del comercio creado entre los países miembros de la unión que consiste en trasladar las fuentes de abastecimiento desde la fuente de costo más alta hacia la de costo más bajo, siendo la segunda preferiblemente una de las Partes de la Unión para poder avanzar en el libre comercio (Guerra, 2003).

La creación del comercio tiene como efecto la desviación del comercio. Este consiste en sustituir los flujos de importación de terceros países, hacia los países miembros de la unión, creando así nuevas rutas comerciales (Guerra, 2003). Es decir, que a partir del inicio de un proceso de integración económica el comercio empieza a incrementar dentro de los países que lo conforman, al dejar en segundo plano a los países ajenos a este, lo cual representa desarrollo ya que tanto los costos de producción de mercancías, como los costos de las mercancías en sí tienden a reducirse. Sin embargo, a veces la desviación del comercio puede ser negativa, si la importación de terceros países resultaba más efectiva que la nueva. Así también si ésta predomina, las Partes resultarán más perjudicadas que beneficiadas.

Asimismo en una UA, generalmente las barreras económicas tales como los impuestos o aranceles, tienden a reducirse o eliminarse definitivamente, lo que además tiene como efecto la modificación de la estructura de consumo.

En una UA se valora más la eficiencia de la producción que del consumo y para que mejoren los niveles de bienestar de las partes, el comercio de cada uno de los países debe de tener importancia ante los otros miembros. También Viner (1950) menciona en su teoría que “los efectos beneficiosos serán mayores, cuanto mayores hayan sido los aranceles previos entre los países que se unen, ya que la creación del comercio será mayor” (p.85).

Para Petit (2014):

“Una Unión Aduanera, fomenta la competencia entre empresas, forzando así a mejoras en la eficacia productiva; estimulan las innovaciones, los avances tecnológicos y aceleran el crecimiento económico, por medio del crecimiento del tamaño de las empresas y estas a su vez generan empleos”(p.153).

La competencia, es un elemento clave para acelerar la producción y por ende aumentar la necesidad de la mano de obra.

Con respecto a la recaudación de los ingresos aduaneros, Viner (1950) recomienda dejar esa tarea solamente a una de las partes. No obstante, la distribución debe de ser equitativa. Una UA va en dirección del libre comercio:

- Cuanto mayor es el área económica que ésta ocupa.
- Cuanto menores sean las tasas arancelarias sobre las importaciones del exterior.
- Cuando los aranceles de los bienes producidos en los países fuera de la unión sean mayores a los que ésta aplica (Oscátegui, 1999, citado en Petit, 2014).

El objetivo principal de una UA debe de ser el causar un impacto positivo en el comercio internacional.

CAPÍTULO 3. MARCO CONTEXTUAL

3.1 El fenómeno de la Integración Comercial

Previo a ser definida la integración económica como tal, solía ser llamada integración comercial, la cual consistía en la influencia de la Revolución Industrial de Inglaterra, hacia los otros estados europeos para integrarse y así competir con el libre comercio generado por dicha Revolución (Bartesaghi, 2012). No obstante, las condiciones necesarias para consolidar el proceso de integración, no fueron dadas hasta finales de la Segunda Guerra Mundial.

La condición principal para poder llevar a cabo la integración comercial era la institucionalización en donde se crearon organizaciones en los planos político, comercial y económico, quienes fueron las encargadas de ir creando los instrumentos para una correcta integración comercial (Bartesaghi, 2012).

Las instituciones principales creadas en los planos mencionados fueron la Organización Mundial del Comercio (OMC) y el Fondo Monetario Internacional (FMI), que hicieron posible un sistema multilateral del comercio que dio origen a la hoy llamada integración económica.

Dadas las bases y principios de la OMC, los estados a nivel global, empezaron a aplicar instrumentos de integración económica, con el fin de crear riqueza y crecimiento a través de la aplicación de objetivos comunes entre ellos (Bartesaghi, 2012). Se buscaba ampliar los mercados para favorecer las economías de escala y la eficiencia de la producción.

Además de crecimiento económico, la integración económica, necesita llevar el debido acompañamiento del ámbito político y social que ayudan a mantener la estabilidad de las relaciones armoniosas entre estados, así como la seguridad mundial. La participación de los estados en un proceso de integración económica, se ha vuelto obligatoria para los mismos al transcurrir el tiempo, ya que las economías de los Estados más poderosos buscan obtener alianzas para mantener su economía y competitividad a nivel internacional y las economías más débiles, desean evadir el proteccionismo y el aislamiento que la integración económica genera. La desviación y creación del comercio y, los efectos tanto estáticos como dinámicos de Viner (1950)

también son algunas de las causas por las cuales los países deciden integrarse y en este caso, formar una Unión Aduanera.

3.2 Primeros Pasos de las Uniones Aduaneras.

Se considera al GATT (1947), como el antecedente de la OMC y de la apertura comercial a nivel internacional, sin embargo, existen intentos previos de procesos de integración económica en su etapa de Unión Aduanera los cuales son considerados como las primeras Uniones Aduaneras a nivel mundial.

La primera de estas fue la unión aduanera alemana, mayormente conocida como Zollverein la cual era dirigida por Prusia y fue de suma importancia en la unificación alemana. Esta entró en vigor el 01 de enero de 1834 para practicar el libre cambismo (Bartesaghi, 2012), es decir, la circulación de cualquier mercancía dentro del territorio de los miembros sin pagar tasas aduaneras.

Los países que conformaron el Zollverein inicialmente fueron: Prusia, Baviera, Württemberg, Sajonia y Turingia, cuya unificación trajo consigo varios éxitos entre los cuales resaltan: el crecimiento de la unión aduanera que abarcaba alrededor de 25 países para 1842, la creación de una moneda única llamada Thaler, la creación y desarrollo del ferrocarril, el surgimiento de la burguesía como grupo económico social (Montagut, 2010, citado en Bartesaghi, 2012).

Paralelamente a los avances del Zollverein, iban también los efectos de la misma dentro de la vida social y económica de los miembros, tales como la aceleración del crecimiento demográfico, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los países miembro, el brote de movimientos sociales como los primeros sindicatos de trabajadores alemanes, organizaciones religiosas y organizaciones caritativas. Sin embargo, sobre estos efectos sobresalía el aumento del desarrollo económico que la creación del ferrocarril trajo consigo.

El aumento del comercio entre los miembros, propició la creación de grandes bancos y la aparición de las primeras sociedades anónimas que iban acompañados de avances tecnológicos. Cabe mencionar que la mercancía más comercializada en el Zollverein era el hierro que ha perdurado hasta la actualidad.

Para alcanzar mayor estabilidad y desarrollo tras el fin de los regímenes coloniales, África, utilizó la integración económica como estrategia a pesar de ser un continente caracterizado por la fragmentación de países y economías inestables (Kabunda, 2009, citado en Bartesaghi, 2012). Sin embargo, no lo hicieron utilizando los instrumentos mayormente utilizados a nivel internacional como las zonas de libre comercio o acuerdos de libre comercio, sino lo hicieron por medio de la creación de uniones aduaneras. Es decir, que omitieron la etapa de la zona de libre comercio.

La Unión Aduanera de África Austral, mejor conocida como SACU, se creó en el año 1910 con la participación de la Unión de Sudáfrica, la Alta Comisión de los Territorios de Basutolandia y Suazilandia, y el protectorado de Bechuanalandia. En la SACU, se acordó la libre circulación de productos, el establecimiento de un arancel externo común y la redistribución de la renta aduanera (Bartesaghi, 2012).

A pesar del subdesarrollo por el cual el continente africano ha sido conocido, tuvo la capacidad de incorporar un proceso de integración económica y asimismo de incorporar a varios países dentro del mismo. En 1969 el tratado de la SACU tuvo una reforma, siendo agregados los artículos que definirían el funcionamiento de la unión aduanera, también se creó una comisión de representantes de los miembros que se reunirían anualmente (SACU, 2019).

Como en toda unión aduanera, el proteccionismo estaba presente y las negociaciones económicas de una de las partes con terceros, debía de ser previamente aprobada por todos los miembros de la SACU. El reparto de ingresos de la unión fue un tema importante a tratar en la reforma de 1969 y se volvió a redistribuir en el 2002. Actualmente la SACU sigue vigente, por lo que se le considera como la unión aduanera más antigua del mundo.

El continente europeo, es el que ha llevado más procesos de integración regional a nivel internacional. Sin embargo, antes de que se empezaran a llevar a cabo este tipo de procesos y se pensara en las organizaciones supranacionales europeas, existió el BENELUX conformado por Bélgica, Países Bajos (Netherlands) y Luxemburgo (de ahí el nombre), que era un convenio aduanero que trataba de fijar tarifas aduaneras entre los miembros.

El convenio entró en vigor el 01 de enero de 1948 y tuvo una reforma que entró en vigor el 01 de noviembre de 1960, en donde el BENELUX deja de ser un convenio y se convierte en una unión aduanera, que integraba a las fronteras y permitía el libre comercio entre las partes. En la reforma de 1960 se acuerda que sea una integración puramente económica, desligándose de una integración política (Schneider, 1994, citado en Schermers y Blokker, 2011).

A partir de 1969, se firmaron varios tratados y convenios que permitieron la libre circulación de bienes y personas, la unificación territorial aduanera y la fijación de un impuesto único ante tercero (Schneider, 1994, citado en Schermers y Blokker, 2011). A pesar de ser en el tiempo de la guerra fría, el BENELUX demostraba las relaciones armoniosas que podía haber entre Estados, así como la cooperación entre ellos, que responde a una de las características de las uniones aduaneras que Balassa (1962) menciona.

En 1960 la Unión Aduanera fue reemplazada por la Unión Económica del BENELUX y es considerada como el primer proceso de integración económica europea y por lo tanto como uno de los modelos a seguir de la posterior Unión Europea.

3.3 Del GATT a la OMC:

El origen del intercambio comercial, fue la respuesta a la necesidad de colocar los excedentes de bienes y servicios de una región a cambio de los que carece. A este fenómeno se le llama interdependencia, ya que los países dependen de otros para poder abastecerse de materias primas.

Debido a la Gran Depresión de Estados Unidos en 1929, los demás estados intentaron protegerse con altos aranceles, con restricciones a las importaciones y exportaciones, entre otras. Sin embargo, esta manera de protegerse, podía también crear crisis económicas a largo plazo. Fue para evitar dichas crisis y para reestablecer el sistema multilateral pre existente, que se crea el GATT (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio) en el año 1947.

En 1944 se dio la Conferencia de Bretton Woods con los países miembros en ese entonces de las Naciones Unidas, que da origen al Fondo Monetario Internacional y al Banco Mundial para regular la materia comercial a nivel internacional (Budic, 1986). Asimismo se estableció el dólar

estadounidense como moneda de referencia internacional y se sentaron las bases de la entidad encargada de supervisar y aplicar lo acordado en Bretton Woods las cuales se describían en la Carta de la Habana. El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas le da el nombre de: Organización Internacional del Comercio a la entidad mencionada.

Paralelamente a la Carta de la Habana, se estaba trabajando en restaurar el sistema multilateral por medio del GATT, entrando en vigor el 1 de Enero de 1948 con la participación de 23 países y tuvo como consecuencia la eliminación o reducción significativa de aranceles entre las partes.

La Carta de la Habana y por consiguiente la OIC, fracasaron y es entonces cuando el GATT emerge y pasa a ser el único instrumento para regular el comercio internacional. Éste tenía como misión, el fomento y facilitación de los intercambios comerciales entre las partes, por medio de la eliminación de restricciones y la disminución de aranceles (OMC, 1995).

Los principios en los cuales se basa este acuerdo son: la no discriminación que hace que todos los países se rijan por un mismo parámetro comercial sin importar su sistema de gobierno y economía; la reciprocidad, con la cual cada concesión o beneficio que se obtiene, debe de ser compensado por el o los países beneficiados que hace que no existan ganadores ni perdedores y además permite un intercambio comercial dinámico; la igualdad de los Estados, que coloca a todos los Estados con el mismo margen de poder económico y comercial; y, la reducción y eliminación de aranceles y tarifas, que trata de reducir los impuestos a la importación, para reducir el proteccionismo que durante la II Guerra Mundial y la Gran Depresión se había originado (GATT, 1948).

Es importante mencionar, que cada país miembro del GATT interpreta y aplica sus principios de la manera en la cual su política comercial no se vea afectada, ya que el Acuerdo más que ser de tipo impositor, pasa a ser un acuerdo negociador que busca fomentar el comercio entre las partes, así como solucionar alguna controversia que se tenga. El GATT tuvo varias rondas de negociación en donde la más importante fue la Ronda de Uruguay (1986-1994) por ser en donde el comercio tuvo una mayor liberalización, su aplicación abarcó más ramas del comercio

internacional como fue las Uniones Aduaneras, pero el logro más grande fue la creación de la OMC (Organización Mundial del Comercio).

La OMC, fue creada para facilitar la aplicación del GATT, así como la negociación de otros acuerdos bilaterales o multilaterales de los cuales formen parte los miembros del mismo. A diferencia del GATT, la OMC adquiere un carácter permanente por lo que pasa a ser el marco institucional del comercio y la economía política internacional, ya que no solamente trata los temas de comercio de mercancías, sino de servicios y propiedad intelectual (OMC, 1995).

Al hablar de los acuerdos de integración regional, la OMC indica que deben de basarse en lo escrito en el GATT y para poder tener los resultados esperados que es aumentar el nivel de desarrollo entre los miembros, aconseja reducir la desviación del comercio de la que Viner (1950) habla. Así también la OMC sugiere que los países que decidan formar parte de un acuerdo de integración regional o acuerdos de comercio preferencial (ACP), lo hagan con el fin de acceder a mercados más grandes como bloque, para así lograr desarrollo económico para todas las partes.

3.4 Trascendencia de la integración económica: Unión Europea y NAFTA:

La mayoría de acuerdos económicos como de bloques del mismo tipo, surgieron al finalizar la II Guerra Mundial, debido a los estragos resultantes de la misma y a la necesidad de la reconstrucción de la economía internacional.

El resultado de la reconstrucción de Europa, fue la Unión Europea, que es considerada en la actualidad como el bloque económico y político más grande a nivel internacional. Tuvo al plan Marshall como antecedente, que era el apoyo económico de Estados Unidos para la reconstrucción de Europa. Sin embargo, fue con el Plan Schuman que se dio el primer paso para la formación de la Unión Europea. En este plan, se manifiesta la necesidad de una Europa Unida y, Alemania y Francia deciden administrar conjuntamente el carbón y el acero y es en 1951 donde junto con Italia, Bélgica, los Países Bajos y Luxemburgo, ponen en marcha la Comunidad Económica del Carbón y Acero (CECA), mediante el Tratado de París (Ranieri, 2002).

Es con este suceso que dan inicio las instituciones supra nacionales en Europa, teniendo las partes que delegar parte de su soberanía a la CECA, además de que se sentaron las bases para el proceso de integración económica europea.

Siguiendo los lineamientos del BENELUX, se crea la Comunidad Económica Europea (CEE) en 1957, por medio del Tratado de Roma (Egaña, 1967). La CEE estaba conformada únicamente por seis países. Paralelamente a esto, los países de Suiza, Portugal, Noruega, Suecia, Dinamarca y Austria, cuyos objetivos eran: “sentar las bases de una unión cada vez más estrechas entre los pueblos europeos, asegurar el progreso económico y social de los respectivos países y proponer un mercado común que garantizara la libre circulación de mercancías” (CDE, 2017, p.3). Es así como nace el EFTA (European Free Trade Association), con los mismos países, cuyo fin era reducir o eliminar las barreras arancelarias, lo que demuestra la necesidad de integración regional que se tenía.

La visión de ambas instituciones era alcanzar una Unión Aduanera y así lograr la libre circulación de mercancías, bienes y personas, así como establecer un mercado común europeo. En 1969, con el nuevo ministro de Francia, George Pompidou, inició negociaciones con el Reino Unido y con los miembros del EFTA y fue así como en 1973 se formó la Europa de los nueve, que incluía planes de una integración política (Ahijado, 2000).

En 1989, con la caída del muro de Berlín se planteó la integración monetaria de los países europeos, así como la cooperación política y económica. Fue entonces cuando en 1992 se suscribe el Tratado de Maastricht, también conocido como Tratado de la Unión, (Ahijado, 2000). Es así como la Comunidad Económica Europea pasa a ser la Unión Europea y se empieza a trabajar en la integración regional profunda que abarca integración política, económica y monetaria.

El objetivo principal del tratado de Maastricht era crear las condiciones correctas para una correcta integración regional de las partes, así como establecer progresivamente el libre comercio por medio de la creación de políticas liberalizadoras. Es por eso que se logra una Unión

Monetaria y Económica, las cuales son las últimas etapas de la integración económica que tuvieron como efecto: la introducción del euro como moneda única en el 2002 (CDE, 2017).

A pesar de que la Unión Europea ya había sido creada, se requirieron varias rondas de negociación y tratados que respondían a las necesidades de cada país miembro, así como se hicieron los cambios institucionales necesarios para que la UE lograra funcionar como lo hace hoy en día. Actualmente, la Unión Aduanera de la Unión Europea se encarga de velar por la protección y seguridad de los ciudadanos pertenecientes a la comunidad, así como también de recaudar impuestos que representan un alto ingreso para la Unión (UE, 2019). Esto hace que sea en un bloque económico moderno y un buen socio comercial, en donde no existen barreras económicas entre todos los países miembros. El código que rige las normas de la Unión Aduanera, es el CAU (Código Aduanero de la Unión), (González, 2010).

Otro de los objetivos de esta Unión Aduanera, es promover la importación y exportación de mercancías a países fuera de la UE. Es por esto, que en los últimos años, el control aduanero se ha visto reforzado en los siguientes aspectos: El origen de las mercancías, los aranceles que éstas deben de pagar al ingresar a territorio de la UE, medidas de seguridad y protección, protección al medio ambiente, aplicación de la política de agricultura y medidas fitosanitarias (UE, 2019). Todas estas medidas se aplican en los puestos de control.

Una de las características más destacadas de la Unión Aduanera de la UE, es la velocidad y modernidad con la cual trabajan, mediante la proporción de información a empresas, el uso efectivo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC), equipo tecnológico veloz y métodos de prevención de riesgos (UE, 2019). El uso eficiente de la tecnología ha hecho de la Unión Europea, el bloque económico más grande a nivel mundial que le permite suscribir acuerdos con otros bloques económicos, lo cual ha tenido como consecuencia, los procesos de integración económica entre los países en vías de desarrollo, tal cual es el caso de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras.

Paralelamente a la creación de la Unión Europea, en 1992, Estados Unidos, Canadá y México firman el Acuerdo de Libre Comercio Norteamericano (NAFTA, cuyas siglas se utilizarán en este

capítulo para referirse al mismo) por sus siglas en inglés, el cual entra en vigor en 1994, con la intención de impulsar la integración económica, a través del libre comercio que para las Partes se considera importante para elevar la calidad de vida de las personas. Asimismo es considerado como el inicio de los procesos de integración económica en el continente americano.

El NAFTA, “dispone de normas concretas detalladas, sobre todo en lo referente al intercambio comercial, incluyendo un arancel de aduana” (Beck, p.86). El fin primordial del Acuerdo, era convertirse en un código de libre comercio basado en principios generales y detalles específicos, para luego trascender de una Zona de Libre Comercio (ZLC) a una Unión Aduanera, por medio de las futuras expansiones de la cooperación económica entre las partes y otros países. En este acuerdo se tocan temas como el acceso al mercado, los procedimientos aduaneros, las inversiones y los servicios.

El trato nacional de las mercancías es una de las prioridades de las partes de este Acuerdo, que consiste en eliminar paulatinamente las tarifas tributarias y no tributarias y lograr un pleno libre comercio en cuanto a bienes y servicios en los siguientes 10 años, siendo 1994 el punto de partida, para así convertirse en una comunidad de integración económica. Los procedimientos que el NAFTA propone para cumplir con todos sus objetivos, son similares a los del GATT y tienen los mismos efectos entre las partes.

Este Tratado fue el primer acuerdo económico entre países desarrollados y en vías de desarrollo, lo que marcó la evolución de los procesos de integración económica entre los países Latinoamericanos, para el aprovechamiento de los acuerdos suscritos con los países desarrollados.

Para lograr los objetivos del NAFTA, se necesitaba la creación de una institución que sirviera de apoyo logístico para las partes. Sin embargo, esta no fue creada dada la dominación de Estados Unidos entre las Partes, teniendo en su territorio el 85% del PIB del total de área y que además “absorbe el 75% y el 82% de las exportaciones de los otros dos países, lo cual los hace extremadamente dependientes de EE.UU” (Wilkinson, 1994, p.31). Esto demuestra las asimetrías económicas que existen entre las partes, lo cual hace que el más beneficiado con este acuerdo sea

EE.UU y se convierta en un acuerdo de integración en donde solamente uno gana y los demás pierden. Esto también puede verse reflejado al no contar con asistencia transfronteriza de parte del país más fuerte hacia los más débiles.

A diferencia de la UE, este acuerdo no hizo ni modernización institucional ni uso de la tecnología, por lo que no puede considerarse como un avance en la integración regional o un camino hacia una Unión Aduanera. Wilkinson (1994) hace la observación de que el NAFTA más que crear comercio, fomenta la desviación del mismo. Es importante también hacer mención que a partir del 2017 se empezó la renegociación del Tratado y en el 2018 pasó a llamarse T-MEC (Tratado México-Estados Unidos-Canadá).

3.5 Mercosur:

Adentrándonos más en el continente americano, se encuentra el proceso de integración económica de los países del Cono Sur, “Mercosur”, que tuvo desde sus inicios, la visión de convertirse en un bloque de integración económica, teniendo como meta a corto plazo la conformación de una Unión Aduanera, para lograr un Mercado Común (Cardona, 2013). Este bloque fue fundado por Brasil, Argentina, Paraguay y Uruguay en 1990 por medio del Tratado de Asunción. Esto implica la libre circulación de las mercancías y la creación de un arancel externo común.

Este proyecto pretendía a través de la integración económica, aumentar el grado de eficiencia y competitividad de las partes. Es por esto que para Cardona (2013) el objetivo principal del Mercosur era:

La libre circulación de bienes, servicios y factores productivos entre países, el establecimiento de un arancel externo común y la adopción de una política comercial común, así como la armonización de las legislaciones para lograr el fortalecimiento del proceso de integración (p.9).

Por medio de estas características, se puede decir que el Mercosur era un proyecto ambicioso que en sus inicios pretendía convertirse en una Unión Aduanera, queriendo a largo plazo abarcar

todas las etapas de la integración económica señaladas por Viner (1950) y lograr una integración económica total.

Para alcanzar su objetivo se crearon los siguientes órganos: Consejo del Mercado Común (CMC), el Grupo del Mercado Común (GMC) y la Comisión del Comercio del MERCOSUR (CCM) (MERCOSUR, 2019). Estos órganos pueden considerarse como cambio institucional y modernización del sistema de integración de las Partes. Así también, se crearon Comités Técnicos que velan porque los tres órganos cumplan con sus tareas y ayudaron a conformar la Unión Aduanera que si bien no se logró, se tuvieron avances tales como: la eliminación de los aranceles y la creación de un arancel externo común, a través del Programa de Liberalización Comercial en 1994 (MERCOSUR, 2019).

A pesar del positivismo, el objetivo de formar una Unión Aduanera para el 2006 no fue alcanzado, pero por los avances mencionados que el bloque tuvo, se considera al Mercosur como una Unión Aduanera Imperfecta, la cual no tiene sentido en la teoría de la integración económica de Balassa, (1962). No obstante, para otros teóricos como Bouzas (2003), es considerado como tal por haber tenido una integración económica más profunda que un área de libre comercio.

Bouzas, 2003, citado en Cardona 2013, también cree que el MERCOSUR es el proyecto de integración regional más grande de América del Sur. A pesar de lo que el autor defiende, es Centroamérica quien históricamente ha tenido mayores avances y logros en su proceso de integración económica, como también procesos más antiguos.

3.6 Centroamérica:

Centroamérica es una región compuesta por siete países: Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y Panamá, que se encuentra ubicada geográficamente entre América del Norte y América del Sur. Es decir, en medio del continente americano. Las características históricas, económicas, culturales y sociales, son similares entre los países que componen la región, por lo que también se considera a Centroamérica como un bloque regional.

Esta región, está formada por repúblicas democráticas que promulgan y promueven continuamente la paz, el desarrollo y la libertad del bloque. Así también, según el SICA (2007):

“Los gobiernos fomentan un esquema de libertades económicas e individuales, así como la consecución del desarrollo económico y social sostenido en sus territorios, impulsando una política fiscal conservadora que fomenta la inversión y la actividad empresarial, así como la racionalización del gasto público y el libre juego del mercado”.

Al concederse libertades económicas entre los países, se puede catalogar a la región con economías liberales, que implica la cooperación de los países miembro a través de la adopción de políticas, normativas y programas a nivel regional, para aumentar el desarrollo económico de la región. A pesar de la búsqueda del desarrollo económico centroamericano, las características socioeconómicas de la región que más resaltan son las negativas, tales como la pobreza, la desigualdad económica, la exclusión, el desempleo y la inequidad de género (Galdámez, 2016), que se convierten en desafíos para Centroamérica y para combatirlos se debe de dar una reforma estructural de la región. No obstante, la región se caracteriza también por la abundancia de recursos naturales que permite la producción de mercancías comestibles, que son las principales exportaciones de la región y una de las principales fuentes de ingreso (SICA, 2016). Es por esto mismo, que la integración económica de la región pasa a jugar un papel importante para la misma, ya que a través de ésta la calidad de las exportaciones puede mejorar y así incrementar las mismas.

En cuanto a las fronteras y límites territoriales de Centroamérica, se encuentran los siguientes:

- Límite al Norte con México
- Límite al Oeste con Océano Pacífico
- Límite al Sur con Colombia
- Límite al Este con Mar Caribe
- Fronteras de Belice: México y Guatemala
- Fronteras de Guatemala: México, Belice, Honduras, El Salvador
- Fronteras de El Salvador: Guatemala y Honduras
- Fronteras de Honduras: El Salvador, Guatemala y Nicaragua

- Fronteras de Nicaragua: Honduras y Costa Rica
- Fronteras de Costa Rica: Nicaragua y Panamá
- Fronteras de Panamá: Costa Rica y Colombia (FUNPADEM, 2008).

Con estas fronteras definidas, se demuestra cómo la región centroamericana funciona como un puente intercontinental entre América del Norte y América del Sur. A continuación se presenta un mapa de Centroamérica para ubicar geográficamente a la región.



Fuente: Enciclopedia Libre Universal en Español, 2008.

3.7 Integración Económica Centroamericana: Mercado Común Centroamericano

A lo largo de la historia Centroamericana, ha habido varios intentos de integración y cooperación económica regional del bloque.

Al proclamar cada Estado Centroamericano su independencia en 1821, empezaron los intentos de integración regional por medio de las Provincias Unidas de Centroamérica que poseían varias instituciones económicas comunes de las cuales el sistema monetario único era el que resaltaba, ya que es la principal característica de una integración económica total. Sin embargo, esta fue disuelta por el fusilamiento de Francisco Morazán que hubiese sido el último presidente de las provincias en 1842 (López, 2014).

En 1951 se crea la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), y se tuvieron varios logros como el Tratado Triangular entre El Salvador, Honduras y Guatemala (1955), que es por el

cual el triffinio se conoce hoy en día como el Triángulo Norte; el Tratado Multilateral de Libre Comercio (1958); y el más importante en (1960), el Tratado de Integración Económica Centroamericana, que logró el acercamiento entre Guatemala, Honduras y Nicaragua, tenía como objetivo principal la construcción del Mercado Común Centroamericano, llamado MCCA de ahora en adelante.

El MCCA, es una región pequeña geográficamente que se integra por: Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y posteriormente se añade Costa Rica. Fue considerado hasta la década de 1970, como “el proceso de integración más adelantado en el continente americano, y reiteradamente fue asumido como modelo de lo que podría ser el acercamiento entre las economías iberoamericanas” (López, 2014, p.261). Por medio del MCCA, se libera el comercio entre las partes y se crea un arancel aduanero común.

Se planteó como objetivo a corto plazo del proyecto la unión monetaria entre las partes, es decir, la utilización de una moneda única. Sin embargo, al ser este un objetivo muy idealista, se decide fijar objetivos más realistas, como la armonización de las políticas monetarias para así alcanzar el objetivo principal de una manera gradual y progresiva.

A pesar de la buena fe que las partes tenían en cuanto a la puesta en marcha del proyecto, las condiciones políticas de varias de las partes, hicieron que el MCCA cayera en descomposición. Estas condiciones fueron: la guerra entre El Salvador y Honduras, la intervención de Estados Unidos en Nicaragua y el Conflicto Armado Interno en Guatemala. Aunado a esto, los desastres internacionales hicieron que la economía de las partes fuera en declive, por lo que las prioridades de cada uno cambiaron y la integración económica pasó a segundo plano. Debido a las economías en vías de desarrollo de las Partes, en 1988 se aprueba el Plan de Acción Inmediata con el apoyo de la ONU, para reactivar la economía de Centroamérica.

Fue en 1991, con el nacimiento del Sistema de Integración Centroamericana (SICA), que se impulsa nuevamente el proyecto de integración en la región y se plantea la creación de una Unión Aduanera Centroamericana, como etapa de la integración económica necesaria para lograr alcanzar un mercado común, quedando a cargo del proceso la Secretaría de Integración

Económica Centroamericana (SIECA), la cual está liderada por el Consejo de Ministros de Economía (COMIECO), a quien le competen todos los asuntos de la integración económica centroamericana (SIECA, 2016a). De esta manera se busca el aprovechamiento máximo con grandes bloques económicos como por ejemplo, la Unión Europea.

3.8 Hacia la Unión Aduanera Centroamericana: Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras.

Tras varias rondas de negociación en el 2015 para crear la Unión Aduanera Centroamericana, se suscriben varios tratados, convenios y acuerdos que permitieron el arranque de la misma con la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, que da inicio el 15 de Febrero del mismo año con el Marco General de los Trabajos para el Establecimiento de la Unión Aduanera entre la República de Guatemala y la República de Honduras con el propósito principal de lograr un libre tránsito de mercancías y facilitar el comercio entre ambos. Posteriormente, se pretende integrarse hasta alcanzar el libre tránsito de las personas naturales entre los territorios, sin dejar en segundo plano el fomento de la incorporación del resto de los países del bloque.

Es importante mencionar que la base de este modelo de integración económica fue el Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana, en el cual se establece que la Unión Aduanera en la región debe darse de una manera gradual y progresiva, además de que debe tomar en cuenta las siguientes etapas: “Promoción de la libre circulación de bienes y facilitación del comercio; Modernización y convergencia normativa y; desarrollo institucional” (art.02, p.02). Es así como la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras da inicio con la primera etapa mencionada.

El ser el plan piloto de la Unión Aduanera Centroamericana, implicaba grandes retos para Guatemala y Honduras, como por ejemplo el establecimiento de un territorio aduanero único que traería de la mano la creación de un arancel externo común y así la libre circulación de bienes, que cumplen con las características de la Unión Aduanera según Viner (1950). Fue por esto, que la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID por sus siglas en inglés) junto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), quisieron brindar apoyo logístico a las partes y

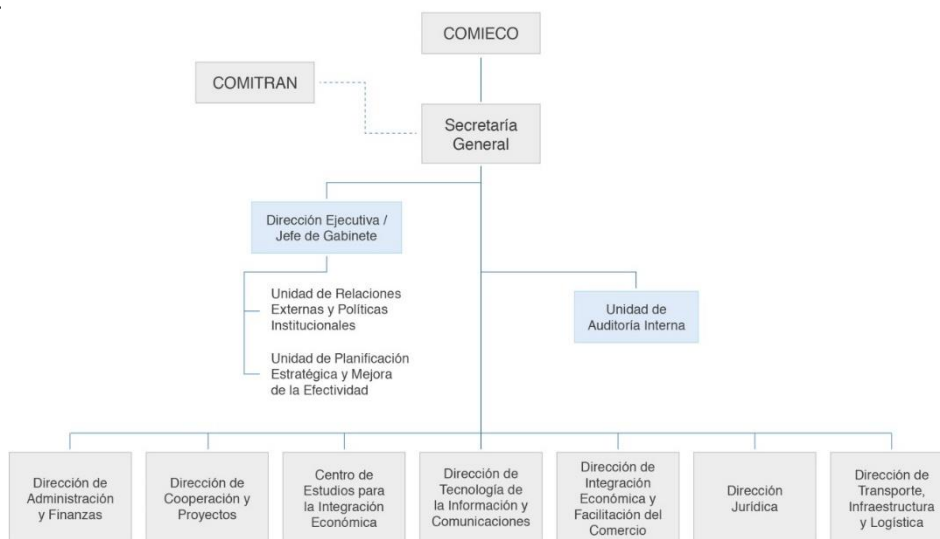
desarrollaron la Estrategia Centroamericana de Facilitación del Comercio y Competitividad (ECFC) con énfasis en Gestión Coordinada de Fronteras (GFC) en octubre del 2015.

Dicha estrategia tiene como objetivo, la simplificación de los procesos de importación y exportación entre los países centroamericanos a corto plazo, es decir facilitar el comercio a través de cinco medidas primordiales:

1. Declaración anticipada de mercancías
2. Agilización de controles migratorios
3. Certificados fito y zoonosanitarios electrónicos
4. Registro por medio de dispositivos de radio frecuencia
5. Utilización de sistemas de cámaras en pasos de fronteras (EFCF, 2015).

El 22 de Octubre del 2015, el COMIECO aprobó la estrategia y ordenó al grupo técnico de la Facilitación del Comercio, implementar la Unión Aduanera de conformidad con la estrategia (SIECA, 2016a).

El proceso técnico de la Unión Aduanera, desde su creación ha estado a cargo de la SIECA y, al ser dicha institución la responsable de liderar el proceso de integración no solamente entre Guatemala y Honduras, sino a nivel Centroamérica, es necesario presentar a continuación su organigrama:



Fuente: Secretaría de Integración Económica Centroamericana, 2020.

En el organigrama se puede ver que quien está a la cabeza de la SIECA es el Consejo de Ministros de Integración Económica, que tiene como función el establecimiento de las políticas económicas de la región, en donde la encargada de ejecutar dichas políticas, es la Secretaría General de la institución a través de sus respectivas dependencias: dirección de administración y finanzas, dirección de cooperación y proyectos, el centro de estudios para la integración económica, dirección de tecnología de la información y comunicaciones, dirección de integración económica y facilitación del comercio, dirección jurídica y la dirección de transporte, infraestructura y logística.

También se observa que de la Secretaría General se desglosa la Secretaría del Consejo Sectorial de Ministros de Transporte de Centroamérica (COMITRAN). Esto se debe a que en el artículo 28 y 41 del Protocolo de Guatemala, se faculta a la SIECA para funcionar también como COMITRAN, cuya función es el coordinar y armonizar sectorialmente las acciones en materia de transporte, movilidad y logística.

Las dependencias que están a cargo del proceso de Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras son:

- El Centro de Estudios para la Integración Económica (CEIE), que debe de realizar los análisis sobre la integración económica, elaborar la documentación que sirven de apoyo en los procesos de integración económica, forma y capacita a los involucrados y también está encargado de las estadísticas comerciales de la región (SICA, 2020) y,
- la Dirección de Integración Económica y Facilitación del Comercio que es la primera etapa a implementar la Unión Aduanera, que tiene bajo su cargo el brindar apoyo técnico y administrativo a los países de la región, con el propósito de consolidar la integración económica regional, a través de un grupo de profesionales que brinda asistencia técnica en materia de facilitación del comercio, aduanas, aranceles, tributos internos, reglamentación técnica, origen de las mercancías, entre otras. Dicha dirección está a cargo de William García, quien será entrevistado en el trabajo de campo.

3.8.1 Etapa de la Promoción de la libre circulación de bienes y facilitación del comercio.

Los Presidentes de Guatemala, Otto Pérez Molina, y de Honduras, Juan Orlando Hernández, mediante el Marco General de los Trabajos para el Establecimiento de la Unión Aduanera entre la República de Guatemala y la República de Honduras instruyeron en el 2017 a sus respectivos Ministros de Economía, dar inicio al proceso de integración en las Aduanas “Agua Caliente”, “El Florido” y “Entre Ríos” las cuales están ubicadas en las fronteras que dividen a Guatemala y Honduras, a través de la habilitación de los servicios aduaneros y fiscales que permitiesen la Unión Aduanera (ADUANAS,2020).

Es para dar cumplimiento a lo ordenado por los mandatarios de ambos territorios, que se crean los Puestos Fronterizos Integrados (llamados PFI a lo largo del capítulo) en las aduanas mencionadas y en el mismo año, que por disposición de ambas partes se establecieron en el lado de Honduras, quien se comprometió a proporcionar las condiciones que permitirán a los funcionarios de ambos países, desempeñar adecuadamente sus funciones en el territorio (SIECA, 2017b). A raíz de la creación de dichos puestos, la aduana “Entre Ríos”, objeto de la presente investigación, pasó a llamarse: Puesto Fronterizo Integrado de Corinto.

A continuación, se presenta un mapa en el cual se muestra la ubicación de los PFI:



Fuente: ADUANAS, (2020).

Los Puntos de Control Integrado es lo mismo que un PFI, en donde claramente puede verse su ubicación del lado de Honduras. Es necesaria también la definición de una Aduana Periférica, que si bien no es objeto de la presente, puede confundir al lector. Ésta se define como:

“lugares de control terrestre, marítimo o aéreo habilitado para las operaciones de ingreso o egreso de mercancías con destino o procedentes de un Estado Parte, donde se aplica legislación y procedimientos uniformes establecidos en la normativa de la Unión para el despacho de las mercancías” (SIECA, 2018c).

Es en las Aduanas Periféricas en donde entran al territorio aduanero único las mercancías provenientes de Terceros países, así como también por donde salen las mercancías destinadas también hacia Terceros países.

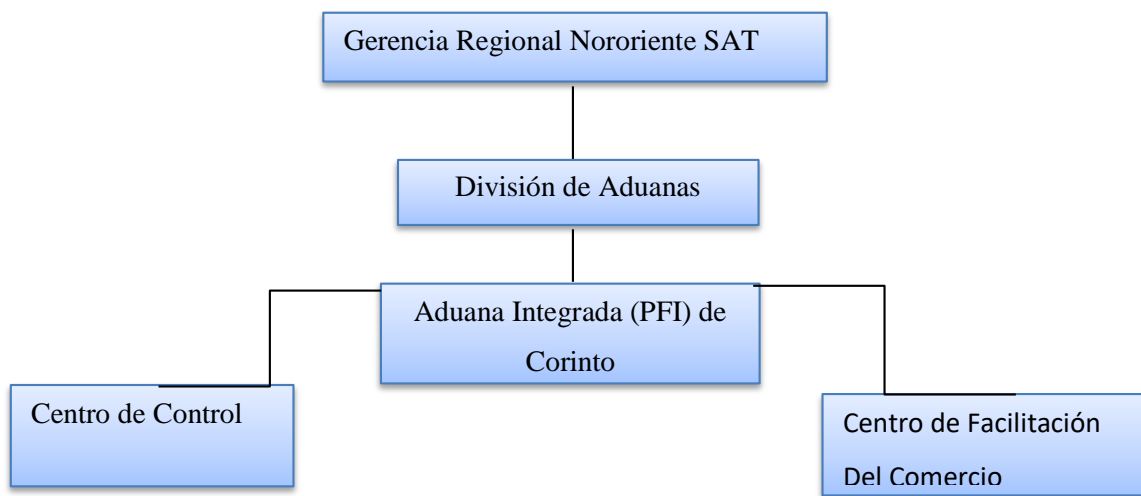
Continuando con los PFI, además de estar ubicados en el territorio intrafronterizo que conformaría la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras. Según la Instancia Ministerial 17-2017, son aquellos que deben:

“Aplicar las disposiciones legales reglamentarias y administrativas en materia aduanera, tributaria, migratoria, sanitaria y fitosanitaria, así como las demás materias involucradas, de cualquiera de los Estados Parte, entendiéndose que la jurisdicción y competencia de los órganos y funcionarios de cualquiera de las Partes, serán entendidas hasta éstos” (art.03, p.04).

Para dar cumplimiento a dicho artículo, se estableció que los PFI iban a estar conformados por un centro de control y un centro de facilitación del comercio cada uno, que en su conjunto permiten llevar a cabo la etapa de la libre circulación de los bienes y la facilitación del comercio entre ambas Partes, debido a que uno lleva el control de todas las mercancías que circulan por el territorio único aduanero, que no gozan de la libre circulación y, el otro es el responsable de simplificar los procesos para el tránsito y circulación de las mercancías que gozan de la libre circulación, que son los que propiamente facilitan el comercio.

Es importante mencionar que al ser el PFI el encargado de los temas aduaneros en el territorio aduanero único formado en las fronteras entre Guatemala y Honduras, éste queda bajo la responsabilidad de ADUANAS por el lado de Honduras y de la Superintendencia de

Administración Tributaria (SAT) del lado de Guatemala, en el cual a raíz de su creación, su organigrama quedó de la siguiente manera:



Fuente: Elaboración propia con datos de Superintendencia de Administración Tributaria y ADUANAS (2020).

Es a través de esta organización que los procesos aduaneros se agilizan, el comercio se facilita y las mercancías empiezan a tener libre circulación en el territorio aduanero. Siguiendo los lineamientos de Viner (1950), resulta de suma importancia facilitar las operaciones aduaneras, ya que por medio de estas es que se facilitará el comercio tanto al interior del territorio aduanero único, como por parte de éste hacia el resto del mundo.

La libre circulación de bienes de la cual las mercancías empiezan a gozar, tiene también implicaciones fiscales las cuales significan que no se recaudarán impuestos por ninguna de las partes. No obstante, las restricciones que una Unión Aduanera mantiene hacia terceras partes, permitirán la recaudación de dichos impuestos. Estas aún están siendo perfeccionadas y se irán aplicando gradualmente.

Algunos de los beneficios que los mandatarios de Guatemala y Honduras pretendían alcanzar con la integración económica son: la reducción de tiempo de las gestiones aduaneras, la reducción de costos de transporte, el inicio del bloque económico centroamericano para acceder a mercados

más grandes, simplificación de los trámites sanitarios, crear una sola oficina migratoria para ambos países y modernizar la infraestructura de los puestos fronterizos (Herrera, 2020).

Para poder implementar las otras dos etapas de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras y fomentar la adhesión del resto de los países del bloque Centroamericano, se tiene planeado crear políticas económicas que demuestren los intereses en común de las partes. Así también, la normativa que regule cada uno de los procesos que se vayan aplicando debe de tener coherencia con la normativa internacional de las Uniones Aduaneras que en este caso es regulada por la Organización Mundial del Comercio (OMC), así como con los Acuerdos existentes en materia de integración económica entre países centroamericanos.

Para el año 2019 el PFI de Corinto se convirtió en el principal puesto de operaciones de libre circulación de mercancías con el 52% total de las operaciones en dicha materia. Así también para el 2018, tras un año de arrancar con la UA, el comercio de Honduras hacia Guatemala tuvo un aumento del 7.1% (Redondo, 2020).

CAPÍTULO 4. MARCO JURÍDICO

Para poder concretar la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, se debió pasar por una serie de normativas previas a la creación de los instrumentos jurídicos para este nuevo proceso de integración económica que son los que hoy en día permiten que los efectos tanto estáticos como dinámicos de dicha unión, planteados por Jacob Viner (1950) y Bela Balassa (1962) en su teoría de integración económica, sean positivos y equitativos entre los países miembros. A continuación, se mencionan las características más relevantes de los que fueron dando forma a la etapa de la integración económica mencionada.

4.1 Tratado General de Integración Económica Centroamericana:

El 13 de diciembre de 1960 en Managua, capital de Nicaragua, los gobiernos de Guatemala, Honduras, El Salvador y Nicaragua; suscribieron éste, con el fin de reafirmar el propósito del bloque Centroamericano de unificar sus economías, así como el aceleramiento de dicha unificación.

Este Tratado, establece las bases para el Mercado Común Centroamericano y como consecuencia del mismo, la formación de una Unión Aduanera Centroamericana (art, 1, p.2). Los países tratantes también acordaron la eliminación de barreras económicas, tales como “la exención del pago de derechos de importación y exportación de mercancías producidas en los territorios de dichos países” (art.3), lo cual es el objetivo principal de una Unión Aduanera.

Además de esto, se define cómo serán aplicados los aranceles tanto hacia las mercancías especiales, como a los Estados terceros que son ajenos al bloque económico Centroamericano (art.4). Esto demuestra la discriminación que se tiene a terceros con una Unión Aduanera. Sin embargo, esto permite el desarrollo igualitario de los Estados parte. La discriminación se reitera en el art. 9, en donde las Partes se comprometen a no “otorgar exenciones ni reducciones de derechos aduaneros a la importación procedente de fuera de Centroamérica para artículos producidos en los Estados contratantes en condiciones adecuadas” (p.5). El fin de esto, era evitar el comercio desleal entre las partes y poder de esta manera, llevar un proceso de integración económica armonizado.

En este Tratado fue en donde surgió la idea del libre tránsito de mercancías para que las Partes pudieran ahorrarse los impuestos o contribuciones que conlleva trasladar las mercancías de un Estado a otro, que se establece en el art.15, el cual se sigue aplicando hoy en día en la etapa de la facilitación del comercio y libre circulación de bienes de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras.

El Consejo Económico Centroamericano y el Consejo Ejecutivo, son los principales actores de este Tratado, los cuales se iban a encargar de dirigir la integración económica Centroamericana, la política económica surgente de ésta y de resolver las diferencias que se dieran entre las Partes a raíz del mismo. Hoy en día estos Consejos se unificaron y dieron surgimiento a la SIECA (Secretaría de Integración Económica Centroamericana) así como al Consejo de Ministros, cuyas funciones de ambos se encuentran en el “Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana”, el cual se analizará a continuación.

A este también se le conoce como el Tratado de Asociación Centroamericana.

4.1.1 Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala):

Este Protocolo se suscribió luego del Protocolo de Tegucigalpa de 1991, el cual no se hace mención en la presente investigación, ya que su contenido no es relevante para la misma. Sin embargo, se hace saber que fue en ese en donde el SICA (Sistema de la Integración Centroamericana), tuvo su origen.

El Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana, al cual todas las Partes estuvieron de acuerdo denominar “Protocolo de Guatemala”, dado el lugar de suscripción, surgió como respuesta a la necesidad de la ampliación de los mercados Centroamericanos para poder insertarse en el mercado mundial y poder competir con los nuevos bloques económicos formados como consecuencia de la globalización y el libre mercado según Balassa, (1962).

Éste es considerado como el determinante para que Guatemala y Honduras tomaran la decisión de formar una Unión Aduanera, ya que conforme se va desarrollando el mismo, se puede ir

viendo la importancia y el protagonismo que se le desea dar a la integración económica Centroamericana.

En el art.1 se explica cómo debe darse el proceso de integración económica:

“El proceso de integración económica se impulsará mediante la coordinación, armonización y convergencia de las políticas económicas, negociaciones comerciales extra regionales, infraestructura y servicios, con el fin de lograr la concreción de las diferentes etapas de la integración. El proceso de integración económica se regulará por este Protocolo” (p.2).

El objetivo primordial de las Partes es alcanzar un nivel de desarrollo económico y social que mejore las condiciones de vida de los centroamericanos. Para cumplir con esto, se plantea la Zona de Libre Comercio Centroamericana que es el inicio de un proceso de integración económica (Katehon, 2016), en donde poco a poco se irán eliminando las barreras económicas en el área. Además se propuso tratar a las mercancías originarias en cualquier territorio de los Estados Parte como nacionales, cumpliendo entonces con la modernidad de los mercados de Carr, 1929, citado en Calduch (1991).

Esto se comprueba, con la creación de una Unión Aduanera Centroamericana, que tiene el propósito de:

“Dar libertad de tránsito a las mercancías independientemente del origen de las mismas, previa nacionalización en alguno de los Estados Miembros, de los productos procedentes de terceros países. Dicha Unión Aduanera se alcanzará de manera gradual y progresiva sobre la base de programas que se establecerán al efecto” (art.15).

La importancia del libre tránsito de mercancías se va manifestando a lo largo del Protocolo que garantiza el fomento y respeto hacia la libre competencia y el avance tecnológico, basándose en el aprovechamiento de los recursos que se dispongan ya sea humanos, como naturales y económicos.

En el artículo 37 se menciona la composición y por consiguiente se crea, el subsistema de integración económica Centroamericana, expresado en la Tabla No. 1:

Tabla 1: Subsistema de integración económica centroamericana

Subsistema de integración económica Centroamericana		
Órganos	Órganos técnico/administrativos	Instituciones
<ul style="list-style-type: none"> • Consejo de Ministros de Integración Económica • Consejo Intersectorial de Ministros de Integración Económica • Consejo Sectorial de Ministros de Integración Económica • Comité Ejecutivo de Integración Económica 	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) • Secretaría del Consejo Agropecuario Centroamericano (SCA) • Secretaría del Consejo Monetario Centroamericano (SCMCA) • Secretaría de Integración Turística Centroamericana (SITCA) 	<ul style="list-style-type: none"> • Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) • Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP) • Instituto Centroamericano de Investigación y Tecnología Industrial (ICAITI)

Fuente: Elaboración propia con datos del artículo 37 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana.

A pesar de haberse creado distintos órganos e instituciones, las que más protagonismo han tenido hasta hoy en día en la integración económica Centroamericana han sido: El Consejo de Ministros, que tiene a su cargo la coordinación, armonización, convergencia o unificación de las políticas económicas de los países (art.38) que también funge como Consejo Arancelario y Aduanero, y la SIECA, que es “el órgano técnico y administrativo del proceso de integración económica centroamericana; tendrá personalidad jurídica de derecho internacional y le corresponde servir de enlace de las acciones de las otras secretarías” (art. 43).

La SIECA adquiere poder con el Protocolo y es designada como la responsable de velar por la correcta aplicación en la región de todos los instrumentos jurídicos relacionados con la

integración económica regional. También se le asignó realizar todo tipo de trabajos que el Consejo de Ministros le asignase, por lo que ambos trabajan en conjunto.

Se acuerda adoptar el nombre de resolución a cualquier decisión que el Consejo de Ministros tome con respecto a los asuntos relacionados con el subsistema de integración económica. El Protocolo se suscribió en la Ciudad de Guatemala el 29 de octubre de 1993. Fue a partir de este que se empezó con las negociaciones para establecer la Unión Aduanera Centroamericana.

4.2 Convenio de compatibilización de los tributos internos aplicables al comercio entre los estados parte de la Unión Aduanera Centroamericana:

El establecimiento de la UA, implica reformas en las políticas monetarias, económicas y fiscales de cada una de las Partes, así como en su legislación. Es por esto que se decidió suscribir este Convenio, el cual contiene un manual para manejar el tema tributario en el Territorio Aduanero Único.

La importancia de éste y el principal aporte al actual proceso, es la creación de la Factura y Declaración Única Centroamericana (FYDUCA), que en el convenio se define como:

“El documento legal uniforme que constituye factura que respalda operaciones de transferencia y adquisición de bienes muebles o prestación de transferencia y adquisición de bienes muebles o prestación de servicios entre agentes económicos de los Estados Parte y constituye declaración para la retención o liquidación y pago de los impuestos” (p.5).

Gracias a ésta, se logró el primer avance tecnológico en el bloque Centroamericano por ser un recurso electrónico, que además contribuirá al cuidado de los recursos naturales, evitando el uso de papel, así como también se declaró como el documento legal y oficial para toda actividad tributaria que las Partes del bloque Centroamericano realicen. Este convenio fue suscrito el 30 de Junio de 2006 en República Dominicana.

4.3 Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana:

Esta es el instrumento jurídico principal que se encarga de regular la Unión Aduanera Centroamericana y por consiguiente el proceso entre Guatemala y Honduras que se creó en la

Ciudad de Guatemala el 12 de diciembre del 2007. Desde el principio del Convenio las Partes reafirman el propósito de integrarse económicamente el cual es poder formar un bloque económico que pueda formar parte de los nuevos espacios económicos, también por medio de la misma, se ayudará a fortalecer y perfeccionar el subsistema de integración económica.

Para lograr los objetivos que en este Convenio se plantean, se debe de contar con un Fondo Internacional Estructural y de Inversiones el cual fomenta la vinculación económica entre los países Centroamericanos.

Se mencionó anteriormente que el Proceso de Unión Aduanera se iba a dar gradualmente, por lo que en el art.2 se definen las etapas en las cuales se irá dando:

- a) “Promoción de la libre circulación de bienes y facilitación del comercio.
- b) Modernización y convergencia normativa.
- c) Desarrollo institucional” (p.2).

El principal aporte del convenio a la presente investigación, es el Capítulo III, que trata sobre la etapa de la promoción de la libre circulación de bienes y facilitación del comercio, en donde se dejan claros los objetivo de la misma que son:

- Crear las medidas de facilitación del comercio, que deben estar enfocadas al perfeccionamiento del libre comercio intrarregional y a la agilización de las mercancías o bienes en el territorio aduanero.
- Garantizar el funcionamiento de todo tipo de mecanismos ya sea legales, informáticos, tecnológicos, etc. que permitan a cada una de las Partes administrar y recaudar eficientemente, los derechos arancelarios de cada uno.
- Garantizar que las operaciones en cada aduana intrafronteriza del bloque Centroamericano continúen y asimismo promuevan gradualmente la facilitación del comercio (art.3).

En el art. 29 se deja al COMIECO (Consejo de Ministros de Economía), como el responsable de asegurar el cumplimiento del presente instrumento.

4.4 Marco General de Los Trabajos para el Establecimiento de la Unión Aduanera entre la República de Guatemala y la República de Honduras:

Este Marco se considera como una guía para el desarrollo de los trabajos que posteriormente conducirán al establecimiento de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras.

El órgano de la Instancia Ministerial es creado y conformado por el Ministro de Economía de Guatemala y el Secretario de Estado de Desarrollo Económico de Honduras, “con el propósito de llevar la conducción del proceso de establecimiento de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras” (p.4). Asimismo llevará el acompañamiento de la Instancia Ejecutiva, que es la encargada de formular la propuesta del Plan de Implementación de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras a la Instancia Ministerial y, también de la Instancia Técnica, que es la responsable de desarrollar la propuesta del Plan de Implementación.

Es quizás la Instancia Técnica (SIECA) a la que mayor trabajo se le asigna, ya que debe de desarrollar las medidas y acciones necesarias para alcanzar los objetivos de la Unión y por lo tanto también deberá de desarrollar los trabajos previstos en este Marco. Esta instancia se conformará por: Directores de Integración Económica, Directores de Aduanas, el Grupo Técnico Arancelario, Directores de Administración y Negociación de Tratados, Grupo Ad-Hoc de Expertos Legales, Directores de Servicios Sanitarios y Fitosanitarios, Directores de Regulación Sanitaria y el Consejo Sectorial de Ministros de Hacienda o de Finanzas (p.7).

Dentro del presente se decide que las Aduanas “Agua Caliente”, “El Florido” y “Entre Ríos”, sean las primeras en donde se desarrolle el proceso de Unión Aduanera, “habilitando servicios aduaneros y fiscales que permitan establecer en dichos pasos rutas fiscales que cumplan con normas y mejores prácticas que aseguren a ambos países una prestación de servicios con altos estándares de seguridad, agilidad y transparencia” (p.9). En este también se establece el modelo que se utilizará para poner en marcha el proceso Unión Aduanera bilateral entre Guatemala y Honduras, se crean los puestos fronterizos de control integrado y se presenta la ruta de trabajo que se llevará a cabo para cumplir con los objetivos planteados.

4.5 Protocolo habilitante para el proceso de integración profunda hacia el libre tránsito de mercancías y de personas naturales entre las repúblicas de Guatemala y Honduras:

En la ciudad de Panamá, el 10 de abril del 2015, se suscribe este Protocolo con el fin de establecer el marco jurídico que permitirá que el desarrollo de una Unión Aduanera entre los territorios de Guatemala y Honduras, gradual y progresivo que a su misma vez sea congruente y respete los instrumentos jurídicos antes mencionados, así como también que alcance el libre tránsito de personas naturales entre sus territorios.

En la sección segunda del Protocolo, se definen los bienes y mercancías que no gozarán de la libre circulación, entre los cuales figuran:

- “Las mercancías sujetas a contingentes arancelarios con terceros países.
- Mercancías sujetas a salvaguardias.
- Mercancías con régimen fito o zoo sanitario diferenciados
- Mercancías a regímenes fiscales sustancialmente diferentes” (p.2).

En el presente, el Consejo de Ministros es suplantado por la Instancia Ministerial de la Unión Aduanera creada con anterioridad, el cual se creó con el fin de que definan las políticas generales, directrices e instrumentos jurídicos que son fundamentales para la Unión Aduanera a la cual se refiere el Protocolo.

Para velar por el correcto funcionamiento de los puestos fronterizos integrados y aduanas periféricas, definidas en el Marco anterior, se crea también la figura de coordinador de los mismos, que por ser un nuevo proceso, se necesita el acompañamiento necesario para una plena ejecución.

En la sección cuarta (p.03), se sigue designando a la SIECA como la encargada del apoyo técnico y administrativo de la Unión Aduanera entre los Estados Parte. Además, comparte la responsabilidad con la Instancia Ministerial de velar por la correcta aplicación y cumplimiento de los compromisos asumidos por Guatemala y Honduras en el presente, por medio de por lo menos una revisión anual de los mismos, que incluyan recomendaciones.

La transparencia es uno de los principios en los cuales se debe de llevar a cabo la Integración Económica Centroamericana, por lo que para cumplir con este, cada acción que alguna de las Partes lleve a cabo con respecto a este proceso debe de notificarse hacia la otra Parte. Finalmente, el protocolo queda abierto a la adhesión de los Estados parte del Tratado General de Integración Económica, sin dejar de manifestar que la implementación de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, seguirá los principios y objetivos de la Unión Aduanera Centroamericana.

4.6 Reglamento para el funcionamiento de la integración profunda hacia el libre tránsito de mercancías y de personas naturales entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras:

El presente reglamento, se crea con el objeto de desarrollar los principios normativos del Protocolo Habilitante para la libre circulación de mercancías y el libre tránsito de personas naturales en el territorio aduanero único (Art.1).

Asimismo, da las definiciones generales que permiten el entendimiento del funcionamiento de la Unión Aduanera. La importancia de este reglamento radica en la explicación detallada que da de los procedimientos operativos que se llevarán a cabo para poner en marcha la Unión Aduanera.

Dicho instrumento jurídico, abarca todos los conceptos y procedimientos que facilitarán también el proceso del libre tránsito de mercancías y de personas naturales entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras, lo que hace que esté compuesto desde conceptos, hasta temas migratorios, sanitarios y apéndices sobre el tema de la libre circulación de bienes y mercancías.

Al ser la FYDUCA (Factura y Declaración Única Centroamericana) el instrumento más importante para llevar a cabo la etapa de la Promoción de la libre circulación de bienes y facilitación del comercio, se hace uso del presente reglamento en la discusión de resultados de la investigación, ya que indica detalladamente la composición y uso de ésta.

CAPÍTULO 5. PRESENTACIÓN Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Las economías modernas se han ido adaptando al fenómeno de la globalización mediante la cooperación entre Estados para modernizar el comercio regional y, estimular las importaciones y exportaciones a través de la reducción de las barreras económicas entre ellos (Gaviria, citado en Cárdenas, 2014). Esta cooperación se ha dado como respuesta al libre comercio del liberalismo económico, a través de la formación de bloques económicos entre países que se encuentran geográficamente próximos a los cuales se les llama regionalismos. A este fenómeno que nace de los regionalismos, se le conoce como integración económica que responde a la integración que se da entre Estados en las Relaciones Internacionales, para formar una comunidad internacional. Este fenómeno, también es objeto de la Economía Política Internacional (EPI) que es una rama de la disciplina de las Relaciones Internacionales, que analiza todos los procesos derivados de la globalización económica, que en esta investigación es la integración en su rama económica.

A pesar de que hoy en día parece un acto de buena voluntad para hacer negociaciones pacíficas entre Estados, este fenómeno se dio como consecuencia de la Revolución Industrial, en donde éstos ya no podían competir con los nuevos mercados internacionales que se formaron y con la interdependencia que se originó principalmente en los países en vías de desarrollo. Sin embargo, fue después de la I Guerra Mundial que fue adquiriendo importancia y pasó a ser objeto de estudio de las Relaciones Internacionales, ya que esta era la ciencia encargada de plantear mejoras para las condiciones económicas y sociales que dicha guerra había dejado. De este modo, utilizó la Economía Política Internacional para abordar los temas económicos de los cuales destaca la integración económica. No obstante, es al finalizar la II Guerra Mundial que la integración económica comienza a extenderse hasta concebirla como lo hacemos hoy en día (Maesso, 2011).

Con la creación del Fondo Monetario Internacional (1945) y el GATT (1947), el sistema económico dio un giro y el neoliberalismo reemplazó al liberalismo y pasó a ser el modelo determinante de las relaciones económicas internacionales que según (Keynes, citado en Méndez, 1998), con este modelo el Estado interviene en la economía. De modo que la restauración de las economías se convirtió en el tema primordial de la agenda de los Estados tras

los desastres que había dejado la II Guerra Mundial que, a largo plazo lograría la disolución de las fronteras económicas y armonización de las políticas económicas de los países, dando origen a organismos supranacionales.

Previo a la formación de los bloques económicos, la estrategia de integración económica que los países comenzaron a utilizar para poder sobrevivir y tener presencia en el sistema internacional y para que las economías en vías de desarrollo, pudieran evadir el proteccionismo y el aislamiento que la integración económica genera, fueron los acuerdos comerciales regionales y acuerdos de integración económica. Siendo los primeros, acuerdos en donde pueden estar suscritos países que no pertenecen a la misma región geográfica y los segundos, a los procesos en donde países geográficamente próximos, deciden eliminar barreras económicas entre sí (Maesso, 2011). Como ejemplo de estos acuerdos se encuentra el NAFTA y el MERCOSUR.

Además del fomento del libre comercio, la finalidad de estos acuerdos era colocar los excedentes de bienes y servicios en una región a cambio de aquéllos de los cuales carecía (Viner, 1950). A esto se le llama transacciones internacionales que aumentó la interacción entre Estados y generó la interdependencia entre los mismos a la que hoy en día se le llama globalización económica que hasta la fecha, es el modelo económico impuesto a nivel mundial en la cual la toma de decisiones de un Estado, se ve condicionada por la toma de decisiones de otros Estados geográficamente próximos, que hace que estos pierdan soberanía dentro de su territorio.

Es para reducir la interdependencia, que se empiezan a generar bloques económicos entre países que tenían economías similares y que estaban geográficamente próximos, cuya finalidad era eliminar todas las barreras económicas entre ellos para obtener mayores beneficios comerciales, de los cuales destacan el aumento de la circulación de mano de obra, incremento del capital e incremento de transacciones comerciales en el territorio.

Como parte del sistema internacional, Centroamérica tuvo que adaptarse a las nuevas formas de interacción económica del sistema y suscribe el Tratado de Integración Económica Centroamericana en 1960 con el fin de unificar las economías e impulsar el desarrollo en la región, para lo cual los suscriptores (Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica) se comprometieron a construir una Unión Aduanera Centroamericana. Fue así como Guatemala

y Honduras, deciden iniciar con el proceso mediante una Unión Aduanera entre ambos y así fomentar la integración económica al resto de los suscriptores del tratado mencionado.

El punto de partida de la Unión Aduanera, fue la implementación de la etapa de promoción de la libre circulación de mercancías y facilitación del comercio en el territorio que ocupa el Puesto Fronterizo Integrado (PFI) de Corinto, que es sobre la cual gira el análisis general de la presente investigación y de manera específica en la identificación de los cambios tecnológicos, institucionales e infraestructurales que se hicieron en la aduana a partir de su implementación; el conocimiento de los instrumentos creados para promover la libre circulación de bienes y, la explicación de los procedimientos que permiten la facilitación del comercio.

También es importante recalcar que la fundamentación teórica de un proceso de integración regional que en la presente es del tipo económica, da las pautas para entender la forma en la cual está siendo llevado a la práctica y es la teoría clásica de la integración económica de Bela Balassa (1962) y Jacob Viner (1950), la que permitirá la comprensión del proceso integrador entre Guatemala y Honduras, apoyada de las entrevistas realizadas a los sujetos de la investigación, así como de las gráficas con los datos obtenidos, que posibilitan la presentación y análisis de los siguientes resultados.

Tabla 2: Representantes de las instituciones involucradas en la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras en Aduana "Entre Ríos"

Representantes de las Instituciones Involucradas en la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras en Aduana "Entre Ríos"		
Nombre	Cargo	Institución
William García	Director de Integración Económica y Facilitación del Comercio	Secretaría de Integración Económica (SIECA)
Antonio Cerezo	Asesor de Integración Económica	Ministerio de Economía (MINECO)
Carlos Campos	Administrador de Aduanas	Superintendencia de Administración Tributaria (SAT)

Fuente: Elaboración propia en base a los datos obtenidos en entrevistas por los representantes del Ministerio de Economía, Superintendencia de Administración Tributaria y Secretaría de Integración Económica Centroamericana (Agosto del 2019).

En la tabla No.2 se presentan a las personas que apoyaron con las entrevistas para poder llevar a cabo esta investigación, cuyo rol dentro de la Unión Aduanera se explicó en el apartado de sujetos de la investigación. Estas entrevistas realizadas a los representantes y en función de los aspectos teóricos de la integración económica, permitieron dar una definición clara de integración económica para poder relacionarla más adelante con el objeto de estudio. Para Bela Balassa (1962), la integración económica es un proceso con medidas dirigidas a abolir las discriminaciones entre unidades económicas que hay entre diferentes países y que promueve el desarrollo económico entre el área integrada y que además trae consigo efectos económicos en la región. Ésta también, da origen a un organismo supranacional que es el encargado de dirigir los procesos de integración en cualquiera de los miembros de la sociedad internacional (Del Arenal, 2015).

A la integración económica también se le considera como: “una unión de países adyacentes que pasa a llamarse bloque económico que produce cambios en el comportamiento de los países y creación de mercados integrados” (Balassa, 1962, p.36). Asimismo, menciona que los países que decidan integrarse económicamente, deben de tener condiciones equitativas de desarrollo, para que la eliminación de todas las barreras económicas que existan entre ellos cause un efecto positivo.

Para Baldwin, citado en Bartesaghi (2012), la integración económica es “un grupo de países de una región determinada que deciden reducir o quitar tarifas y barreras a la libre circulación de mercancías y servicios, así como también de los factores de producción” (p.6). Por otro lado, para Vacchino, citado en Mendoza (2014), es una alternativa a la liberalización del comercio mundial, cuya ventaja es la eliminación de obstáculos que entorpecen el libre comercio. Es aquí donde se confirma que el análisis desde las Relaciones Internacionales hacia la integración económica, gira en torno al comercio internacional.

Teniendo clara la definición de los teóricos y autores, los representantes del MINECO, SAT y SIECA que fueron entrevistados, la definen como aquél proceso en el cual los países avanzan para formar un bloque económico y así complementarse entre estos, lo que permite mejorar la oferta exportable y abrir nuevos mercados.

Las definiciones de los representantes de las instituciones, responden a la interdependencia de Del Arenal y no a características propias de la integración económica. Es por esto, que se percibe que no tienen una clara definición del fin de la integración económica y están obviando el objetivo principal de la misma que es la abolición de las barreras económicas que existan entre las partes que tendrá como efecto, el aumento de la competencia del bloque que también incentivará la inversión extranjera hacia el mismo que es donde la oferta exportable juega su papel.

En cuanto a la definición de William García, se considera que se relaciona más con los procesos de integración económica Centroamericana, ya que para él esta es: “aquella que permite la Unión Aduanera en Centroamérica de manera congruente con los instrumentos jurídicos de la integración económica” (Entrevista, 2019), por lo que su respuesta no se tomó en cuenta en la Tabla No. 2.

5.1 Etapas de la Integración económica centroamericana:

Al analizar los beneficios que se pueden conseguir con una integración económica, fue que se descubrió la causa del porqué Centroamérica tomó la decisión de avanzar en la integración de la región. No obstante, el bloque tuvo que pasar primero por cuatro etapas que llevarían a Guatemala y Honduras a tomar la decisión definitiva de formar su Unión Aduanera. Según García (Entrevista, 2019), estas etapas fueron:

- Etapa de formación
- Etapa de crisis interna y externa
- Etapa de adaptación y recomposición
- Etapa de profundización

En la primera, surge la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA) en 1951. También en esta etapa se firma el Tratado de Integración Económica Centroamericana y se crea la Secretaría Permanente del Tratado como el órgano técnico del Proceso de integración económica centroamericana.

En la segunda, durante los años 80, se vive una década de tensión social e inestabilidad política ocasionando que el proceso de integración quedara en pausa. Sin embargo, se suscribió el Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano, en el que se crea el Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) y su Reglamento, el Sistema Arancelario Centroamericano, el Arancel Centroamericano de Importación, así como la normativa en materia de Valoración Aduanera.

En la tercera etapa en la década de los 90, se retoman las negociaciones y se crea el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) para que funcionase como marco institucional de la integración del bloque. También se firma el protocolo al Tratado de Integración Económica Centroamericana que da origen a la SIECA como la Secretaría del subsistema económico, tal y como se conoce hoy en día que es considerada como el órgano supranacional de la región centroamericana que se encarga de velar por la integración económica de la región.

La cuarta etapa se da en la década del 2000 en la que se fija crear una unión aduanera entre las Partes como acción para avanzar en el proceso de integración económica, que fue reforzado por la firma del Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana (2007). Es aquí, donde Guatemala y Honduras deciden profundizar en las negociaciones y firman el Marco General de los Trabajos para el Establecimiento de la Unión Aduanera entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras en el 2015.

Los acuerdos suscritos en las distintas etapas por las cuales ha pasado Centroamérica mencionadas por García (2019), reflejan la intención de los países de armonizar sus intereses a través de la integración regional del tipo económica, que implica la eliminación de las barreras que existen entre ellos. Esta se plasma a la realidad con la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras en el 2017 en su etapa de la promoción de la libre circulación de bienes y facilitación del comercio, como la primera medida para ir aboliendo las discriminaciones económicas existentes en el bloque y liberar el comercio.

Es aquí donde radica la importancia de la integración económica centroamericana para ambos países: de no haber surgido el interés por parte de los países del bloque para integrarse, la Unión

Aduanera no hubiese existido. Para ello, cuestionó a los sujetos sobre los procesos de integración económica centroamericana, dando como resultado que dijeran:

Tabla 3: Opinión de los representantes del MINECO, SAT y SIECA sobre los procesos de integración económica Centroamericana

Opinión de los representantes del MINECO, SAT y SIECA, sobre los procesos de integración económica Centroamericana	
Representante	Opinión
Antonio Cerezo, MINECO	Es importante porque permite la libre circulación de mercancías, las libera del pago de aranceles, se promueve la producción regional, incentiva el empleo e incrementa la oferta exportable que hace que se capten más divisas en la región.
Carlos Campos, SAT	Avances importantes que Centroamérica ha tenido para afrontar la globalización que se busca desde años atrás.
William García, SIECA	Son los que permiten la Unión Aduanera en Centroamérica de manera congruente con los instrumentos jurídicos de la integración económica.

Fuente: Elaboración propia. Con información proporcionada por Ministerio de Economía, Superintendencia de Administración Tributaria. (Agosto, 2019).

La importancia que la Integración Económica centroamericana tiene para los entrevistados, responde a las medidas para abolir la discriminación de Balassa, (1962) que son: la libre circulación de mercancías, eliminación de pagos arancelarios, promoción de la producción regional, incentivo del empleo y aumento de la oferta exportable, así como también avances para afrontar la globalización que coincide con lo que se mencionó con anterioridad.

También, se considera que para los entrevistados los beneficios de la integración de Centroamérica giran únicamente en torno al ámbito económico. Sin embargo, si este fenómeno integrador sigue avanzando, a largo plazo los beneficios económicos tendrán un efecto de derrame, mejor conocido por su nombre en inglés: *spill over*, que para (Delgado, Correa y Conde,

2013) son todos aquellos beneficios que se rebasan y se extienden a terceros, siempre y cuando los órganos gubernamentales tengan definidos los problemas sociales que desean disminuir con la integración y estén comprometidos a ellos. En este caso, los beneficios serán extendidos hasta el ámbito social de la región, que cumpliría con el objeto de la integración económica Centroamericana manifestado en su respectivo Tratado: el desarrollo del bloque y la mejora de las condiciones de vida de sus habitantes (p.1).

Para lograr esto, la integración económica debe darse a través de un proceso organizado que responda a las etapas de la integración económica de Balassa (1962) que son la Zona o Área de Libre Comercio (ZLC), la Unión Aduanera (UA), que es conformada por los países de la Zona de Libre Comercio, el Mercado Común (MC), La Unión Económica (UE) y finalmente, la Comunidad Económica o Integración Económica Total en la cual surge una institución supranacional hacia la cual las partes desvían parte de su soberanía, con el fin de alcanzar el bien común (Maesso, 2011). De acuerdo a esto, Guatemala y Honduras decidieron crear su ZLC simultáneamente con la unión aduanera ya que entre ellas se complementan.

En abril del 2015 se empieza a negociar la implementación de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, a través la etapa de la promoción de la libre circulación de bienes y facilitación del comercio, basada en el art. 2 del Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana y en el Protocolo Habilitante para el proceso de integración profunda hacia el libre tránsito de mercancías y de personas naturales entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras, teniendo como motivaciones: la similitud en sus economías y la proximidad geográfica, lo cual hace que las probabilidades de que el comercio de ambos incrementen, sean mayores. Esto responde a las condiciones básicas de una UA, dadas por Viner en 1950.

Aunado a esto, los sujetos dieron su definición sobre la misma que se resume en: el segundo estadio de integración económica, después de la zona de libre comercio, que se caracteriza por un territorio aduanero común y por la libre movilidad de mercancías, que debe implementarse de manera gradual y progresiva para que se convierta en un sistema aduanero común que aplique procedimientos para eliminar cualquier tipo de cobros que afecten al sistema intrarregional,

acompañado de sistemas administrativos que verifiquen dichos procedimientos (García, Cerezo y Campos, Entrevista personal, agosto 2019).

La definición dada por los sujetos responde a la supresión de las barreras económicas y a la libre circulación de mercancías de una ZLC que a su vez son de una unión aduanera, razón por la cual las Partes decidieron implementar ambas etapas a la misma vez, que hace que el proceso de integración se agilice. No obstante, la UA además de estas, posee otras características que la diferencia de la ZLC que para Jacob Viner (1950) son:

- Territorio aduanero único: Eliminación de fronteras entre las partes para efectos aduaneros.
- Creación y desviación del comercio: La creación del comercio consiste en aumentar el comercio entre los miembros de la unión, que se determina a través de la cantidad de circulación de mercancías que se tienen en el territorio aduanero único y la desviación consiste en crear rutas comerciales que desvíen el comercio que se hacía con terceros países, hacia uno de la unión.
- Efectos estáticos y dinámicos: Los primeros responden a la reasignación de recursos en el sistema productivo y los segundos a la transformación de la estructura productiva, hasta volverla más competitiva a través del cambio de la tasa de inversión y el cambio tecnológico.
- Arancel externo común: Es aquél que se estructura para aplicarse en el territorio que ocupa la Unión Aduanera ante mercancías provenientes de terceros países (p.49).

Teniendo el modelo de Unión Aduanera de Viner (1950) como referencia para la investigación, se enlistaron las características descritas y se les preguntó a los entrevistados cuáles de éstas conocían. Al llegar a un recuento de las respuestas, la única característica conocida por los tres entrevistados fue la del arancel externo común que es la que diferencia la ZLC de una UA. Así también, quien mayor aporte hizo a la pregunta fue el representante del Ministerio de Economía (MINECO, llamado así de ahora en adelante), al haber indicado que también conocía la supresión de la discriminación entre unidades económicas y la creación y desviación del comercio. Esto también demuestra que tiene más información que los otros dos entrevistados. A pesar de ello, es el Director de Integración Económica y Facilitación del Comercio de la Secretaría de Integración Económica centroamericana (SIECA), el encargado de coordinar el proceso de implementación de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras.

Tomando en consideración que el arancel externo común es el más conocido por los entrevistados, es necesario recordar que según Viner (1950) para poder alcanzarlo, primeramente deben de suprimirse las discriminaciones entre unidades económicas, y así formar el territorio aduanero único en el cual debe de darse tanto la creación y desviación del comercio, como los efectos estáticos y dinámicos de la unión. Este orden debe de respetarse si se quiere avanzar en la integración económica que por consiguiente traerá a las Partes, desarrollo económico, aumento del PIB, generación de empleos, reducción de costos de producción, aumento de captación de divisas, mejor inserción de la región en la economía mundial y avance en la integración regional.

Además de los mencionados, otros beneficios que se tienen al seguir una implementación ordenada de una unión aduanera son la armonización de intereses, el aumento de la competencia de los miembros, la creación de mercados integrados, incremento de inversión hacia el bloque económico, aumento de la producción de mercancías, aceleración del desarrollo y generación de empleos (Balassa, 1962).

Estos beneficios se empezaron a alcanzar, a través de la implementación de la etapa de la promoción de la libre circulación de bienes y facilitación del comercio de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, por lo que se consideró necesario abordarlos, ya que el análisis de esta etapa corresponde al cuestionamiento principal de la investigación. Es así como, primeramente tuvieron que hacerse cambios tecnológicos, institucionales e infraestructurales, que permitiesen construir un escenario óptimo para aprovechar al máximo los recursos proporcionados y obtener los beneficios esperados.

5.2 Cambios tecnológicos, institucionales e infraestructurales que se dieron en el Puesto Fronterizo Integrado (PFI) de Corinto a partir de la implementación de la etapa de la promoción de la libre y circulación de bienes de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras:

El artículo 2 del Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana dice literalmente que:

“La Unión Aduanera se constituirá de forma gradual y progresiva. Su establecimiento será el resultado del desarrollo de las siguientes tres etapas: a.) Promoción de la libre circulación de

bienes y facilitación del comercio; b.) Modernización y convergencia normativa; y c.) desarrollo institucional” (2007, p.02).

Es así, como su implementación se inició el 26 de Junio del 2017 con la etapa de la promoción de la libre circulación de bienes y facilitación del comercio, regulada por el “Protocolo Habilitante para el proceso de integración profunda hacia el libre tránsito de mercancías y de personas naturales entre Guatemala y Honduras” y su reglamento, el cual habilita los Puestos Fronterizos Integrados (a los cuales se les llamará PFI de aquí en adelante) para reemplazar a las aduanas y designa a la SIECA como organismo supranacional, encargada de velar por la correcta aplicación y cumplimiento de los compromisos asumidos en dicho protocolo (art.9).

En este contexto, los PFI surgen como cambio institucional en el territorio aduanero único formado entre Guatemala y Honduras que posee características más complejas que una aduana y como respuesta a la concesión de soberanía entre las partes. Para ello, se procede a formar un cuadro comparativo que permite ver las diferencias entre ambos que se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 4: Cuadro comparativo entre aduana y puesto fronterizo integrado según representantes de MINECO, SAT y SIECA

Cuadro comparativo entre aduana y puesto fronterizo integrado según representantes de MINECO, SAT y SIECA	
Aduana	Puesto Fronterizo Integrado
<ul style="list-style-type: none"> • Es una institución que involucra a autoridades solamente de un país. • Lugar que presta los servicios administrativos responsables de aplicar la legislación aduanera y de percibir los tributos de importaciones y exportaciones. • Es solamente una de las instituciones involucradas en el proceso de Unión Aduanera. 	<ul style="list-style-type: none"> • Es aquél que incluye a todas las instituciones encargadas de intervenir en el comercio de mercancías y el tránsito de personas en la Unión Aduanera. • Unifica a las autoridades de ambos países e involucra también a personal que se ocupa de las actividades del Centro de Facilitación del Comercio. • Es aquél que existe en el interior del

	<p>territorio aduanero único, que contiene un centro de control para las gestiones del comercio de mercancías, así como un centro para la facilitación del comercio.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La jurisdicción y competencia de los órganos de los Estados Parte se extiende hacia éste.
--	--

Fuente: Elaboración propia según datos proporcionados en Entrevistas personales, agosto de 2019.

Según el Protocolo Habilitante de la Unión Aduanera, un Puesto Fronterizo Integrado (PFI) es: “Un lugar ubicado en el territorio intrafronterizo de la Unión Aduanera en donde existe el Centro de Control y Centro de Facilitación del Comercio, donde se aplican las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia aduanera, tributaria, migratoria, sanitaria y fitosanitaria, así como las demás materias involucradas, de cualquiera de los Estados Parte, entendiéndose que la jurisdicción y competencia de los órganos y funcionarios de cualquiera de los Estados Parte se considerarán extendidas hasta esas áreas” (p.4).

Este concepto de PFI coincide con los que fueron dados por los entrevistados, que demuestra que el plan de trabajo de las instituciones involucradas en el proceso, sí está basándose en dicho protocolo.

Los PFI están ubicados en las tres fronteras de Guatemala con Honduras y utilizan las instalaciones de las que solían ser las aduanas hondureñas y de este modo, las aduanas “Entre Ríos” del lado de Guatemala y “El Corinto” del lado de Honduras al unificarse, se transformaron en el Puesto Fronterizo Integrado de Corinto. Así también, el territorio que dicho PFI ocupa hoy en día, se conoce como territorio intrafronterizo entre Guatemala y Honduras, que responde al territorio aduanero único que se forma con una Unión Aduanera y a la interpenetración originada por las dinámicas integradoras en este territorio. Así también, se incrementa el comercio y circulan las mercancías. Además, es en el territorio del PFI de Corinto, que se encuentran las

autoridades representantes de las partes que conforman la unión, que velan por el funcionamiento de ésta.

Éste se contempla como una nueva institución económica que reúne a: las Administraciones Tributarias de los Estados Parte que son las autoridades competentes para el control de los tributos internos aplicables al comercio de bienes muebles que se realice dentro del territorio aduanero único, las Autoridades de Migración para el paso de personas, las autoridades de Agricultura, las Autoridades de Aduana y las de seguridad (García, 2019) en un solo lugar, para llevar a cabo los procedimientos relacionados con la libre circulación de bienes y facilitación del comercio de una forma ordenada y rápida. A causa de estos cambios, es que se considera como un cambio institucional en el cual tanto Guatemala como Honduras, reforzaron sus lazos integradores y cedieron la autonomía de sus aduanas que para que pudiese funcionar, también tuvo que pasar por cambios tecnológicos e infraestructurales que se adaptaran a la guía de las operaciones aduaneras en la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras elaborado por la SIECA.

El PFI de Corinto se habilitó en territorio hondureño por ser el que contaba con mejores instalaciones. Fue entonces Guatemala quien cedió su soberanía hacia un territorio fuera de sus fronteras y pasa a volverse dependiente de Honduras en el proceso de Unión Aduanera.

Para la habilitación del PFI mencionado, las instalaciones pasaron por cambios infraestructurales, tales como la construcción de módulos de trabajo y habitacionales y, la instalación de cámaras en los pasos de fronteras (Campos, Entrevista personal, agosto de 2019). Así también, se descubrió que la pintura fue rehabilitada y se instalaron rótulos para ubicar a las personas que además cuentan con el logo de la Unión Aduanera, que facilita la asimilación del proceso de integración económica a toda persona que transite por ahí, lo cual también las hace parte de éste. La instalación eléctrica y el aire acondicionado fueron necesarios para mantener el equipo de cómputo ventilado, dado el clima cálido que existe en el territorio intrafronterizo. Luego de estos cambios, se continuó con la habilitación del PFI, mediante un Centro de Control y un Centro de Facilitación del Comercio.

Según los entrevistados el Centro de Control tiene a su cargo verificar las mercancías que no gozan de la libre circulación, a través de los procedimientos aduaneros tradicionales que originan el inicio y cierre de tránsitos comunitarios; tramitar la FYDUCA de oficio que posteriormente se explicará; los regímenes aduaneros especiales y el pago de tributos (Cerezo, García y Campos, Entrevista personal, agosto de 2019). Es en este en donde se crea la desviación del comercio, ya que las mercancías que no gozan de la libre circulación de bienes, son aquellas provenientes de terceros países cuyos costos suben al mantenerse las barreras económicas para éstas, lo cual resulta un efecto proteccionista de la integración económica y el Centro de Control es el encargado de tratar estas mercancías y también se comprueba que la integración económica, gira en torno al comercio internacional.

El Centro de Facilitación del Comercio fue definido por la SIECA (2018c), como la oficina ubicada en el PFI que en la búsqueda del perfeccionamiento de la Unión Aduanera, tiene como función el simplificar los procesos para el tránsito de personas y de mercancías, es decir que es el encargado de llevar a cabo los procesos aduaneros de las mercancías que gozan de la libre circulación en el territorio aduanero único, amparadas en la Declaración Única de Tránsito Comunitaria (DUT-C) que es la responsable de respaldar el tránsito de mercancías en el territorio aduanero único. Al crearse esta unidad, los tiempos de tránsito de mercancías se redujeron considerablemente que es lo que hace que hayan más transacciones comerciales que dicho de otra forma, facilita el comercio.

Para un correcto funcionamiento del PFI, se requirió la creación de nuevos puestos de trabajo como lo son El Coordinador de Puesto Fronterizo Integrado que supervisa todas las actividades que se realizan en él, Representante de Tributos que se encarga de todo lo relacionado en materia arancelaria y tributaria y, Representante de Agricultura que vela por la aplicación de las medidas sanitarias y fitosanitarias (Cerezo, 2019). Dichos puestos de trabajo, se encuentran a cargo de la Intendencia de Aduanas de Guatemala y la Dirección General de Aduanas por parte de Honduras; los Ministerios de Agricultura de ambas partes y la Dirección General de Migración también de ambas.

El surgimiento del PFI de Corinto además de crear nuevos puestos de trabajo, recurrió a la tecnología como parte de la modernización institucional del territorio aduanero único. En donde según los datos proporcionados por Cerezo (Entrevista, 2019), todo el servicio aduanero está computarizado, que fue posible por el abastecimiento de equipo de cómputo para todos sus funcionarios, así como del suministro de una red de internet que permite la transmisión electrónica de formularios aduaneros. Así también:

“se dotó de computadoras y tablets que permiten la verificación del pago de tributos y control tributario en los centros de facilitación del comercio y se creó la Plataforma Informática Comunitaria (cuyas siglas PIC, se utilizarán a lo largo de la investigación para referirse a ella)”, García (Entrevista, 2019).

Esta plataforma es la herramienta regional administrada por la SIECA, encargada de brindar soporte informático e informativo a las autoridades competentes en el proceso de Unión Aduanera. Al mismo tiempo, contiene los manuales que instruyen a los usuarios sobre el llenado y uso de los formularios electrónicos enlazados ahí mismo, que amparan las transacciones comerciales de las mercancías que gozan de la libre circulación y al mismo tiempo promueven la agilización de las mismas, ya que deben de ser llenados por vía electrónica para posteriormente ser impresos y presentados de manera física en el PFI de Corinto. Fue al ingresar a la PIC, que se descubrió su contenido y se comprobó la sencillez con la cual un usuario puede descargar y llenar los formularios electrónicos. Gracias a esta plataforma, se agilizaron y aumentaron las transacciones comerciales en El Corinto, que aumenta la interacción entre las partes, que conlleva al avance de la integración.

Tomando en cuenta que son las mismas operaciones comerciales las que deben de realizarse para transitar mercancías tanto en Guatemala como en Honduras, mediante los formularios disponibles en la PIC que a continuación se explicarán, se considera a la creación de dicha plataforma como el punto de partida para la creación de un mercado integrado, es decir la unificación de sus mercados. Es así como se empiezan a superar los problemas que dan los mercados estrechos nacionales, que es una de los principales beneficios de la integración económica.

Se detectó que los formularios electrónicos contenidos en la PIC, juegan el papel de instrumentos que promueven la libre circulación de bienes en la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, puesto que se usan para las mercancías que gozan de este beneficio las cuales se encuentran detalladas en el “Convenio de Compatibilización de los tributos internos aplicables al comercio entre los Estados Parte de la Unión Aduanera Centroamericana”.

5.3 Instrumentos técnicos-administrativos que promueven la libre circulación de bienes en la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras:

La eliminación de las barreras económicas en la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, se ha dado mediante la libre circulación de bienes en el territorio aduanero único, que a pesar de no ser la totalidad de las mercancías que transitan por ahí las que gozan de este privilegio, Cerezo y Campos, en la entrevista realizada manifestaron que son al menos el 70% de las mercancías que transitan en el PFI de Corinto, las que transitan libremente.

Para que las mercancías puedan gozar de la libre circulación, primero deben de ser consideradas como mercancías comunitarias. El Reglamento para el funcionamiento de la Unión Aduanera (2017) en el artículo 3 las define como:

Todos los bienes muebles obtenidos, recolectados, producidos, elaborados o transformados en el territorio aduanero único, así como los bienes muebles procedentes de terceros países, que hubieran sido nacionalizados en cualquiera de los Estados Parte, cumpliendo con las obligaciones tributarias y no tributarias (p.3).

Con las mercancías ya nacionalizadas, se aumenta la competencia del bloque económico dentro del sistema internacional, principalmente porque se evita cualquier tipo de gravamen que implica la reducción de los costos de producción y en cuanto menores son estos, mayores son las mercancías producidas. Es decir, mayor es la oferta ofrecida por el bloque en los mercados internacionales. Este proceso en su conjunto, dará inicio a una economía de escala de Viner (1950).

De este modo, se crearon los formularios para las mercancías comunitarias que como se mencionó, son considerados como los instrumentos que promueven la libre circulación de bienes

en la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, en donde el más importante ha sido la Factura y Declaración Única Centroamericana, mejor conocida como FYDUCA por sus siglas, las cuales se usarán de ahora en adelante para referirse a ella que es: “El documento legal uniforme, que constituye la factura que respalda operaciones de transferencia y adquisición de bienes muebles entre agentes económicos de los Estados Parte”(Reglamento para el funcionamiento de la Unión Aduanera, 2017 p.3); casi idéntica es la definición de la SIECA (2020), ya que es: “el documento legal electrónico que sirve para documentar las transferencias (antes exportaciones) y adquisiciones (antes importaciones) de mercancías con libre circulación, que se comercialicen entre contribuyentes del Impuesto al valor agregado (IVA) de Guatemala e Impuesto sobre Ventas (ISV) de Honduras”.

Debido a que estos conceptos son los oficiales y al ser tan similares, los aportes para un mejor entendimiento quedan limitados, fue necesario ampliar la información de la FYDUCA, entonces se les preguntó a los representantes de las instituciones entrevistadas sobre la definición que cada uno tiene sobre la misma, así como la forma en la cual se utiliza.

Tabla 5: Definición y utilización de la FYDUCA, según representantes de MINECO, SAT y SIECA

Definición y utilización de la FYDUCA, según representantes de MINECO, SAT y SIECA	
Antonio Cerezo, MINECO	Es aquella que se utiliza en el comercio de mercancías que gozan de libre circulación, en la cual deben de pagarse anticipadamente los impuestos.
Carlos Campos, SAT	Es una facturación que elimina el trámite en la aduana, ya que recauda directamente el impuesto interno del país de destino. Se usa para los productos que gozan de la libre circulación y que son originarios de las partes.
William García, SIECA	Es la que ampara a las mercancías que gozan de la libre circulación, que resultan ser las mercancías comunitarias. Se aplica para las operaciones de transferencia y adquisiciones de bienes muebles que se realicen entre los agentes económicos de los Estados Parte.

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por representantes del Ministerio de Economía, Superintendencia de Administración Tributaria y Secretaría de Integración Económica Centroamericana (Entrevista personal, Agosto del 2019).

Con los datos obtenidos, queda claro que el instrumento de la FYDUCA fue creado únicamente para los bienes que gozan de la libre circulación, que se refiere a la eliminación del pago de derechos arancelarios de mercancías y de cualquier otro tipo de gravamen. Sin embargo, se hace la observación de que a pesar de esta exención, las mercancías en este régimen aún deben de pagar los tributos internos del Estado Parte de destino, es decir el IVA en Guatemala o ISV en Honduras, porque las mercancías que no paguen este impuesto interno, no pueden ser comercializadas.

La FYDUCA es también, un formulario electrónico que se encuentra disponible en la PIC antes descrita que debe de ser llenado previo a presentar mercancías en el PFI de Corinto de la cual existen dos tipos: la FYDUCA normal que es para los contribuyentes y la FYDUCA de oficio que es para los no contribuyentes (Cerezo, Entrevista 2019). Para poder completar este formulario, la SIECA, basándose en el “Convenio de Compatibilización de los Tributos Internos aplicables al comercio entre los Estados Parte de la Unión Aduanera Centroamericana”, elaboró el Manual del usuario para el llenado electrónico de la FYDUCA en julio del 2017, que se encuentra disponible también en la PIC. Al ser completada, ésta debe de transferirse electrónicamente a la Administración Tributaria del país de destino (art.17).

Cuando se realiza el procedimiento de la emisión de la FYDUCA, no solo se está promoviendo la libre circulación de bienes, sino también se están aprovechando los recursos proporcionados como lo son la tecnología con el respectivo equipo y el suministro de la red de internet. Esto hace que aumente la cohesión entre las Partes y se garantice la estabilidad de la Unión Aduanera. A pesar de ello, las mercancías que gozan de la libre circulación deben de cumplir con ciertas medidas sanitarias y fitosanitarias que garanticen la calidad de las mercancías. Es por esto, que se creó el sistema de notificaciones de medidas sanitarias y fitosanitarias, mejor conocidas como notificaciones MSF, por lo que será el término de referencia, el cual es “un sistema informático vinculado con la FYDUCA que sustituye los permisos, licencias, constancias o autorizaciones para aprobar las importaciones o exportaciones de mercancías” (SIECA, 2017b, p.5).

Las medidas sanitarias y fitosanitarias, se refieren a todas aquellas que se aplican para la protección de la salud y la vida de los animales y personas que transiten por cualquiera de los

Estados Parte de la Unión Aduanera. Esto hace que las mercancías que el bloque ofrece en los mercados internacionales, tengan la misma o mejor calidad de otras provenientes de distintas regiones a un menor precio, equiparen las tarifas para comerciar con los países ajenos a la unión, ocasiona un aumento en su competencia e incrementa la demanda de los mismos.

Las notificaciones MSF, están a cargo del MAGA (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación) en Guatemala y de SAG (Secretaría de Agricultura y Ganadería) en Honduras que se encuentran en el Centro de Control del PFI de Corinto. La solicitud de dicha notificación, está disponible también en la PIC y las mercancías a las cuales aplica, están reguladas en la Resolución 15 de la Instancia Ministerial de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras cuya clasificación se divide en cuatro:

- “Envíos MSF: Son las plantas, productos vegetales y semillas que se movilizan por los Estados parte.
- Mercancías MSF: Son los animales vivos, los productos de origen animal, material genético, biológico y patológico incluyendo los alimentos de los animales.
- Insumos Pecuarios: Son todas las sustancias y materiales de cualquier origen, de composición natural o sintética que se utilicen en animales.
- Insumos Agrícolas: Son los plaguicidas químicos, biológicos, microbiológicos y bioquímicos, materias primas y enmiendas de uso agrícola” (p.2).

De este modo, queda comprobado que la FYDUCA y las notificaciones MSF están estrechamente ligadas y permiten que se cumpla el objetivo de la Unión Aduanera Centroamericana, de dar libertad de tránsito a las mercancías que pasen por el territorio aduanero único. Además, los efectos de estos instrumentos, pueden verse a corto plazo en el aumento del movimiento de mercancías en el PFI de Corinto y a largo plazo en una economía de escala y cambios en la estructura productiva y de consumo de Viner, (1950). Es decir, que se podrá atender a un mercado más grande, aumentar la producción, reducir los costos y otorgar mejores precios a los consumidores.

Aún después de demostrar los beneficios que los instrumentos de la promoción de la libre circulación de bienes traen, éstos son solamente instrumentos que por ende son parte de

procedimientos que conllevan a la facilitación del comercio, la cual es también uno de los propósitos de una Unión aduanera. La ejecución de estos procedimientos está bajo la responsabilidad de la Dirección de Integración Económica y Facilitación del Comercio de la SIECA y se explican a continuación.

5.4 Procedimientos técnicos-administrativos que permiten la facilitación del comercio en el Puesto Fronterizo Integrado (PFI) de Corinto:

La Facilitación del Comercio, consiste en simplificar y armonizar los procedimientos asociados a la importación y exportación de mercancías. Así también, se enfoca en reducir el tiempo y costo de las transacciones comerciales en las fronteras. Es decir, en la eliminación de las barreras económicas en las fronteras (CEPAL, 2018). Dichos procedimientos se llevan a cabo en el Centro de Facilitación del Comercio del PFI de Corinto, que fue creado exclusivamente para dar atención a las mercancías que gozan de la libre circulación, bajo el esquema de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras puesto que en este, la facilitación del comercio debe de ser para sus miembros. Para la SIECA (2017b) este centro, es aquél en donde “se realizan procedimientos integrados, simplificados y modernos para el tránsito de personas y de mercancías comunitarias” (p.5).

Con esto, se entiende que el Centro de Facilitación del Comercio, es el lugar especializado en atender las operaciones de las mercancías que por su naturaleza comunitaria y de libre movilidad, merecen la agilización de procesos y no necesitan la realización de controles por parte de las autoridades de ambos países. Estas operaciones son todos aquellos tránsitos aduaneros amparados en la DUT-C (Declaración Única de Tránsito Comunitario), los cuales son: el tránsito y declaración de las mercancías que se inicia en las Aduanas Periféricas, para después dirigirse a los PFI en cuyo territorio gozan de la libre circulación por haber sido previamente declaradas.

De esta forma, se estima al uso de la PIC como el procedimiento fundamental que se debe de llevar a cabo para facilitar el comercio, porque es el enlace para los formularios y manuales electrónicos (FYDUCA, notificaciones MSF y manuales de usuarios) para ser llenados antes de presentarse al PFI de Corinto. Además, sirve como herramienta informática “para reportar los problemas presentes en tus exportaciones e importaciones en Centroamérica y que a la vez nos

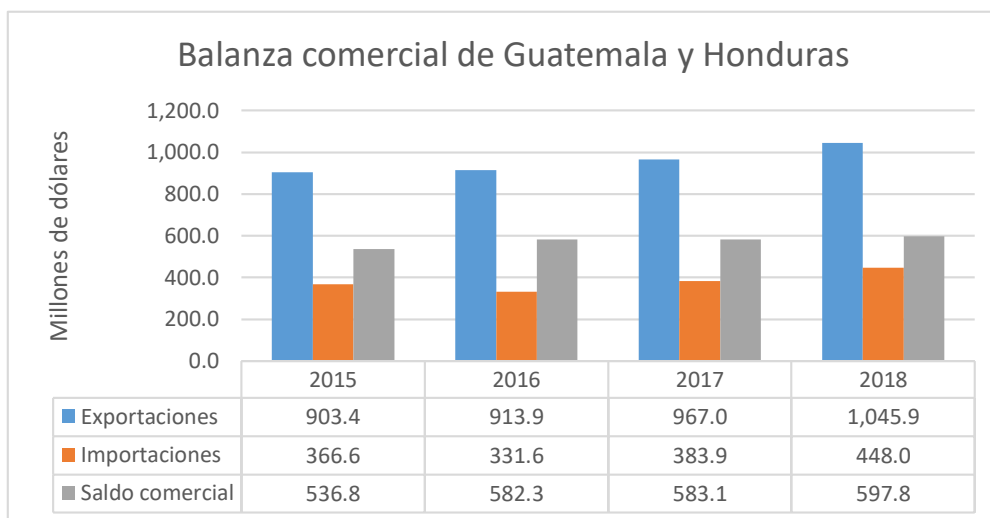
ayuda a darle seguimiento” (SIECA, 2018c). Esto hizo que al presentarse al Corinto no hubiese problemas con los formularios ya llenados e impresos y que el tiempo del cruce fronterizo se redujera de 11 horas a tan solo 6 minutos (García, Entrevista personal, 2019), por lo que las transacciones comerciales aumentaron.

De igual manera, el otro procedimiento que ha mejorado en altísimo porcentaje la velocidad del tránsito de las mercancías al tener que pagarse anticipadamente, es la transmisión de la FYDUCA (Cerezo, Entrevista personal 2019). Este se da en el carril de paso ágil del Centro de Facilitación del Comercio, que se encarga de verificar electrónicamente el pago de la misma mediante el Código de respuesta rápida, mejor conocido como código QR por su nombre en inglés (quick response) con las tablets proporcionadas para cumplir con esta función. Fue así, como según el Secretario General de la SIECA: Melvin Redondo, 2020, el Puesto Fronterizo Integrado de Corinto se convirtió en el principal puesto de operaciones de libre circulación con el 52% de las operaciones con FYDUCA hasta noviembre del mismo año, por lo tanto responde a la creación del comercio de Viner (1950).

Es por esto, que según García (Entrevista personal, 2019) a raíz de la implementación del PFI de Corinto, no solo se ha reducido el tiempo para llevar a cabo los procedimientos aduaneros en el territorio aduanero único, sino también se han simplificado, ya que han pasado de 27 a 6 pasos. Por consiguiente, esto demuestra que la Unión Aduanera está fomentando la facilitación del comercio en dicho territorio y para reiterar esto, se presenta a continuación la gráfica No. 1 con la balanza comercial entre Guatemala y Honduras del año 2015 al 2018 en donde a un año y medio de la implementación de la Unión y Aduanera, han aumentado las exportaciones e importaciones entre ambos países.

Gráfica No. 1

Balanza comercial entre Guatemala y Honduras por implementación de la FYDUCA, periodo 2015-2018, expresada en millones de dólares



Fuente: elaboración propia en base a datos del Ministerio de Economía, 2019.

La gráfica presentada, refleja las exportaciones de Guatemala a Honduras en millones de dólares y las importaciones de Honduras a Guatemala también en millones de dólares, siendo el saldo comercial la diferencia del total de las exportaciones y el total de las importaciones que se han manejado entre Guatemala y Honduras en el periodo del 2015 al 2018.

Se puede observar que la balanza comercial que ha tenido Guatemala con Honduras en los últimos años (del 2015 al 2018) en función de la implementación de la FYDUCA, ha sido superavitaria para este primero, porque ha exportado más de lo que ha importado hacia el otro país. Pese a que, para Honduras las importaciones desde Guatemala han sido mayores que las exportaciones hacia el mismo éstas segundas han ido aumentando, habiendo sido entre el 2017 y 2018 en donde más se exportó, que fue en el año que se inició la Unión Aduanera. Esto quiere decir, que las transacciones comerciales entre ambos han aumentado y que ambos se han beneficiado de éstas, como resultado de haberse integrado. Estos beneficios, interpretados en números son los siguientes:

Entre el 2017 y 2018 Guatemala tuvo un aumento de 25.8 millones de USD en las exportaciones hacia Honduras y un aumento de 64.1 millones de USD en las importaciones desde este país. Estas cantidades son las mismas para Honduras, con la diferencia de que la primera representa a las importaciones desde Guatemala y la segunda a las exportaciones hacia este. De este modo, según datos de la Dirección de Análisis Económico del MINECO: al 20 de abril del 2019, Honduras era para Guatemala el tercer socio comercial más importante para exportaciones y el octavo para importaciones. En cambio para Honduras, a la misma fecha Guatemala ocupaba el tercer lugar para sus exportaciones y el segundo para Honduras. Con estos datos se evidencia el aumento de vínculos económicos a partir de la Unión Aduanera, la capacidad de negociación entre ambos y la armonización de intereses dada la proximidad geográfica que tienen.

Así también, al haber un aumento de importaciones entre ambos países, se está cumpliendo con la desviación del comercio que se origina con el modelo de Unión Aduanera de Viner (1950) y se empieza a manifestar la interpenetración entre las partes, ya que los flujos de importación hacia terceras partes pasan a segundo plano, y se priorizan estos flujos entre los países miembros de la unión. Esto a su vez aumenta la tasa de inversión entre ellos mismos, lo cual corresponde también a los efectos dinámicos del proceso integrador.

A continuación, se presenta la Tabla No. 6 que manifiesta el porcentaje en el cual las transacciones aduaneras han mejorado en el PFI de Corinto a partir de la implementación de la Unión Aduanera y el porcentaje que aún debe de mejorar según los datos concedidos por los representantes del MINECO y SAT. Se hace mención que el representante de SIECA, no emitió opiniones valorativas.

Tabla 6: Porcentaje en el cual las transacciones aduaneras han mejorado en el PFI de Corinto a partir de la implementación de la Unión Aduanera y porcentaje que les falta por mejorar, según representantes de MINECO y SAT

Porcentaje en el cual las transacciones aduaneras han mejorado en el PFI de Corinto a partir de la implementación de la Unión Aduanera y porcentaje que les falta por mejorar, según representantes de MINECO y SAT				
Característica	Agilización de trámites aduaneros (tiempo de espera)	Atención a las personas (calidad del servicio)	Libre circulación de mercancías	Uso de la tecnología
Ha mejorado	30%	40%	70%	40%
Debe de mejorar	70%	60%	30%	60%

Fuente: Elaboración propia con datos proporcionados por Ministerio de Economía y Superintendencia de Administración Tributaria en Entrevistas, 2019.

Según los datos obtenidos en entrevistas, para Campos (2019), la implementación de la Unión Aduanera ha girado en torno a la FYDUCA, lo cual compete a la libre circulación de mercancías, y es por esto que únicamente ve avance en las características correspondientes a esta variable en un 70%, que para tener dos años, se esté utilizando en ese porcentaje, representa un avance bastante significativo en cuanto a la liberación del comercio y se entiende que se está cumpliendo con uno de los objetivos principales de la UA, de eliminar las barreras económicas. Sin embargo, se puede observar que obvió la tecnología como herramienta para la verificación de dicho formulario, la cual es la que hace posible la agilización de las transacciones comerciales. Es decir, la que facilita el comercio que expresada en números y de acuerdo a los datos proporcionados por Redondo (2020), a finales del 2019: “el 42 % del intercambio de mercancías entre Guatemala y Honduras, correspondía a operaciones de libre circulación amparadas por una FYDUCA”.

Continuando con los datos de la Tabla No.6, ésta expresa que la reducción de tiempo de espera para cualquier trámite aduanero en el PFI de Corinto ha sido en un 30%, por lo que es un 70% el tiempo que falta por reducirse para que aumenten las transacciones comerciales, la calidad de atención a las personas ha mejorado en un 40%, las mercancías que gozan de la libre circulación han aumentado en un 60% y el uso de la tecnología ha aumentado en un 40%. Con esto demuestra, que el personal aún debe de ser capacitado en materia de atención a los usuarios, modernización tecnológica y que el porcentaje las mercancías que gozan de la libre circulación debe de aumentar para profundizar en la integración económica entre Guatemala y Honduras.

Cabe mencionar que la opinión de García, el representante de SIECA, quien se abstuvo de emitir opiniones valorativas al ser representante del órgano técnico y administrativo del proceso integrador, hubiera aportado información valiosa, debido a que es la institución a la que representa, a quien se le deben de presentar los cambios y resultados que se han tenido en el PFI de Corinto a raíz de la implementación de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras. Además de esto, Antonio Cerezo solamente respondió a una de las variables de la pregunta y de haber respondido a todos, puede ser que los porcentajes hubiesen sido diferentes.

Por último, García (Entrevista personal, 2019) menciona que la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, ha hecho que las operaciones comerciales se faciliten en un 77%, lo que ha incrementado el flujo comercial entre ambos países dadas las facilidades que existen para trasladar las mercancías de un país a otro. Este comportamiento de negociación que ambos países han tenido, es uno de los efectos positivos que la integración económica trae en su etapa de Unión Aduanera hacia las partes. Así también, a través del mismo se han podido ir cumpliendo gradualmente los objetivos de la etapa de la promoción de la libre circulación de bienes y facilitación del comercio de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras que tendrá como resultado a largo plazo, el arancel externo común el cual ya se está trabajando (García, entrevista personal, 2019).

Como resultado del trabajo de campo llevado a cabo y, con el apoyo de los objetivos específicos de la investigación, las entrevistas a los representantes de las instituciones involucradas y la observación indirecta, se ha podido analizar cómo se ha implementado la etapa de la promoción de la libre circulación de bienes y facilitación del comercio de la Unión Aduanera entre

Guatemala y Honduras, en el PFI de Corinto durante el periodo 2015-2019, habiendo fijado las siguientes acciones como resultado de la implementación de la primera etapa de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras en dicho territorio:

- Habilitación del PFI de Corinto compuesto por un Centro de Control y un Centro de Facilitación del Comercio
- Construcción de módulos de trabajo y módulos habitacionales
- Remodelación de las instalaciones (pintura, colocación de rótulos, etc.)
- Implementación del uso de la tecnología
- Creación de la Plataforma Informática Comunitaria (PIC)
- Creación de la FYDUCA
- Creación del sistema de notificaciones MSF
- Incremento de las transacciones comerciales a través del Centro de Facilitación del Comercio

Así también a lo largo del proceso de investigación se determinó que son más los efectos positivos que la Unión Aduanera ha traído para Guatemala y Honduras, como lo son por ejemplo: la facilidad de transitar mercancías, aumento en la percepción de tributos internos, aumento del comercio bilateral y mejora de la oferta exportable entre otros (Cerezo y Campos, entrevista personal, 2019).

Asimismo, a la hora de anclar el objeto de estudio con los principios de la integración de las Relaciones Internacionales se determina que a través de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, ambos países pretenden disminuir la interdependencia comercial originada por la globalización que tienen con otros países o bloques regionales, por medio de la desviación del comercio hacia éstos y con la aplicación del arancel externo común. También, las interacciones entre ambos países han aumentado y se empiezan a extender hacia el ámbito político.

La interpenetración generada por la UA, se refleja en la balanza comercial del 2018 en donde se muestra la mejora comercial que hubo entre las partes y se le empieza a dar prioridad al comercio entre ambos. Con esto se dice, que la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, sí cumple con las condicionantes del sistema internacional y con las características de la teoría de la integración económica, que es lo que permitirá el avance hacia la formación de una comunidad internacional y una mejor inserción dentro del sistema internacional.

CONCLUSIONES

Tras haber desarrollado la presente investigación para dar respuesta al objetivo general de la misma de analizar la implementación de la etapa de la promoción de la libre circulación de bienes y facilitación del comercio de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, en el caso “Aduana Entre Ríos” durante el periodo 2015-2018 y, siendo la Unión Aduanera un proceso de integración económica, analizada bajo el mismo esquema se concluye que:

- El objetivo inicial de la integración centroamericana, fue la integración gradual de todas las economías del bloque, sin embargo, fueron Guatemala y Honduras quienes lograron avanzar en la misma y lograron extenderse hacia áreas de trabajo tales como la infraestructura y el uso de la tecnología a través de una Unión Aduanera cuyas negociaciones iniciaron en el 2015 y se plasmaron a la realidad en el 2017.
- Los compromisos adquiridos por Guatemala y Honduras en el marco de la integración económica centroamericana, consistieron en reducir gradualmente la discriminación intrarregional, facilitar el comercio, construir infraestructura y armonizar sus normas e intereses comerciales para incrementar su participación en los mercados internacionales.
- Después de dos años de la implementación de la etapa de la promoción de la libre circulación de bienes y facilitación del comercio, los dos países han reducido su protección arancelaria a través de la libre circulación del 60% de las mercancías originarias.
- Las medidas de facilitación del comercio adoptadas por Guatemala y Honduras abarcan las actividades enfocadas en reducir los procedimientos de aduanas, aumentar el control de las mercancías que circulan en su territorio aduanero único y el uso de sistemas modernos que agilicen el tránsito de las mercancías.
- La aduana “Entre Ríos” fue sustituida por el PFI de Corinto, en donde tienen presencia autoridades tanto de Guatemala como de Honduras, lo cual refleja la cesión de autonomía que ambos países tuvieron en una de sus instituciones: las aduanas.

- La mejora de las gestiones aduaneras, en especial la reducción de los tiempos de los trámites con el fin de agilizar las importaciones y exportaciones, la implementación del Puesto Fronterizo Integrado de Corinto con su respectivo Centro de Control y Centro de Facilitación del Comercio y la creación de los formularios electrónicos (FYDUCA y Sistema de Notificaciones MSF), hacen que los costos del comercio se reduzcan.
- El elemento clave para determinar una buena o mala ejecución del proceso de Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, es la facilitación del comercio.
- El 99% de las mercancías que gozan de la libre circulación, corresponden a mercancías originarias de alguno de los dos países, por lo que la eliminación de las barreras económicas entre estos consiste en el tiempo que se lleva realizar una importación o exportación en el territorio aduanero único, que en el caso de la investigación es el PFI de Corinto.
- El Centro de Facilitación del Comercio, la FYDUCA, el sistema de notificaciones MSF y la PIC, son los instrumentos que promueven la libre circulación de bienes en el PFI de Corinto.
- Los procedimientos concretos que facilitan el comercio son: la declaración anticipada de mercancías, la emisión de notificaciones MSF, la verificación del código QR de la FYDUCA y la utilización de las cámaras en los pasos fronterizos.
- La Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras cumple con las siguientes características de la teoría de la integración económica: armonización de intereses, la unión de países geográficamente próximos, eliminación de barreras económicas, creación de un mercado integrado, efectos dinámicos, la creación de reglamentaciones comerciales para dirigir el proceso y el inicio de una economía de escala.
- La Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras gira en torno a la liberación del comercio entre las partes, que permitirá insertarse como bloque en el sistema internacional.

- Aún falta la implementación de la etapa de la modernización y convergencia normativa y la etapa del desarrollo institucional para cumplir con los compromisos adquiridos en el Convenio Marco para el establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana, en las cuales se debería de crear el arancel externo común para poder avanzar hacia la siguiente etapa de la integración económica que sería el mercado común.
- La zona de libre comercio está siendo implementada simultáneamente con la Unión Aduanera.
- La supranacionalidad se ve reflejada en la SIECA que surgió como resultado de la cesión de autonomía y soberanía de los países centroamericanos.
- El proceso integrador entre Guatemala y Honduras, puede confundirse con una interacción entre estados o interdependencia, sin embargo con la identificación en el proceso de las características de la integración económica de Viner y Balassa, se determinó que sí se considera como un proceso integrador.

RECOMENDACIONES

- La presente investigación analiza únicamente la implementación de la etapa de la libre circulación de bienes y facilitación del comercio de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, de modo que se insta al internacionalista a realizar en su momento un análisis de las otras dos etapas pendientes de implementar para determinar la capacidad que Guatemala tiene para someterse a procesos de integración económica.
- Al ser la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras un fenómeno que no solamente fomenta la libre circulación de mercancías, sino también la libre movilidad de personas y la armonización de políticas, se recomienda continuar con el análisis de la misma desde otras ramas de las Relaciones Internacionales, como lo son la migración y la interdependencia compleja para poder determinar el impacto y la importancia que este fenómeno tendrá a largo plazo para las relaciones internacionales en especial para los países en vías de desarrollo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aduanas (2020). ¿Qué es la Unión Aduanera? Administración de Aduanas de Honduras. Recuperado de: <https://www.aduanas.gob.hn/union-aduanera/>
- Albán, A. y Rendón, V. (2005). La corriente objetiva y la corriente subjetiva: Un debate entre economía política y simplemente economía. Una perspectiva crítica. *Redalyc*, 1, (2). 48-66.
- Ahijado (2000). [Antecedentes de la Unión Europea, capítulo 1]. Recuperado de: http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lri/carrion_s_e/capitulo1.pdf
- Aportes, (2018). Avanza Unión Aduanera con Guatemala y Honduras. Verdad Digital. Recuperado de: <https://verdaddigital.com/index.php/economia/23153-23153-avanza-proceso-union>
- Balassa, B. (1962). La teoría de la integración económica. Illinois, Estados Unidos: Homewood.
- Bartesaghi, E. (2012). ¿Modelo de integración adecuado por los países de la región? CEFIR. No.16. Uruguay: Universidad Católica de Uruguay.
- Basaldúa, J. (2010). La Aduana: Conceptos y funciones esenciales y contingentes. Fecha de Consulta: 12 de abril de 2018. Recuperado de: <http://www.iaea.org/global/img/2010/09/Basaldua.pdf>
- Beck, D. (s/f). El acuerdo de libre comercio norteamericano. Fecha de consulta: 28 de octubre del 2018. Recuperado de: <file:///C:/Users/Ligia/Downloads/Dialnet-ElAcuerdoDeLibreComercioNorteamericanoNAFTA-6302286.pdf>
- BID, SIECA y USAID (2015). Estrategia Centroamericana de Facilitación del Comercio y Competitividad con énfasis en gestión coordinada de fronteras. Guatemala: SIECA.
- Bloch, M. (1939). La Sociedad Feudal. Chicago, Estados Unidos: Universidad de Chicago Press.
- Braidot, N. (2011). El Feudalismo: Orígenes y Desarrollo, pervivencia de las estructuras señoriales el en Medioevo, Interpretaciones históricas. Revista Online: Clío. Vol. ISSN: 1139-6237. Recuperado de: <http://clio.rediris.es>
- Calduch, R. (1991). Relaciones Internacionales. Madrid, España: Ciencias Sociales.
- CAMESCOM, (2015). Aduanas en México. Ciudad de México, México: Leeward
- Cárdenas, M. (2014). La globalización y el impacto de la integración económica en el derecho administrativo colombiano. Revista IUS vol.8 No.33. Recuperado de: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472014000100005

- Cardona, G. (2013). ¿Es Mercosur una unión aduanera imperfecta? Análisis conceptual y aplicado de la realidad y el potencial de la integración entre los países del Cono Sur. *Revista Escenarios: empresa y territorio*. Vol. 2, pp.55-70. Recuperado de: <http://revistas.esumer.edu.co/index.php/escenarios/article/view/30>
- Centro de Documentación Europea CDE (2017). 60 años de los Tratados de Roma. *Comisión Europea*. Recuperado de: https://ec.europa.eu/spain/content/60-anniversary-rome-treaties_es
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2019). Logros y desafíos de la integración económica centroamericana: Aportes de la CEPAL. México: CEPAL.
- Convenio de compatibilización de los tributos internos aplicables al comercio entre los estados parte de la Unión Aduanera Centroamericana (Decreto 02-2008), Ciudad de Guatemala, Diario de Centroamérica, 05 de Febrero de 2008.
- Convenio Marco para el establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana. Ciudad de Guatemala: Diario oficial de Guatemala, 09 de septiembre del 2010.
- Del Arenal, C. (2007). *Introducción a las Relaciones Internacionales*. España: Editorial TECNOS.
- Del Cid, A., Méndez, R. y Sandoval, F. (2011). *Investigación, fundamentos y metodología*. México: PEARSON EDUCACIÓN.
- Delgado, C., Correa, Z. y Conde, Y. (2013). El efecto spillover: el impacto social de la investigación y desarrollo universitario. *Rev.Bio.Agro* [online]. 2013, vol.11, pp.101-111. ISSN 1692-3561. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1692-35612013000300012
- Donnelly, M. (2015). *Empresas transnacionales e integración en América Latina y el Caribe: la grannacional, una alternativa necesaria y viable*. Fecha de Consulta: 11 de abril de 2018. Recuperado de: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2008b/401/La%20Integracion%20Economica.htm>
- Dominguez, M. (2004). El papel de la fisiocracia en nuestros días: una reflexión sobre el análisis económico de los recursos naturales y el medio ambiente. *Revista Galega de Economía*. Vol.13, num. 1-2, pp.1-12. España: Universidad de Santiago de Compostela. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1104422>

- Duarte, M. (2011). Algunas consideraciones a la teoría de la Integración Latinoamericana. *Aldea Mundo Revista sobre Fronteras e Integración* Año 16, No. 31 / Enero - Junio 2011. (p.53-62). Recuperado de: <http://www.redalyc.org/html/543/54328502007/>
- Dunne, J. (2001). *La globalización de la política mundial: una introducción a las relaciones internacionales*. New York: Universidad de Oxford Press.
- El Heraldo, (2017). Marco General para el establecimiento de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras. Periódico online: El Heraldo. Vol. 810689-2017. Recuperado de: <http://www.elheraldo.hn/pais/810689-216/marco-general-para-el-establecimiento-de-la-uni%C3%B3n-aduanera-entre-guatemala-y>
- Escartín, E. (2010). QUESNAY Y LOS CONCEPTOS GENERALES DE LA FISIOCRACIA. *Revista Ilustración*. Vol 01, (2010), pp.275-288. Recuperado de: <https://dialnet.uniroja.es/servlet/articulo?codigo=3864467>
- Galdámez, C. (2016). Centroamérica: Perspectivas económicas, políticas y sociales para 2016. *Revista América Latina en Movimiento*, (2016). Recuperado de: <https://mx.boell.org/es/2016/03/23/centroamerica-perspectivas-economicas-politicas-y-sociales-para-2016>
- Ganshof F. (1975). *El Feudalismo*. Barcelona, España: Editorial Ariel.
- González, A. (2010). La declaración aduanera de las mercaderías de los países del MERCOSUR y de la Unión Europea. Recuperado de: <http://www.iaea.org/global/img/2010/09/Gonzalez.pdf>
- Guerra, A. (2003). Sobre la teoría neoclásica de la integración. *Revista Latinoamericana de Economía*, vol. 34, núm. 133, 2003, pp. 9-27. México: Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/118/11825949008.pdf>
- Heckscher, E. (1994). *Mercantilism*. Londres, Inglaterra: Routledge.
- Herrera F. (2020). La Integración Económica Centroamericana ¿Cómo se encuentra Guatemala en esa dinámica? *Revista IIPS Opina*, Vol. 11, Guatemala: Universidad San Carlos de Guatemala. Recuperado de: <http://iips.usac.edu.gt/wp-content/uploads/2020/08/IIPS-Opina-No.-11-Segundo-Semestre-2020.pdf>
- Holsti, J. (1996). *The State, War, and the state of war*. Cambridge: University of Press.

- KATEHON,(2016). El liberalismo en las relaciones internacionales. Condiciones teóricas previas. KATEHON. Recuperado de: <http://katehon.com/es/article/el-liberalismo-en-las-relaciones-internacionales-condiciones-teoricas-previas>
- Krugman,P. (1980). Economías de escala diferenciación productiva y patrones del comercio. Asociación americana de economía. Vol. 70, pp. 950-959. Recuperado de: <https://ideas.repec.org/a/aea/aecrev/v70y1980i5p950-59.html>
- López, G. (2014). El Mercado Común Centroamericano. México: Universidad de Sinaloa.
- Maesso, M. (2011). La Integración Económica. Revista ICE. Vol.858, (enero-febrero), pp.119-132. Recuperado de: <http://www.revistasice.com/CachePDF/ICE858119132660D0F2D853D0505C9F365F4B9CF7C45.pdf>
- Marco General de los Trabajos para el establecimiento de la Unión Aduanera entre la República de Guatemala y la República de Honduras (2015). Recuperado de: https://www.mineco.gob.gt/sites/default/files/protocolo_-_anexo_i_marco_general.pdf
- Martínez, J. (2001): "Teoría de la Integración Económica" en La Economía de Mercado, virtudes e inconvenientes, Recuperado de: <http://www.eumed.net/cursecon/17/> [Fecha de Consulta: 17 de Marzo de 2018].
- Martínez, P. (2006). El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica. Pensamiento y gestión. Vol. 20 (2006), pp. 165-193. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/646/64602005.pdf>
- Martínez, G. (2016). Observación Indirecta: Características, Ventajas y Desventajas. Recuperado de: <https://www.lifeder.com/observaciónindirecta/>.
- Méndez, S. (1998). El neoliberalismo en México: ¿éxito o fracaso? Revista Contaduría y Administración. No. 191, pp. 65-74. Recuperado de: <http://www.ejournal.unam.mx/rca/191/RCA19105.pdf>
- Moreno, A. y Rendón, V. (2005). La corriente objetiva y la corriente subjetiva: Un debate entre economía política y simplemente economía. Una perspectiva crítica. Entramado. Vol.01, Núm.02 pp.48-66. Cali, Colombia. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=265420471006>
- OMC (1995). Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio GATT. Estados Unidos: OMC.

- OMC, (2018). Mecanismo para el Acuerdo sobre Facilitación del Comercio. Suiza: OMC.
Recuperado de: <http://www.tfafacility.org/es/secretaria-de-integracion-economica-centroamericana-sieca>
- PARLACEN (2010). Unión aduanera entre Honduras y Guatemala. Guatemala: PARLACEN.
Recuperado de: <http://www.parlacen.int/Actualidad/Actualidad/tabid/146/EntryId/1359/Union-Aduanera-entre-Honduras-y-Guatemala.aspx>
- Petit, J. (2014). LA TEORÍA ECONÓMICA DE LA INTEGRACIÓN Y SUS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES. Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura [en línea] 2014, XX (Enero-Junio): [Fecha de consulta: 19 de marzo de 2018] Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=36433515007> ISSN 1315-3617
- Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana (Protocolo de Guatemala) (1993). Recuperado de: https://www.mineco.gob.gt/sites/default/files/protocolo_al_tgieca_guatemala_1993_0.pdf
- Protocolo Habilitante para el proceso de integración profunda hacia el libre tránsito de mercancías y de personas naturales entre las repúblicas de Guatemala y Honduras (2015). Recuperado de: <https://www.sieca.int/index.php/download/protocolo-habilitante-para-el-proceso-de-integracion-profunda-hacia-el-libre-transito-de-mercancias-y-de-personas-naturales-entre-las-republicas-de-guatemala-y-honduras/?wpdmdl=3841&ind=MTU5NDA1MzczNHdwZG1fMTQ3IFByb3RvY29sbyBIYWJpbGl0YW50ZSBHdWF0ZW1hbGEtSG9uZHVyYXMucGRm>
- Ranieri, R. (2004). La Comunidad Europea del Carbón y Acero. Michigan: CEDAM.
- Redondo, M. (2020). Unión Aduanera entre Honduras y Guatemala generó intercambios por más US\$1.825 M. Revista Estrategia y Negocios, recuperado de: <https://www.estrategiaynegocios.net/lasclavesdeldia/1348529-330/uni%F3n-aduanera-entre-honduras-y-guatemala-gener%F3-intercambios-por-m%El-s-us1825-m>
- Reglamento para el funcionamiento de la integración profunda hacia el libre tránsito de mercancías y de personas naturales entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras, Resolución de instancia ministerial No. 17-2017. Diario de Centroamérica, Guatemala 31 de agosto del 2018, Recuperado de: <http://web-sieca.s3.amazonaws.com/integracion%20profunda/instancia%20ministerial/resoluciones/A>

NEXO%20RES%2017-

2017.pdf?AWSAccessKeyId=AKIAQZBIU6IINLAVIAEJ&Expires=1599499758&Signature=Wli33l6E2h%2B%2Fg3H50avmnmXHvd9o%3D

Rojas, J. (2004). El Mercantilismo. Recuperado de:
<http://www.pucp.edu.pe/economía/pdf/DDD234.pdf>

Sampieri, R. (2000). Metodología de la Investigación. México: McGrawHill.

Schermers, H. y Blokker, N. (2011). Leyes internacionales institucionales. Boston: Martinus Nijhoff Publishers.

Schumpeter, J. (1954). Historia del análisis económico. Nueva York, Estados Unidos: Oxford University Press.

Sistema de Integración Centroamericana (1960). Tratado General de Integración Económica Centroamericano. Managua, Nicaragua: SICA.

Sistema de Integración Centroamericana (2020). Centro de Estudios para la Integración Económica. Recuperado de: <https://www.sica.int/iniciativas/ceie>

SIECA (2016a). Proyecto de Apoyo al Proceso de Integración Profunda hacia el libre tránsito de personas y de mercancías entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras. Ciudad de Guatemala, Guatemala: SIECA.

SIECA (2017b). Manual de Usuario NOTIFICACIONES MSF. Ciudad de Guatemala: SIECA.

SIECA (2018c). Guía de las Operaciones Aduaneras en la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras. Ciudad de Guatemala. SIECA.

Sierra, Y. (2011). Ensayos de economía política y pensamiento económico universal. España: Editorial Academia Española.

Smith, A. (1937). La riqueza de las Naciones. Londres, Inglaterra: Black y Tait.

Spiegel, H. (1987). El desarrollo del pensamiento económico, versión en castellano. Barcelona, España: Ediciones Omega.

Tamames, R. (1968). Empresas transnacionales e integración en América Latina y el Caribe: La Grannacional, una alternativa necesaria y viable. Recuperado de:
<http://www.eumed.net/libros-gratis/2008b/401/index.htm>

Tratado General de Integración Económica Centroamericana (1960). Recuperado de:
https://www.mineco.gob.gt/sites/default/files/tratado_general_de_integracion_economica_centroamericana_1960_0.pdf

- Tussie, D. (2015). Relaciones Internacionales y Economía Política Internacional: notas para el debate. Recuperado el 18 de Septiembre de 2019 en: <http://www.redalyc.org>
- Unión Europea (2020). La unión aduanera de la Unión Europea en acción. Recuperado de: https://europa.eu/european-union/topics/customs_en
- Vargas, I. (2012). La entrevista en la investigación cualitativa: nuevas tendencias y retos. Revista calidad en la educación superior. Vol.3, No.1 pp.120-137. Recuperado de: http://biblioteca.icap.ac.cr/BLIVI/COLECCION_UNPAN/BOL_DICIEMBRE_2013_69/UNED/2012/investigacion_cualitativa.pdf
- Viner, J. (1950). The Custom Union Issue. Estados Unidos: Oxford
- Wilkinson, G. (1994). NAFTA y el ambiente: algunas lecciones para la siguiente ronda de negociación del GATT. Oxford: Basil Blackwell

ANEXOS

Entrevista:

A continuación, se presentan las entrevistas realizadas a los sujetos de la investigación, cuya información contenida en estas sirvió para la elaboración de la discusión y presentación de resultados de la presente.

Entrevista a William García, director de integración económica y facilitación del comercio de la SIECA:

Entrevistador: Ligia Carolina Reyes Escobedo

Entrevista para proyecto de tesis: Análisis de la etapa de la promoción de la libre circulación de bienes y facilitación del comercio de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, caso Puesto Fronterizo Integrado de Corinto.

Objetivo: Ampliar el conocimiento de la implementación de la etapa de la promoción de la libre circulación de bienes y facilitación del comercio de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, caso Puesto Fronterizo Integrado de Corinto, para responder a las interrogantes que originaron la presente investigación.

Fecha: 22/08/2019

Nombre del Entrevistado: Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA). Según las políticas de la SIECA, debe colocarse únicamente la institución y no a título personal del entrevistado.

Puesto/ Institución: NA

1. ¿Qué conocimientos tiene usted sobre los procesos de integración económica?

El Proceso de Integración Económica Centroamericana inició durante la década de los cincuentas a iniciativa de los Gobiernos de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua. A lo largo de su historia el proceso, ha pasado por varias etapas.

- i) la primera, de formación, durante sus primeros 20 años;
- ii) la segunda, de crisis interna y externa, durante la década de los ochentas;
- iii) la tercera, de adaptación y recomposición, a partir de la década de los noventas, como respuesta a los efectos de las crisis mencionadas; y,
- iv) la cuarta, de profundización del proceso de integración económica, a partir del año 2000.

En la primera etapa surgen importantes acontecimientos, en 1951 surge la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), por medio de la Carta de la Organización llamada también Carta de San Salvador, suscrita en San Salvador el 14 de octubre de 1951, y entra en funcionamiento entre los meses de septiembre a octubre de 1955. En 1960 con la firma del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, los Estados contratantes acuerdan establecer entre ellos un mercado común, se comprometen además a constituir una unión aduanera entre sus territorios, a establecer una zona de libre comercio, en donde los Estados signatarios se otorgan el libre comercio para todos los productos originarios de sus respectivos territorios. Además, se crea la Secretaría Permanente del Tratado General como el órgano técnico del Proceso de Integración económica centroamericana.

La segunda etapa, durante los años 80, en Centroamérica se vivió una década de tensión social e inestabilidad política, ocasionando que el proceso de integración no siguiera avanzando con la celeridad requerida. A pesar de esto, se suscribió el Convenio sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano, el cual crea el Código Aduanero Uniforme Centroamericano y su Reglamento, el Sistema Arancelario Centroamericano, el Arancel Centroamericano de Importación, así como la normativa en materia de Valoración Aduanera.

En la tercera etapa, década de 1990, vuelve a tomar un nuevo impulso el proceso de integración centroamericana, en 1991 se firma el Protocolo a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA), conocido como Protocolo de Tegucigalpa, el cual establece el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), como marco institucional de la Integración de Centroamérica. Reconoce la competencia del Consejo de Ministros Responsables de la Integración Económica para ejecutar las decisiones de los Presidentes en materia de Integración Económica. En este instrumento se mantiene la Secretaría que se ocupa de los asuntos

económicos, la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana.

En 1993, se firma el Protocolo al Tratado General de Integración Económica, conocido como Protocolo de Guatemala, el cual tiene por objetivo el establecimiento de una unión económica centroamericana; contempla los diferentes estadios de la Integración Económica y establece el nuevo funcionamiento institucional del Subsistema Económico, en el que establece la Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA) como la Secretaría del subsistema económico, tal y como la conocemos al día de hoy.

En la cuarta etapa, durante la década de 2000, se establece un proceso de profundización del Proceso de Integración Económica, el cual fue reforzado por la firma del Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana (2007);, el Relanzamiento del Proceso de Integración Centroamericana (2010); y, en el año 2013, la incorporación de la República de Panamá al Subsistema de Integración Económica Centroamericana.

El proceso de profundización de la integración económica, tiene su impulso durante la visita oficial a la República de Honduras del Presidente de la República de Guatemala en el año 2014, los Presidentes de ambos países instruyeron a los Ministros responsables de la integración económica regional, definir acciones que permitan la implementación de la unión aduanera bilateral en el marco del Subsistema de Integración Centroamericana. Este mandato es reafirmado en la XLV Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países que conforman el Sistema de la Integración Centroamericana, llevada a cabo en Placencia, Belice el 17 de diciembre de 2014. Producto de esa iniciativa se firmó en Tela, Honduras el 26 de febrero de 2015 el Marco General de los Trabajos para el Establecimiento de la Unión Aduanera entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras¹, para establecer el marco jurídico que permita el establecimiento de la Unión Aduanera de manera gradual y progresiva (amparados bajo los artículos 6 y 52 del Protocolo de Guatemala). En el mismo sentido, se suscribió el 10 de abril de 2015 en la Ciudad de Panamá, Panamá el Protocolo Habilitante para el Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras. Donde se

definen dos objetivos: a) Establecer una Unión Aduanera entre sus territorios, de manera congruente con los instrumentos jurídicos de la integración económica centroamericana y b) Alcanzar el libre tránsito de personas naturales entre sus territorios; se determinaron las circunstancias temporales y mientras se perfecciona la Unión Aduanera, excepciones al régimen de libre circulación; estableciéndose además el funcionamiento del Fondo Estructural y de Inversiones; el rol de la SIECA, así como la adhesión de otros Estados Parte del Subsistema Económico .

El Proceso de Integración Profunda iniciado el 26 de junio de 2017, da cumplimiento a uno de los objetivos del Protocolo Habilitante antes mencionado, que es el establecer una Unión Aduanera entre sus territorios, de manera congruente con los instrumentos jurídicos de la integración económica centroamericana y con el “Marco General de los Trabajos para el Establecimiento de la Unión Aduanera entre la República Guatemala y la República de Honduras”, constituyen la base legal de la unión aduanera .El modelo de unión aduanera adoptado por Guatemala y Honduras es consistente con el artículo XXIV del GATT.

Para la implementación del régimen de la libre circulación, se aplica el Convenio de Compatibilización de los Tributos Internos Aplicables al Comercio entre los Estados Parte de la Unión Aduanera Centroamericana (Convenio de Compatibilización) como instrumento legal para administrar y controlar el comercio de mercancías con libre circulación, establece nuevos hechos generadores, como la transferencia (antes exportación) y la adquisición (antes importación), define el documento mediante el cual se ampararan dichas mercancías, que es la Factura y Declaración Única Centroamericana (FYDUCA).

El proceso de integración profunda entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras es un proceso gradual y progresivo, y se basa en el desarrollo de las etapas de promoción de la libre circulación de bienes y facilitación del comercio; modernización y convergencia normativa; y desarrollo institucional.

Cuenta con un marco normativo legal, todas las instituciones involucradas en el proceso de la unión aduanera, han elaborado e implementan las normas y procedimientos para la libre circulación de mercancías y de personas naturales al interior del territorio aduanero único.

La Instancia Ministerial (autoridad rectora del Proceso) mediante actos administrativos definió el modelo de unión aduanera al interior del territorio aduanero único, estableciendo Puestos Fronterizos Integrados de actuación binacional y las Aduanas Periféricas de la Unión Aduanera. Los Puestos Fronterizos Integrados se dividen en centro de facilitación del comercio para la verificación de las mercancías con libre circulación documentadas con la Factura y Declaración Única Centroamericana (FYDUCA) y el centro de control para la gestión de las mercancías exceptuadas de la libre circulación; las aduanas periféricas para el control las exportaciones e importaciones que se efectúen el territorio aduanero único.

Para el funcionamiento del Proceso se creó la Plataforma Informática Comunitaria (en adelante PIC) para brindar soporte informático a las autoridades competentes involucradas en el proceso de unión aduanera para facilitar las transmisiones de los documentos que ampararan el comercio comunitario, como la FYDUCA, Declaración Única de Tránsito Comunitaria (DUT-C), Declaración Única de Mercancías (DUCA) pagadas en periféricas, Notificación de Medidas Sanitarias y Fito sanitarias (Notificación MSF) , pre chequeo migratorio, y validación de exoneraciones, entre otros.

Todos estos esfuerzos se encaminaron a fortalecer la operatividad y concretizar los objetivos de la Integración Profunda: establecer una unión aduanera. El 26 Julio 2017 El Salvador solicita a la Instancia Ministerial la incorporación al proceso de integración profunda; la Instancia Ministerial emite respuesta a El Salvador el día 10 de agosto 2017 y además le remite una propuesta de hoja de ruta para el proceso de adhesión.

Con base a lo anterior, se celebra en San Salvador, la primera ronda de negociación del 16 al 18 de octubre 2017 se conforman las mesas técnicas de Aduanas, Tributos Internos, Migración, MSF, Seguridad, Arancelaria y Origen, a la fecha se han celebrado 5 rondas de negociación.

El Salvador ha cumplido con la ratificación del Convenio de Compatibilización de los Tributos Internos Aplicables al Comercio entre los Estados parte de la Unión Aduanera Centroamericana, por parte de la Asamblea Legislativa mediante Decreto No. 835 del 15 de noviembre de 2017, publicado en el Diario Oficial No. 230, Tomo No. 417 de fecha 8 de diciembre de 2017; ratifico el Protocolo de Adhesión de la República de El Salvador al Protocolo Habilitante para el Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y de Personas Naturales entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras, por parte de la Asamblea Legislativa mediante Decreto No. 58, del 20 de julio de 2018, publicado en el Diario Oficial No. 143, Tomo No. 420 de fecha 7 de agosto de 2018, dicho instrumento fue depositado a la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana SG-SICA el 16 de agosto de 2018.

2. ¿Qué opinión tiene usted sobre el proceso de integración económica Centroamericana?

Según las políticas de la SIECA, no de adoptar valoraciones del proceso.

3. Según Maesso (2011), una de las etapas que deben cumplirse para avanzar en la integración económica, es la Unión Aduanera. ¿cuál es el concepto que usted tiene sobre la misma?

La Unión Aduanera adoptado por los países de Centroamérica se define en el artículo 1 del Convenio Marco para el Establecimiento de la Unión Aduanera Centroamericana; el que se ajusta a lo establecido en el artículo XXIV.8.a) del GATT de 1994 que forma parte del Acuerdo sobre la Organización Mundial del Comercio (OMC); y al artículo 15 del Protocolo de Guatemala.

4. Cuáles de las características de una Unión Aduanera conoce usted:

- a.) Supresión de la discriminación entre unidades económicas
- b.) Efectos estáticos y dinámicos
- c.) Arancel Externo Común
- d.) Creación y Desviación del comercio

5. ¿Cuáles de los siguientes beneficios considera usted que una Unión Aduanera podría traer a los países que deciden ponerla en marcha?

- a.) Desarrollo económico
- b.) Aumento del PIB
- c.) Generación de empleos
- d.) Reducción de costos de las mercancías
- e.) Incremento de la producción nacional de mercancías
- f.) Aumento de exportaciones
- g.) Otros (mencione)

6. ¿En qué porcentaje cree usted que se cumplen los objetivos de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, en la etapa de la promoción del comercio y la libre circulación de bienes?

La SIECA en su calidad de órgano técnico y administrativo del Proceso de Integración Económica no puede emitir opiniones valorativas o de algún Estado Parte en particular.

20%	40%	60%	80%	100%
-----	-----	-----	-----	------

7. ¿Qué diferencias puede observar usted, que hay entre un Puesto Fronterizo Integrado y una Aduana?

En primer lugar, los Puestos Fronterizos Integrados existen al interior del territorio aduanero único creado en el marco de la unión aduanera, enunciados en el ordinal sexto del Protocolo Habilitante, tienen las características que están compuestas por un centro de control para las gestiones de comercio de mercancías exceptuadas de la libre circulación y un centro de facilitación del comercio donde se verifican electrónicamente la FYDUCA que ampara el comercio de mercancías con libre circulación, en el Reglamento para el funcionamiento de la Integración Profunda se conceptualizan de la siguiente forma: Puestos Fronterizo Integrado: son lugares ubicados en el territorio intrafronterizo de la Unión Aduanera donde existe Centro de Control y Centro de Facilitación del Comercio, donde se aplican las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia aduanera, tributaria, migratoria, sanitaria y fitosanitaria, así como las demás materias involucradas, de cualquier Estado Parte,

entendiéndose que la jurisdicción y competencia de los órganos y funcionarios de cualquiera de los Estados Parte se consideran extendidas hasta esas áreas.

Aduana: Según se establece en el Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA), es el lugar en donde los servicios administrativos responsables de la aplicación de la legislación aduanera y de la percepción de los tributos a la importación y a la exportación y que están encargados también de la aplicación de otras leyes y reglamentos relativos, entre otros, a la importación, al tránsito y exportación de mercancías.

8. ¿Qué puestos de trabajo fueron creados en el Puesto Fronterizo Integrado de Corinto para su funcionamiento?

La Aduana Entre Ríos, previamente al inicio del Proceso de Integración Profunda no era denominado como Puesto Fronterizo Integrado, fue mediante la Resolución IM UA No. 5-2016, que se incorpora el Puesto Fronterizo de Corinto y Entre Ríos a los trabajos para el establecimiento de la unión aduanera entre las Repúblicas de Guatemala y Honduras. Posteriormente a través de la Resolución IM UA No. 6-2016, se designa como un Puesto Fronterizo Integrado llamado “Corinto”, para cumplir con el esquema de unión aduanera, y brindar los servicios para las operaciones, fue necesario asignar personal que representará a las autoridades de aduanas, migración, MSF, tributos internos, seguridad.

Asimismo, el Protocolo Habilitante en el ordinal sexto se crea la figura de El Coordinador de los Puestos Fronterizos Integrados y Aduanas Periféricas de la Unión Aduanera.

9. ¿Quiénes son las instituciones encargadas de velar por el funcionamiento de la etapa de la promoción de la libre circulación de bienes y facilitación del comercio de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, en el caso “Aduana Entre Ríos”?

Con base a lo establecido en el Convenio de Compatibilización de los Tributos Internos Aplicable al Comercio entre los Estados Parte de la Unión Aduanera Centroamérica (Ratificado mediante Decreto legislativo 02-2008 del 3 de marzo de 2008) son las Administraciones Tributarias de los Estados Parte las autoridades competentes para el control de los tributos internos aplicables al comercio de bienes muebles que se realice dentro del territorio aduanero único, la emisión de la FYDUCA, entre otras facultades, así como las

Autoridades de Migración para el paso de personas, las autoridades de Agricultura, las Autoridades de Aduana y las de seguridad

10. ¿Cómo incide la tecnología como parte de la modernización de la Aduana “Entre Ríos” para facilitar las relaciones comerciales entre Guatemala y Honduras?

En relación al comercio de mercancías no exceptuadas de la libre circulación, los agentes económicos Transferentes (antes exportadores) y Adquirentes (antes importadores) cuentan con un sistema electrónico para llenar y transmitir la FYDUCA, así como pagar los tributos de forma electrónica; las Administraciones emplean dispositivos electrónicos para efectuar verificación del pago de tributos y control tributario en los centros de facilitación del comercio ubicado en el Puesto Fronterizo Integrado de Corinto. Esto es posible por la funcionalidad de la Plataforma Informática Comunitaria (PIC) que por disposición de los Estados Parte es administrada por la SIECA.

Para el PFI de Corinto, durante el año 2019 se tiene proyectado implementar la fase de modernización, lo cual comprende dentro de otros temas el componente tecnológico, como es la instalación de cámaras de video vigilancia, lectores de placas, y de reconocimiento facial, así como la instalación de tecnología RFID, colocación de talanqueras electrónicas, y señalización automatizada, lo que contribuirá en optimizar las operaciones y mejorar el paso de mercancías, pilotos y turistas por los Puestos Fronterizos.

11. ¿Qué mejoras tecnológicas se han implementado en la Aduana “Entre Ríos” entre en 2015 al 2018?

Para un mejor desempeño en las operaciones el Puesto Fronterizo Integrado se equiparon a las diferentes Autoridades, con Internet inalámbrico, equipos de respaldo, comunicación y la dotación de equipos tales como computadoras y Tablet.

12. Según la CEPAL (2019), la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras tiene el único mercado eléctrico integrado de América Latina. ¿Cuál es este mercado eléctrico y cómo funciona?

NO TENEMOS CLARIDAD DE LA CONSULTA.

13. ¿En qué porcentaje cree usted que los trámites aduaneros han mejorado en los siguientes aspectos, a partir del inicio de la Unión Aduanera?:

La SIECA en su calidad de órgano técnico y administrativo del Proceso de Integración Económica no tiene la potestad para emitir opiniones valorativas o de algún Estado Parte en particular.

Agilización de trámites aduaneros. (tiempo de espera)	20%	40%	60%	80%	100%
Atención a las personas. (calidad de servicio)	20%	40%	60%	80%	100%
Pago de impuestos/aranceles	20%	40%	60%	80%	100%
Libre circulación de mercancías	20%	40%	60%	80%	100%
Uso de la tecnología	20%	40%	60%	80%	100%

14. ¿Cómo define usted la FYDUCA y cómo se utiliza?

Según el Convenio de Compatibilización de los Tributos Internos aprobado y ratificado por los congresos de las Repúblicas de Guatemala, Honduras y El Salvador, en el artículo 4 numeral 10, establece que es la Factura y Declaración Única Centroamericana FYDUCA:

“El documento legal uniforme que constituye factura que respalda operaciones de transferencia y adquisición de bienes muebles o prestación de servicios entre agentes económicos de los Estados Parte y constituye declaración para la retención o liquidación y pago de los impuestos”.

Asimismo, el Reglamento para el Funcionamiento de la Integración Profunda en su artículo 3 define a la FYDUCA como: la Factura y Declaración Única Centroamericana adoptado por la Instancia Ministerial.

La FYDUCA ampara mercancías que gozan de la Libre Circulación, siendo este el régimen del que gozan las mercancías comunitarias, entendiéndose como el bien mueble obtenido,

recolectado, producido, elaborado o transformado en el territorio aduanero único, así como los bienes muebles procedentes de terceros países, que hubieran sido nacionalizados en cualquiera de los Estados Parte, cumpliendo con las obligaciones tributarias y no tributarias.

La FYDUCA se aplica para las operaciones de trasferencias y adquisiciones de bienes muebles que se realicen entre los agentes económicos de los Estados Parte, dentro del Territorio Aduanero Único, bajo el esquema de la Unión Aduanera.

15. ¿En qué medida la FYDUCA promueve la libre circulación de bienes en “Entre Ríos”?

La SIECA en su calidad de órgano técnico y administrativo del Proceso de Integración Económica no tiene la potestad para emitir opiniones valorativas o de algún Estado Parte en particular

20%	40%	60%	80%	100%
-----	-----	-----	-----	------

16. ¿Cómo funcionan las ventanillas binacionales de aduanas y de oficio FYDUCA?

Como se mencionó anteriormente, los PFI están conformados por Centros de Control y Centros de Facilitación. En el Centro de Facilitación del Comercio actúan las dos Administraciones Tributarias, en este centro se verifican las FYDUCAS emitida entre agentes económicos CONTRIBUYENTES del IVA o ISV de los Estados Parte, la verificación electrónica de la FYDUCA la efectúa la Administración Tributaria del país de destino de las mercancías, para comprobar el pago de los tributos y para marcar electrónicamente el ingreso de las mercancías al país de destino. En el Centro de Control se han habilitado ventanillas binacionales para que las Administraciones Tributarias les emitan la FYDUCA de oficio a los agentes económicos NO CONTRIBUYENTES del IVA o ISV, cuando estos ingresen mercancías a cualquiera de los países, debiendo pagar los tributos en frontera.

17. ¿Qué función tiene el Centro de Facilitación del comercio en el Puesto Fronterizo Integrado “Entre Ríos”?

Centro de Facilitación del comercio: es el lugar donde se realizan procedimientos integrados, simplificados y modernos, para tránsito de personas y de mercancías comunitarias con libre

circulación y a la FYDUCA se realiza una validación electrónica para el paso de la mercancía.

Como se mencionó en el Centro de Facilitación del Comercio ubicado en cada uno de los Puestos Fronterizos Integrados, las Administraciones Tributarias de los dos países efectúan verificación electrónica la FYDUCA (mediante la lectura del código QR impreso en la FYDUCA, mediante un dispositivo electrónico) que se han emitido entre contribuyentes del IVA o ISV, además las autoridades de Migración de ambos países efectúan la confirmación del pre chequeo migratorio a los pilotos o conductores, informado previamente en la FYDUCA.

18. ¿Además de la FYDUCA, qué otros formularios aduaneros se utilizan en “Entre Ríos” para promover la libre circulación de bienes?

Es importante aclarar que la FYDUCA no es un documento aduanero, sino es una Factura y Declaración que sirve para amparar mercancías en libre circulación, siendo este el único documento que se utiliza para las adquisiciones y transferencias de mercancías en libre circulación.

19. ¿Cuál es el procedimiento administrativo que un ciudadano debe de llevar a cabo para completar una operación aduanera?

Esto dependerá de que clase de operación se quiera realizar, si es un tránsito, importación, exportación o si es mercancías bajo el libre movilidad o mercancía exceptuadas de la libre circulación, todas estas operaciones se encuentran descritas en el Reglamento para el Funcionamiento del Proceso de Integración Profunda hacia el Libre Tránsito de Mercancías y Personas Naturales, específicamente en el apéndice 3 secciones 3.4, 3.5 para mercancías en libre movilidad y apéndice 4 para mercancías exceptuadas de la libre circulación.

20. ¿Aproximadamente cuánto tiempo se lleva realizar una operación aduanera?

Según el estudio de medición de tiempos del Banco Mundial indica los siguientes resultados:

- Simplificación de los Procesos de 27 a 6 pasos.
- Disminución sostenida de Tiempo invertido en cruce fronterizo de 11 horas a **6 minutos** en promedio.

21. ¿Qué avances se tienen en cuanto al arancel externo común en la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras?

Actualmente se cuenta con el 97% de armonización arancelaria.

22. ¿Qué mejoras se han dado en las economías de Guatemala y Honduras a raíz de la unificación de sus mercados?

- ✓ Facilitación en las operaciones de comercio entre ambos países; más del 77% del comercio goza de libre circulación.
- ✓ Reducción aproximadamente del 15% de costos logísticos para las mercancías en libre circulación.
- ✓ Incremento del flujo comercial entre ambos países derivado de las facilidades y reducción de costos.
- ✓ Reducción de trámites y requisitos burocráticos de las mercancías, los procedimientos se realizan electrónicamente.
- ✓ Descongestionamiento de los pasos fronterizos entre ambos países derivado de que los procedimientos ya no se realizan en frontera.
- ✓ Simplificación de procedimientos (pagos en línea, no utilización de intermediarios, utilización de tecnología).
- ✓ Reducción de costos de productos, generado por la reducción de costos logísticos de transporte de las mercancías.
- ✓ Reducción de tiempos en las operaciones.

23. ¿Cómo se está trabajando el tema de la armonización de políticas monetarias y fiscales en la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras?

En la actualidad, los objetivos principales del proceso de Guatemala y Honduras, son la libre movilidad de personas y la libre circulación mercancías.

24. ¿En qué porcentaje cree usted que se han reducido los costos de traslado de las mercancías en “Entre Ríos” como parte de la facilitación comercial?

La SIECA en su calidad de órgano técnico y administrativo del Proceso de Integración Económica no tiene la potestad para emitir opiniones valorativas o de algún Estado Parte en particular

10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------

25. ¿Qué modificaciones tuvo la infraestructura y el equipo tecnológico de “Entre Ríos” para poner en marcha la Unión Aduanera?

Las instalaciones de “Entre Ríos”, hoy “Corinto”, contaba con infraestructura abandonada y deteriorada, para habilitarlo como Puesto Fronterizo Integrado, se tuvo que rehabilitar la infraestructura, pintarla, colocar iluminación adecuada, así también se equipó con:

- ✓ Aire acondicionado
- ✓ Agua Potable
- ✓ Instalación eléctrica y transformadores
- ✓ Habilitación de Banco
- ✓ Comunicaciones (enlace de datos, red de datos, red inalámbrica)
- ✓ Instalación de Planta Eléctrica
- ✓ Equipo informático
- ✓ Mueblería de oficina
- ✓ Habilitación del Módulo habitacional que se encuentra debidamente equipado

En la actualidad se continúa equipando con tecnología y mejorando la infraestructura para contar con las condiciones óptimas para el funcionamiento y mejores condiciones para los funcionarios que en ellos se encuentren designados y mejor atención al usuario.

26. ¿Qué efectos positivos y negativos de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras puede ver usted al año 2018?

Beneficios actuales

- Reducción de tiempo para las mercancías en Libre Circulación.
- Trámite electrónico para la FYDUCA.
- Homologación de Procedimientos
- Crecimiento del PIB
- Reconocimiento MSF, a través de la Notificación MSF.
- Prechequeo migratorio de pilotos de medios que transportan FYDUCA.

Beneficios que se esperan implementar a corto plazo

- Funcionamiento de las Aduanas Periféricas de la Unión Aduanera
- Amparar en FYDUCA otras mercancías a la Libre circulación de mercancías entre los dos países.

Nota: La presente entrevista es únicamente para usos académicos.

Entrevista a Antonio Cerezo, asesor de integración económica del Ministerio de Economía (MINECO):

Entrevista para proyecto de tesis: Análisis de la etapa de la promoción de la libre circulación de bienes y facilitación del comercio de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, caso Aduana “Entre Ríos”. (LA ADUANA ESTÁ EN EL PUESTO FRONTERIZO INTEGRADO DE CORINTO QUE ESTÁ DEL LADO DE HONDURAS.)

Objetivo: Ampliar el conocimiento de la implementación de la etapa de la promoción de la libre circulación de bienes y facilitación del comercio de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, caso Aduana “Entre Ríos” (CORINTO), para responder a las interrogantes que originaron la presente investigación.

Fecha: 08/07/2019

Nombre del Entrevistado: Antonio Cerezo

Puesto/ Institución: MINECO

1. ¿Qué conocimientos tiene usted sobre los procesos de integración económica?

Los procesos de integración económica se dan como complementación entre los países, ya que les permite mejorar su oferta exportable, abrir nuevos mercados, se tienen mejores posibilidades de éxito al negociar en bloque, etc.

La integración económica centroamericana tiene su origen en el año 1960 cuando los cinco países del área firmaron el Tratado General de Integración Económica Centroamericana. Este Tratado General ha sido objeto de dos protocolos modificatorios: el Protocolo de Tegucigalpa que establece el Subsistema de Integración Económica (SICA) y el Protocolo de Guatemala que ya incluye conceptos más avanzados como la posibilidad de avanzar hacia la unión aduanera.

2. ¿Qué opinión tiene usted sobre el proceso de integración económica Centroamericana?

La Integración económica centroamericana es importante porque permite, entre otras cosas, la libre circulación de mercancías originarias entre sus territorios, las libera del pago de aranceles, promueve la producción regional y esto incentiva el empleo, se incrementa y diversifica la oferta

exportable lo que hace captar más divisas y, algo muy importante, permite a Centroamérica insertarse de manera adecuada en el contexto de la economía mundial.

Los países de Centroamérica y en particular Guatemala, tienen en Centroamérica a su segundo socio comercial después de los estados Unidos de América. Esto quiere decir que los niveles de exportación alcanzados proporcionan al país una captación importante de divisas. Los principales productos de exportación a Centroamérica son bienes alimenticios, medicamentos, bebidas, productos de vidrio, artículos de vestuario, tejidos, productos químicos, materiales de construcción, etc.

El comercio intrarregional ha crecido enormemente desde que se inició el proceso de Integración Económica Centroamericana, pues en los años 60 era de 30 millones de dólares y en el año 2018 sobrepasó los 8 mil millones de dólares.

Los aspectos que influyeron en este crecimiento fueron, en primer lugar, el desarrollo de la zona de libre comercio que permite la libre circulación de mercancías originarias, entendiéndose la libre circulación como el no pago de derechos arancelarios a la importación (DAI) ni ninguna tasa impositiva relacionada con el comercio. El único impuesto que se paga es el IVA, cuando la mercancía ingresa al país importador, o los impuestos selectivos al consumo cuando estos existen.

En segundo lugar, hay que considerar que la producción de los países centroamericanos es complementaria en el sentido de que lo producido por un país es de utilidad para otro u otros países del área en los que no se produce ese bien o se produce en cantidades menores a las necesarias para su consumo. El intercambio comercial, entonces, se da con naturalidad por la cercanía entre los países.

Finalmente, tener un mercado ampliado requiere del aumento de la producción, lo que genera más empleo. Por otra parte, la competencia hace que las empresas se vuelvan más competitivas produciendo bienes de mejor calidad que contribuyen también a la mejora de las exportaciones a terceros países, generando más divisas para la región.

3. Según Maesso (2011), una de las etapas que deben cumplirse para avanzar en la integración económica, es la Unión Aduanera. ¿cuál es el concepto que usted tiene sobre la misma?

La unión aduanera es el segundo estadio de integración económica, después de la zona de libre comercio. Se caracteriza por un territorio aduanero común, unificación arancelaria y la libre movilidad de mercancías independientemente de su origen, previa nacionalización en alguno de los Estados Miembros de los productos procedentes de terceros países. La unión aduanera deberá alcanzarse de manera gradual y progresiva, sobre la base de programas que se establecerán al efecto, aprobados por consenso.

Para alcanzar una unión aduanera deberá cumplirse con los siguientes preceptos: un servicio aduanero común que aplique procedimientos, sistemas administrativos y pautas uniformes, se deberá eliminar divergencias particularmente en el campo de impuestos, tasas y otros cobros que afecten al comercio intrarregional y, además, deberá procurarse la libre movilidad de la mano de obra y del capital en la región.

4. Cuáles de las características de una Unión Aduanera conoce usted:

- e.) Supresión de la discriminación entre unidades económicas: Las unidades económicas deben trabajar bajo los mismos preceptos establecidos, dándole libre movilidad a todos los productos independientemente de su origen, previa nacionalización de los elaborados en el extranjero (fuera de la región). Por otra parte, deberá trabajarse en la armonización de los sistemas tributarios y en la facilitación del comercio que pasa por las fronteras de los países que integren la unión aduanera.
- f.) Efectos estáticos y dinámicos
- g.) Arancel Externo Común: Para que pueda existir una unión aduanera, debe contarse con un arancel externo común. Esto permite la libre movilidad de mercancías. Para ello, debe tomarse como base el SAC y armonizar los acuerdos comerciales suscritos por los países de manera individual, o denunciar dichos acuerdos y renegociarlos en bloque.

h.) Creación y Desviación del comercio: Al contarse con una unión aduanera, se incrementa el comercio por el aumento de la población. Esto conlleva a la creación de nuevas empresas, lo que fomenta la competencia, reducción de precios, mejora de calidad de los productos y aumenta la oferta exportable.

5. ¿Cuáles de los siguientes beneficios considera usted que una Unión Aduanera podría traer a los países que deciden ponerla en marcha?

Todos los mencionados, más mayor captación de divisas y una mejor inserción dentro del contexto de la economía mundial.

- h.) Desarrollo económico
- i.) Aumento del PIB
- j.) Generación de empleos
- k.) Reducción de costos de las mercancías
- l.) Incremento de la producción nacional de mercancías
- m.) Aumento de exportaciones
- n.) Otros (mencione)
 - Mayor captación de divisas
 - Mejor inserción de la región en el contexto de la economía mundial.

6. ¿En qué porcentaje cree usted que se cumplen los objetivos de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, en la etapa de la promoción del comercio y la libre circulación de bienes?

20%	40%	60%	80%	100%
-----	-----	-----	-----	------

7. ¿Qué diferencias puede observar usted, que hay entre un Puesto Fronterizo Integrado y una Aduana?

La aduana como tal es sólo una de las instituciones involucradas. El puesto fronterizo integrado incluye todas las instituciones que intervienen en el comercio de mercancías y el tránsito de personas, como Agricultura, Aduanas, Tributos, Migración.

8. ¿Qué puestos de trabajo fueron creados en el Puesto Fronterizo Integrado “Entre Ríos” para su funcionamiento? SE LLAMA PUESTO FRONTERIZO INTEGRADO DE CORINTO Y ESTÁ DEL LADO DE HONDURAS

- El Coordinador del Puesto
- Representante de Migración
- Representante de Aduanas
- Representante de Tributos
- Representante de Agricultura

9. ¿Quiénes son las instituciones encargadas de velar por el funcionamiento de la etapa de la promoción de la libre circulación de bienes y facilitación del comercio de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, en el caso “Aduana Entre Ríos”? ES EN EL PUESTO FRONTERIZO INTEGRADO DE CORINTO QUE ESTÁ DEL LADO DE HONDURAS

Las mencionadas en el numeral 8 anterior: Dirección General de Migración, Intendencia de Aduanas en el caso de Guatemala y Dirección General de Aduanas en el caso de Honduras, Intendencia de recaudación (Guatemala) Recaudación de Honduras, Ministerios de Agricultura de ambos países.

10. ¿Cómo incide la tecnología como parte de la modernización de la Aduana “Entre Ríos” (SE LLAMA PUESTO FRONTERIZO INTEGRADO DE CORINTO Y ESTÁ DEL LADO DE HONDURAS) para facilitar las relaciones comerciales entre Guatemala y Honduras?

- Todo el servicio está computarizado.
- La FYDUCA (documento que ampara los productos que gozan de libre circulación) se paga anticipadamente. En frontera sólo se chequea mediante la lectura de un código QR que haya sido efectivamente pagada y el furgón o camiones que la transportan pasan la frontera por el carril de paso ágil. Esto mejora en altísimo porcentaje la velocidad de tránsito de las mercancías.

11. ¿Qué mejoras tecnológicas se han implementado en la Aduana “Entre Ríos” entre en 2015 al 2018? (EN EL PUESTO FRONTERIZO INTEGRADO DE CORINTO)

- Red de internet
- Computadoras para todos los funcionarios de ambos países
- Tablet para verificar el pago de FYDUCA

12. Según la CEPAL (2019), la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras tiene el único mercado eléctrico integrado de América Latina. ¿Cuál es este mercado eléctrico y cómo funciona?

NO LO CONOZCO

13. ¿En qué porcentaje cree usted que los trámites aduaneros han mejorado en los siguientes aspectos, a partir del inicio de la Unión Aduanera?:

Agilización de trámites aduaneros. (tiempo de espera)	20%	40%	60%	80%	100%
Atención a las personas. (calidad de servicio)	20%	40%	60%	80%	100%
Pago de impuestos/aranceles	20%	40%	60%	80%	100%
Libre circulación de mercancías	20%	40%	60%	80%	100%
Uso de la tecnología	20%	40%	60%	80%	100%

14. ¿Cómo define usted la FYDUCA y cómo se utiliza?

LA FYDUCA es el Documento legal para amparar las transferencias y adquisiciones de mercancías que gozan de libre circulación, que sean transferidas y adquiridas entre los agentes económicos de los Estados Parte de la Unión Aduanera. (Artículo 8 del Reglamento para el Funcionamiento de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras)

Se utiliza en el comercio de mercancías que gozan de libre circulación (alrededor del 60%) y deben pagarse anticipadamente los impuestos. Los productos que la utilizan pasan por el carril de paso ágil en las fronteras y su trámite, lectura del código QR, es cuestión de segundos.

**15. ¿En qué medida la FYDUCA promueve la libre circulación de bienes en “Entre Ríos?”
(EN CORINTO)**

20%	40%	60%	80%	100%
-----	-----	-----	-----	------

16. ¿Cómo funcionan las ventanillas binacionales de aduanas y de oficio FYDUCA?

Las ventanillas que atienden los productos que no gozan de libre circulación, continúan con los procedimientos aduaneros habituales. Es decir, utilizan el FAUCA, aplican el semáforo para las inspecciones, Agricultura hace las fumigaciones cuando se trata de productos perecederos o cuando lo considera necesario, etc.

La FYDUCA oficio se elabora en frontera cuando transitan mercancías que gozan de libre circulación y no lo han hecho previamente. Se usa para contribuyentes no inscritos en el Régimen del IVA.

17. ¿Qué función tiene el Centro de Facilitación del comercio en el Puesto Fronterizo Integrado “Entre Ríos”? (SE LLAMA PUESTO FRONTERIZO INTEGRADO DE CORINTO Y ESTÁ DEL LADO DE HONDURAS)

Aglutinar en él a todas las instituciones involucradas en el comercio de mercancías para facilitar el comercio, hacer revisiones conjuntas cuando sea necesario y llevar un mejor control de mercancías peligrosas o prohibidas.

18. ¿Además de la FYDUCA, qué otros formularios aduaneros se utilizan en “Entre Ríos” (CORINTO) para promover la libre circulación de bienes?

- La FYDUCA es sólo para mercancías que gozan de libre circulación.
- Los productos que no gozan de libre circulación continúan utilizando el Formulario Aduanero Único Centroamericano (FAUCA) y las declaraciones de tránsito cuando las mercancías van a países centroamericanos fuera de la unión aduanera entre Guatemala y Honduras.

19. ¿Cuál es el procedimiento administrativo que un ciudadano debe de llevar a cabo para completar una operación aduanera?

- Si son productos que no gozan de libre circulación, llenar el FAUCA identificando la mercancía, la cantidad, el valor, nombre y dirección del que vende y del que compra, pagar sus impuestos, certificar el origen de los productos que comercializa.
- Si son productos de libre circulación, llenar la FYDUCA, pagar anticipadamente los impuestos y transmitirla a la SIECA quien a su vez la retransmite al país de destino.

20. ¿Aproximadamente cuánto tiempo se lleva realizar una operación aduanera?

- Si es con FYDUCA, es cuestión de segundos en frontera
- Si es un trámite aduanero normal, depende de la cantidad de solicitantes, pero puede durar cuarenta y cinco minutos.

21. ¿Qué avances se tienen en cuanto al arancel externo común en la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras?

Se tiene armonizado en alrededor del 95%

22. ¿Qué mejoras se han dado en las economías de Guatemala y Honduras a raíz de la unificación de sus mercados?

- La unión aduanera entre Guatemala y Honduras crea la economía más grande de Centroamérica. Tiene un territorio de 221 381 kilómetros cuadrados que equivale al 44% del territorio centroamericano, 24.12 millones de habitantes con lo que se alcanza el 53% de la población total de la región, un PIB de 78 012 millones de dólares de los Estados Unidos de América, equivalente al 41% del PIB regional y 35 184 millones de dólares USD de intercambio comercial que significa el 40% de intercambio comercial total de Centroamérica. Además, esta unión aduanera manejará el 50% de la carga marítima de la región, moverá 8 millones de pasajeros por vía aérea, dará la mejor oferta turística, contará con 11 puertos marítimos y 6 aeropuertos internacionales.

Esta circunstancia, además de contar con tres puestos fronterizos integrados y diez aduanas periféricas (cinco por país) designadas para ser parte de la unión aduanera, hace que se produzcan aumentos de bienestar social por más comercio bilateral y de la unión aduanera con terceros, que

se aumente la recaudación tributaria en alrededor de 37 millones de dólares en Honduras y 40 millones de dólares en Guatemala y de ello se derivan también efectos positivos sobre el empleo, principalmente la mano de obra no calificada.

23. ¿Cómo se está trabajando el tema de la armonización de políticas monetarias y fiscales en la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras?

Se trabaja en la armonización del impuesto sobre la renta, IVA e impuestos específicos al consumo.

24. ¿En qué porcentaje cree usted que se han reducido los costos de traslado de las mercancías en “Entre Ríos” como parte de la facilitación comercial?

10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------

25. ¿Qué modificaciones tuvo la infraestructura y el equipo tecnológico de “Entre Ríos” (CORINTO) para poner en marcha la Unión Aduanera?

- Se construyeron módulos de trabajo
- Se construyeron módulos habitacionales
- Se dotó de computadoras a todo el personal
- Se cuenta con redes de internet

26. ¿Qué efectos positivos y negativos de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras puede ver usted al año 2018?

Sólo positivos: aumento del comercio de productos con libre circulación, incremento del consumo, creación de empleos, mejora de la oferta exportable, entre otros.

NOTA: EL PUESTO FRONERIZO INTEGRADO “ENTRE RÍOS” NO EXISTE. SE LLAMA PUESTO FRONTERIZO INTEGRADO DE CORINTO Y ESTÁ DEL LADO DE HONDURAS

Nota: La presente entrevista es únicamente para usos académicos.

Entrevista a Carlos Campos, Administrador de Aduana “Entre Ríos”, SAT:

Entrevista para proyecto de tesis: Análisis de la etapa de la promoción de la libre circulación de bienes y facilitación del comercio de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, caso Aduana “Entre Ríos”.

Objetivo: Ampliar el conocimiento de la implementación de la etapa de la promoción de la libre circulación de bienes y facilitación del comercio de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, caso Aduana “Entre Ríos”, para responder a las interrogantes que originaron la presente investigación.

Fecha: 08 de septiembre de 2019

Nombre del Entrevistado: Carlos Mauricio Campos Durán

Puesto/ Institución: Administrador de Aduanas, SAT

1. ¿Qué conocimientos tiene usted sobre los procesos de integración económica?

Los proporcionados por SIECA y SAT, los cuales son la documentación relacionada con el Marco Habilitante, Protocolo de Integración y Resoluciones Ministeriales.

2. ¿Qué opinión tiene usted sobre el proceso de integración económica Centroamericana?

Considero que son avances importantes en relación a que Centroamérica forme un bloque económico para afrontar la globalización mundial, lo cual se ha estado buscando desde años atrás.

3. Según Maesso (2011), una de las etapas que deben cumplirse para avanzar en la integración económica, es la Unión Aduanera. ¿cuál es el concepto que usted tiene sobre la misma?

El concepto de unión aduanera es bastante complejo ya que esto no solo implica llegar a formar un solo territorio sino también una unión de moneda y políticas económicas comunes en materia de comercio exterior.

4. Cuáles de las características de una Unión Aduanera conoce usted:

- i.) Supresión de la discriminación entre unidades económicas

- j.) Efectos estáticos y dinámicos
- k.) Arancel Externo Común
- l.) Creación y Desviación del comercio

5. ¿Cuáles de los siguientes beneficios considera usted que una Unión Aduanera podría traer a los países que deciden ponerla en marcha?

- o.) Desarrollo económico
- p.) Aumento del PIB
- q.) Generación de empleos
- r.) Reducción de costos de las mercancías
- s.) Incremento de la producción nacional de mercancías
- t.) Aumento de exportaciones
- u.) Otros (mencione)

6. ¿En qué porcentaje cree usted que se cumplen los objetivos de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, en la etapa de la promoción del comercio y la libre circulación de bienes?

20%	40%	60%	80%	100%
-----	-----	-----	-----	------

7. ¿Qué diferencias puede observar usted, que hay entre un Puesto Fronterizo Integrado y una Aduana?

Básicamente en que la aduana involucra solamente autoridades de un solo país mientras que el PFI de los dos países, además se debe contar con personal adicional para que se ocupen de las actividades en los Centros de Facilitación y lo que no aplica para circular por dicha área se remita a los procesos aduaneros que correspondan.

8. ¿Qué puestos de trabajo fueron creados en el Puesto Fronterizo Integrado “Entre Ríos” para su funcionamiento?

Básicamente los extras son los del Centro de Facilitación, ya que lo demás debe trabajarse como una aduana en los Centros de Control y Módulos de Confirmación.

9. ¿Quiénes son las instituciones encargadas de velar por el funcionamiento de la etapa de la promoción de la libre circulación de bienes y facilitación del comercio de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, en el caso “Aduana Entre Ríos”?

SIECA, SAR de Honduras, Aduana de Honduras y Aduana de Guatemala. Aunque por estar facilitando el paso y que los impuestos sean destinados a ingresos internos considero que SAT debería tener personal de la intendencia de Recaudación o Atención al Contribuyente, además de los de aduanas.

10. ¿Cómo incide la tecnología como parte de la modernización de la Aduana “Entre Ríos” para facilitar las relaciones comerciales entre Guatemala y Honduras?

Es importante y deberían aplicar más tecnología por las facilidades que brindan para el paso ya que se debería invertir en aparatos para inspecciones no intrusivas como lo son scanner para los medios que pasan con FYDUCAS.

11. ¿Qué mejoras tecnológicas se han implementado en la Aduana “Entre Ríos” entre en 2015 al 2018?

La implementación enlaces entre los sistemas informáticos de ambas aduanas y unificación en los formatos de presentación de las declaraciones (DUCA).

12. Según la CEPAL (2019), la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras tiene el único mercado eléctrico integrado de América Latina. ¿Cuál es este mercado eléctrico y cómo funciona?

Según tengo entendido este está regulado por la Comisión Regional de Interconexión Eléctrica (CRIE) y se llama Mercado Eléctrico Regional (MER). Habrá que consultar a dicha Comisión como funciona, donde se interconecta y efectúan los pagos de tributos y gestiones aduanales.

13. ¿En qué porcentaje cree usted que los trámites aduaneros han mejorado en los siguientes aspectos, a partir del inicio de la Unión Aduanera?:

Agilización de trámites aduaneros. (tiempo de espera)	20%	40%	60%	80%	100%
Atención a las personas. (calidad de servicio)	20%	40%	60%	80%	100%
Pago de impuestos/aranceles	20%	40%	60%	80%	100%
Libre circulación de mercancías	20%	40%	60%	80%	100%
Uso de la tecnología	20%	40%	60%	80%	100%

Considero que la agilización se enfocó más en tránsitos y trámites con FYDUCA, ya que en materia puramente aduanera el avance no es mucho tomando en cuenta que los dos países hacen sus procesos aduaneros por aparte.

14. ¿Cómo define usted la FYDUCA y cómo se utiliza?

La FYDUCA como su nombre lo indica es una facturación y declaración única Centroamericana la cual simplifica el hecho de hacer el trámite en aduana, ya que si usted compra en el otro país para traer o llevar, con la FYDYCA se recauda directamente el impuesto interno del país de destino de esta. Esto para los productos de origen de los países y que gozan de libre circulación.

15. ¿En qué medida la FYDUCA promueve la libre circulación de bienes en “Entre Ríos”?

20%	40%	60%	80%	100%
-----	-----	-----	-----	------

Aproximadamente.

16. ¿Cómo funcionan las ventanillas binacionales de aduanas y de oficio FYDUCA?

Ventanillas binacionales funcionan con personal de la aduana del país que corresponda según proceso, las ventanillas para FYDUCA de oficio cada país tiene sus delegados para elaborar la misma según sea el destino de la mercancía.

17. ¿Qué función tiene el Centro de Facilitación del comercio en el Puesto Fronterizo Integrado “Entre Ríos”?

La de facilitar el paso de las FYDUCAS, tránsitos, unidades vacías y turistas de ambos países.

18. ¿Además de la FYDUCA, qué otros formularios aduaneros se utilizan en “Entre Ríos” para promover la libre circulación de bienes?

En materia de libre circulación solamente la FYDUCA.

19. ¿Cuál es el procedimiento administrativo que un ciudadano debe de llevar a cabo para completar una operación aduanera?

El que rige la legislación aduanera de cada país, que este es igual al de cualquier otra aduana.

20. ¿Aproximadamente cuánto tiempo se lleva realizar una operación aduanera?

Esto depende del tipo de operación y de los demás actores de la cadena logística en la operación (transportistas, agentes o gestores, OIRSA, etc.)

21. ¿Qué avances se tienen en cuanto al arancel externo común en la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras?

No tengo conocimiento que existan aranceles comunes entre los países de Centroamérica, ya que aunque existen aranceles similares cada país ha negociado Tratados con otras naciones por separado.

22. ¿Qué mejoras se han dado en las economías de Guatemala y Honduras a raíz de la unificación de sus mercados?

Creo que la mejora va más en función de la facilidad de movilización del comercio.

23. ¿Cómo se está trabajando el tema de la armonización de políticas monetarias y fiscales en la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras?

Los temas de armonización de políticas fiscales los ha estado trabajando la Intendencia de Aduanas a nivel de reuniones con las instancias correspondientes a nivel de países, en las cuales no participa la aduana directamente sino que luego nos hacen saber los acuerdos alcanzados mediante la normativa correspondiente.

24. ¿En qué porcentaje cree usted que se han reducido los costos de traslado de las mercancías en “Entre Ríos” como parte de la facilitación comercial?

10%	20%	30%	40%	50%	60%	70%	80%	90%	100%
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------

25. ¿Qué modificaciones tuvo la infraestructura y el equipo tecnológico de “Entre Ríos” para poner en marcha la Unión Aduanera?

La aduana está utilizando actualmente las instalaciones físicas de la aduana de Honduras.

26. ¿Qué efectos positivos y negativos de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras puede ver usted al año 2018?

Positivos: facilitación de tránsito y pago de impuestos internos a los productos de la región.

Negativos: Se eleva el riesgo en la circulación de productos que deben ser controlados no solo para el pago de impuestos, por lo que se necesita más personal y equipo para el control en materia aduanera más allá de control de impuestos, controles como: circulación de mercancías CITES, patrimonio cultural, vehículos robados, armas, drogas, dinero, controles sanitarios, etc.

Nota: La presente entrevista es únicamente para usos académicos.

Evidencia:

En este apartado de los anexos, se adjunta evidencia fotográfica del trabajo de campo y del Puesto Fronterizo Integrado de Corinto.





Solicitud de certificación de inscripción x Solicitud de entrevista Unión Ad. x intranet.tse.org.gt x +

mail.google.com/mail/u/0/#search/william+garcia/QgrclHrhwmwtNBDrRVrQcpSQXfvtzWZmvB

Gmail

william garcia

14 de 15

Solicitud de entrevista Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras

Recibidos x

Ligia Carolina Reyes Escobedo <ligiacreyes21@gmail.com> para William, Lorena -
jue, 22 ago 2019 10:41

Apreciado licenciado, nuevamente me dirijo a usted tras un mes y medio de haber mandado la primera solicitud de entrevista sobre el tema "Análisis de la etapa de la libre circulación de bienes y facilitación del comercio de la Unión Aduanera entre Guatemala y Honduras, caso aduana Entre Ríos, 2015-2018", para solicitar su apoyo con la misma, ya que sigo a la espera de la respuesta de ésta, debido a que es fundamental para poder culminar mi trabajo de tesis este año y el tiempo que tengo restante es muy limitado. Por su apoyo y pronta respuesta le agradezco de antemano.

William Garcia <wgarcia@sieca.int> para Lorena, mí -
jue, 22 ago 2019 12:34

Estimada Ligia

Perdón, pero he estado fuera de la oficina por más de 15 días; sin embargo, podemos conversar la semana entrante; si tuviese algún cuestionario nos lo remite para completárselo.

Saludos cordiales

William Garcia

Ligia Carolina Reyes Escobedo <ligiacreyes21@gmail.com> para William -
vie, 23 ago 2019 11:54

Muchísimas gracias, adjunto nuevamente entrevista. Le deseo un buen día y fin de semana, esperando una pronta respuesta.

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.
Mostrar todo

CertificadoElectrón....pd CertificadoElectrón....pd

16:19 19/11/2020

Solicitud de certificación de insc... x Solicitud de entrevista - ligiacrey... x intranet.tse.org.gt x +

mail.google.com/mail/u/0/#search/Acerezo%40mineco.gob.gt/QgrclHjCFVwGkmRCjCvNhdZGsfzVPrVkBb

Gmail Acerezo@mineco.gob.gt

Redactar

Recibidos 1.286

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 3

Más

Meet

Nueva reunión

Unirse a una reunión

Hangouts

Ligia Carolina +

Melissa Richardson

Solicitud de entrevista Recibidos x

Ligia Carolina Reyes Escobedo -ligiacreyes21@gmail.com- para Acerezo - lun, 8 jul 2019 16:17

Estimado licenciado cerezo, por este medio me dirijo a usted para remitirle la entrevista solicitada esta tarde vía telefónica. El ministerio de economía es una de las instituciones involucradas en el proceso de unión aduanera entre Guatemala y Honduras y por ser usted asesor de integración económica, pienso que es el indicado para responder a la entrevista que me ayudará a responder las interrogantes que generaron el objeto de estudio de mi tesis. De antemano le agradezco muchísimo su tiempo y colaboración y asimismo solicitaría que me acuse de recibido este correo. Deseándole una excelente tarde me suscribo.

2 archivos adjuntos

NOTIFICACIÓN DE ...

Entrevista para pro...

Antonio Cerezo -acerezo@mineco.gob.gt- para mí - mar, 9 jul 2019 9:34

Buenos días: tengo su correo y trataré de responderlo hoy mismo.

Saludos.

Antonio Cerezo -acerezo@mineco.gob.gt- para mí - mar, 9 jul 2019 11:20

Estimada Ligia, he respondido aproximadamente al 99% de las preguntas de su cuestionario. Sólo debo aclararle que la aduana "Entre Ríos" está del lado de Guatemala, pero se trasladó al Puesto Fronterizo Integrado de Corinto

CertificadoElectrón...pd

CertificadoElectrón...pd

Mostrar todo

Activar Windows

Ve a Configuración para activar Windows.

16:20 19/11/2020

Solicitud de certificación de insc... x Solicitud de entrevista - ligiacrey... x intranet.tse.org.gt x +

mail.google.com/mail/u/0/#search/Acerezo%40mineco.gob.gt/QgrclHjCFVwGkmRCjCvNhdZGsfzVPrVkBb

Gmail Acerezo@mineco.gob.gt

Redactar

Recibidos 1.286

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 3

Más

Meet

Nueva reunión

Unirse a una reunión

Hangouts

Ligia Carolina +

Melissa Richardson

Antonio Cerezo -acerezo@mineco.gob.gt- para mí - mar, 9 jul 2019 11:20

Estimada Ligia, he respondido aproximadamente al 99% de las preguntas de su cuestionario. Sólo debo aclararle que la aduana "Entre Ríos" está del lado de Guatemala, pero se trasladó al Puesto Fronterizo Integrado de Corinto que está del lado de Honduras. Así que el puesto fronterizo integrado de "Entre Ríos" no existe y la aduana ya está del lado de Honduras (en el Puesto fronterizo Integrado de Corinto).

He tratado de marcar con amarillo este aspecto (de Entre Ríos y Corinto) y puse una nota final para que lo tome en cuenta. Cualquier consulta estoy a sus órdenes. Ya sea por correo o teléfono.

Espero haberle ayudado en algo.

Saludos.

De: Ligia Carolina Reyes Escobedo [mailto:ligiacreyes21@gmail.com]
 Enviado el: lunes, 8 de julio de 2019 04:18 p.m.
 Para: Antonio Cerezo
 Asunto: Solicitud de entrevista

Estimado licenciado cerezo, por este medio me dirijo a usted para remitirle la entrevista solicitada esta tarde vía telefónica. El ministerio de economía es una de las instituciones involucradas en el proceso de unión aduanera entre Guatemala y Honduras y por ser usted asesor de integración económica, pienso que es el indicado para responder a la entrevista que me ayudará a responder las interrogantes que generaron el objeto de estudio de mi tesis. De antemano le agradezco muchísimo su tiempo y colaboración y asimismo solicitaría que me acuse de recibido este correo. Deseándole una excelente tarde me suscribo.

CertificadoElectrón...pd

CertificadoElectrón...pd

Mostrar todo

Activar Windows

Ve a Configuración para activar Windows.

16:20 19/11/2020

Solicitud de certificación de insc... x Solicitud de entrevista para tesis x intranet.tse.org.gt x +

mail.google.com/mail/u/0/#search/carlos+mauricio/FFNDWmtfHWGkPrFnTRZTRSmPJsJRGbKm

Gmail carlos mauricio

Redactar

Recibidos 1.286

Destacados

Pospuestos

Enviados

Borradores 3

Más

Meet

Nueva reunión

Unirse a una reunión

Hangouts

Ligia Carolina +

Melissa Richardson

para Carlos, Egreyesa, Ixmatera

Buenos días, adjunto la respectiva solicitud de entrevista y agradecería que acusen de recibido. Desde ya gracias y feliz día.

3 archivos adjuntos

solicitud entrevista...


Entrevista para pro...

NOTIFICACIÓN DE ...

Reyes Armas, Efrén Gerardo <egreyesa@sat.gob.gt> para Carlos, Ingrid, mi

lun, 5 ago 2019 12:55

Buenas tardes recibido, de acuerdo a instrucciones se enviará correo al Jefe de División para que nos apruebe el proporcionar información, saludos cordiales

 Lic. Efrén Gerardo Reyes Armas
Administrador de Aduana
Aduana Integrada Corinto
Corinto, Honduras

Tel. 502- 23297070

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

CertificadoElectrón...pd

CertificadoElectrón...pd

18:21
19/11/2020